



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Adecuación del planteo bancario argentino especializado para el desarrollo industrial

Benavente, Marta Luisa

1967

Cita APA: Benavente, M. (1967). Adecuación del planteo bancario argentino especializado para el desarrollo industrial.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

251
1501
879

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CATEDRA DE POLITICA BANCARIA

ORIGINAL

23/6/67
Mikhael

Trabajo de tesis doctoral sobre el tema:

ADECUACION DEL PLANTEO BANCARIO ARGENTINO ESPECIALIZADO
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Presentado por la alumna:

MARTA LUISA BENAVENTE

(Plan "D")

para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas

Fecha de presentación:

Profesor: Dr. Marcelo G. Cañellas

Registro N°: 16.093 - L.U.N°: 1743

Domicilio: San Juan 270 - Capital Federal - Teléfono: 33-9914

S U M A R I O

pág.

CAPITULO I

GENERALIDADES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

CAPITULO II

BANCOS DE FOMENTO 16

CAPITULO III

ANTECEDENTES Y PROYECTOS ARGENTINOS PARA
EL CREDITO BANCARIO A LA INDUSTRIA 83

CAPITULO IV

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA 97

CAPITULO V

CONCLUSIONES 139

C A P I T U L O I

GENERALIDADES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.- LA INDUSTRIALIZACION

a) Aspectos argentinos

La economía argentina una vez que alcanzó su gran desarrollo agropecuario se vio afectada durante su evolución histórica por acontecimientos internacionales que la impelieron a modificar sus características estructurales, como una consecuencia de los problemas que surgieron con la crisis de 1929, así como por el impacto de las dos guerras mundiales, que evidenciaron la necesidad imperiosa de intensificar la industria nacional.

Antes de la crisis de 1929, la expansión argentina se había operado casi exclusivamente en el sector de la producción primaria. Sus actividades se realizaban principalmente alrededor de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con éstas, desarrolladas, sobre todo, después de 1895, destacándose netamente la industria de la alimentación, que constituía la actividad manufacturera fundamental, la de la construcción y las del vestido y tocador.

Esta actividad se traducía en amplios saldos exportables, que permitían adquirir en el extranjero los bienes de consumo y de capital requeridos por el país.

Dicha situación resultó ser completamente inadecuada cuando se hizo necesario contrarrestar los efectos de los graves sucesos internacionales que afectaron más profundamente a los países que, como la Argentina, tenían una producción primaria.

En el trance de la primera guerra mundial, debido a que los principales países industrializados debieron dedicar su actividad industrial hacia la producción de elemen

tos bélicos, aun cuando las exportaciones mantuvieron aproximadamente su ritmo normal las importaciones disminuyeron hasta el punto que el país debió soportar la falta absoluta de productos manufacturados importados necesarios para el consumo interno y para el trabajo agrario, dando origen a una incipiente industrialización.

Más tarde, la crisis mundial del año 1930 planteó a la Argentina problemas muy difíciles de superar, pues, a la dificultad de colocar nuestras exportaciones tradicionales en los mercados internacionales, se sumó la drástica caída de los precios. Todo ello redujo el ingreso interno y produjo de socupación. Esta situación junto con las medidas internas adoptadas para tratar de superarla, por ejemplo, una política monetaria más fácil, aumento de las tarifas aduaneras y establecimiento del control de cambios, llevaron a que disminuyeran nuestras importaciones y se crearan condiciones favorables a la industrialización, fundamentalmente orientada a sustituir importaciones.

Estos penosos acontecimientos internacionales beneficiaron a la industria, en el sentido que las empresas existentes recibieron un enérgico impulso y fueron creadas otras nuevas. El Censo General de Industrias realizado en 1935 puso de manifiesto un cambio en la estructura de la industria. Así, por ejemplo, la industria de la alimentación, que representaba en 1913 la tercera parte de los establecimientos y del personal ocupado, sólo representa en 1935 una cuarta parte de los establecimientos y una quinta parte del personal. La industria textil también demostró haber crecido extraordinariamente, al igual que la industria de los metales, del papel y productos químicos.

En el período de la 2da. guerra mundial volvió

a repetirse el proceso, en cuanto disminuyó notablemente el comercio internacional, consecuencia de la industria bélica y de las dificultades para el traslado de la producción argentina al exterior. El cierre de los mercados mundiales tuvo una influencia definitiva en la tendencia ascendente de la actividad industrial argentina.

Al finalizar el 2do. período bélico el país presentaba las características de una economía no sólo agropecuaria sino también industrial.

La situación que la realidad planteó a nuestra economía demostró, sin lugar a dudas, que ninguna nación puede ser verdaderamente independiente si sólo se dedica a producir materias primas y pretende con la venta de esos excedentes exportables pagar las importaciones de artículos manufacturados necesarios para su consumo interno. Si eso hace, se hallará completamente a merced de factores externos -conflictos armados, políticas económicas extranjeras, precios internacionales, etc.- amén de que no podrá crecer más de lo que crecen sus exportaciones, limitadas por el creciente consumo interno de productos agropecuarios y por los límites de los mercados exteriores.

Dichas limitaciones conducen a que la industrialización sea un requisito esencial para el bienestar de los pueblos, al poner a su disposición mayores y mejores productos para la satisfacción de las siempre crecientes necesidades del hombre moderno.

b) Concepto de "industrialización"

La palabra industrialización está unida íntimamente con el concepto de progreso económico. Significa tecnología y adelantos científicos aplicados a la actividad productiva

va, mejores medios de comunicación, más amplios mercados de consumo y también una elevación del nivel de vida de más extensos grupos sociales.

Hay sólidas razones para relacionar la industrialización con el desarrollo económico. La observación de los hechos demuestra que el desarrollo significa un desplazamiento desde las actividades primarias (agricultura, ganadería, minería, etc.) a las secundarias (industria) y terciarias (servicios). En efecto, es en los países de bajos ingresos donde la mayor fuerza de trabajo se destina a las tareas agrícolas en detrimento de la producción de otras clases de bienes, todo lo contrario de lo que ocurre en los países de altos ingresos. Asimismo, está demostrado que la proporción del ingreso generado en la agricultura, respecto al ingreso total de la economía, es mayor en los países subdesarrollados que en los otros. En estos últimos el porcentaje mayor corresponde al grupo de manufactura, minería y construcción.

Conviene dejar sentado que desarrollo económico no significa solamente industrialización, sino que también exige expansión de la producción agrícola, pero, por extraña paradoja, sin industria un país no puede ser progresista ni siquiera en la agricultura. La industrialización le permite aplicar al agro los adelantos técnicos, lo cual redundará en beneficio de la productividad, es decir, del producto obtenido por persona ocupada.

Además, y este es también un argumento en favor de la industrialización, la intensificación de las actividades industriales se traduce en mayor prosperidad para la población rural pues la existencia de una gran población no agrícola amplía el mercado para la producción agropecuaria.

c) Intervención del Estado

Después de las dos grandes guerras y de la Depresión Económica de 1929/32 al quebrar definitivamente la estructura liberal, la vigencia del patrón oro y la Ley de Say, el pensamiento teórico y práctico admite que no se puede dejar librada la actividad económica, y por ende la industrialización, a un proceso espontáneo de evolución. Una hábil dirección económica y una cierta protección imprescindibles en esta etapa de moneda dirigida pueden mejorar las condiciones y el comportamiento de una economía. El Estado puede hacer mucho en estos aspectos para buscar un equilibrio entre la industria, el comercio internacional y las producciones básicas; tratar de atemperar el impacto de las modificaciones en la estructura de la balanza de pagos, y atender los aspectos sociales de la transformación económica que se produzca, pero, por sobre todo, debe hacer sentir su influencia respecto a la formación del capital, el estímulo del ahorro y la inversión más acertada de los fondos públicos y privados, como instrumentos de un proceso de secuencia circular para el crecimiento.

2.- LA BANCA Y LA INDUSTRIA

a) Reflexiones acerca del crédito a la industria

El crédito es un ingrediente necesario para la capitalización de las empresas industriales, dirigiendo el ahorro creador a los sectores más interesantes para la actividad general.

Las necesidades de crédito que las industrias experimentan pueden dividirse en dos categorías completamente diferentes: la de crédito de tipo comercial y la de tipo industrial propiamente dicho. A la primera corresponde el crédito bancario a corto plazo -descuentos, directo y en listas, adelantos en deg

cubierto, crédito documentado, etc.- que tiene como única finalidad satisfacer las necesidades que surgen de las relaciones comerciales, ofreciendo el capital que en forma temporaria pueda requerir una empresa. Con este crédito se financian las operaciones corrientes de la industria, tales como la compra de materia prima y la venta de productos elaborados, y por lo tanto los plazos en que se acuerdan son breves, ya que oscilan entre los 90 y 180 días. En cambio, con los créditos de tipo industrial propiamente dicho deberán financiarse las operaciones menos movilizables o las erogaciones extraordinarias que deba afrontar la empresa industrial durante su proceso evolutivo, para las cuales se requerirán plazos más prolongados de reembolso.

En términos generales, la extensión del plazo por el cual se acuerda el crédito solicitado y la naturaleza de la actividad que se pretende auxiliar son los dos elementos principales que deben considerarse para distinguir las operaciones de crédito a la industria del de otras actividades.

b) Necesidades de capital de la industria

La industria, en el transcurso de su vida, necesita diferentes clases de capitales. En la primera etapa, necesita de capitales para poder instalar sus fábricas, o sea todo lo referente a adquisición de terrenos, edificios, maquinarias, etc. Por tratarse en esta etapa de inversiones permanentes, normalmente son financiadas con fondos de las mismas empresas.

Pasado ese primer período, la empresa entra en la etapa de su existencia y durante la cual necesita de nuevos capitales para hacer frente a las erogaciones comunes a toda explotación, para la compra de materias primas, gastos de energía, mano de obra y servicios técnicos y demás necesidades de la evo-

lución. Estos fondos de explotación, que vuelven a estar disponibles al finalizar cada ciclo productivo, generalmente los facilitan los bancos comerciales mediante el descuento de los valores extendidos a la orden de la empresa por los compradores de sus productos. En la banca tradicional, el crédito industrial debe ser un negocio cuyo objeto es el interés y si bien el acreedor no tiene parte alguna en los beneficios del deudor tampoco tiene ninguna pérdida, ni aun en el caso de que la empresa deudora caiga en suspensión de pagos. Para conseguir ello, señala Somary (1), el crédito otorgado por el banco no debe exceder la cantidad que resultaría de la venta del activo líquido -representado por la existencia de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados y los efectos a cobrar- de la empresa deudora. Es decir, que los bancos comerciales, por razones de política monetaria, sólo pueden facilitar recursos para capital circulante.

Sin embargo, las industrias experimentan, aun después de estar constituidas, necesidades de capital fijo; puede ser preciso ampliar las instalaciones, modernizar los equipos, realizar mejoras técnicas, etc. También, puede tener necesidad de proveerse de mayores existencias de materias primas o de conservar un volumen excedentario de productos elaborados y en curso de elaboración en espera de mercados más propicios. Es decir, que todo proceso de industrialización requiere en sus diferentes etapas una gran movilización de fondos.

Como muy pocas empresas pueden obtener directamente capital del exterior, la mayoría debe recurrir al financiamiento nacional.

(1) SOMARY, Félix - "Política Bancaria" Editorial Reus, Madrid, 1936.

Normalmente, una gran industria está capacitada para acudir al mercado de capitales, ya que goza de un renombre y una amplitud de mercado que le permite emitir acciones o debentures para hacerse de los capitales que necesita. No obstante, los fondos recogidos por ese medio pueden no ser suficientes para financiar las grandes plantas industriales modernas. Esta situación se presenta frecuentemente en los países en vías de desarrollo, donde los recursos líquidos disponibles afluyen en grado muy limitado a los mercados de capitales (bolsas de comercio, fondos de inversión, etc.).

Es por ello que, a fin de realizar sus inversiones, las grandes empresas deben recurrir también al crédito bancario, el cual para ser efectivo deberá facilitar recursos de capital a plazos más amplios -entre 1 y 15 años- que los que puede proveer el crédito bancario de tipo comercial.

El problema de la necesidad de préstamos a plazo mediano y largo, se agrava para las pequeñas y medianas industrias que no pueden valerse de los mismos medios que las grandes explotaciones. Su progreso depende también de la oportuna ayuda financiera, pero ésta deberá consistir casi exclusivamente en adecuados créditos bancarios.

c) El criterio de liquidez bancaria

Frente a las necesidades cada vez mayores de la industria, la banca nacional debe abandonar definitivamente antiguos criterios y ocupar el lugar que le corresponde en este proceso. Dicha preocupación cuenta tanto para los países en vías de desarrollo, por el paso de una economía primaria a otra más industrializada, como para los desarrollados, en el deseo de financiar su industria de la mejor manera posible.

En este sentido, y por ello bregan los expertos de todos los países en desarrollo, que los bancos, para mejor llenar su cometido, deben reemplazar el principio del "justo grado de liquidez", propio de la moneda neutra, en las operaciones bancarias, por otro más amplio que se define como el razonable grado de liquidez", que puede desarrollarse en las estructuras de moneda dirigida.

No hay duda que todo propósito de incrementar la participación del sistema bancario en la financiación industrial tropieza con un problema de liquidez. El concepto de liquidez bancaria implica la posibilidad de un banco de atender sin demora sus compromisos con moneda en efectivo.

Para evitar el peligro de no poder cumplir con dichos compromisos, la banca tradicional ha seguido ciertas normas básicas que podemos sintetizar en las dos siguientes: una, denominada por los economistas alemanes, la regla bancaria de oro, "Goldenen Bankregel", establece que los créditos concedidos por un banco deben concordar con los fondos obtenidos, no sólo en cuanto a la cantidad sino también en cuanto a los vencimientos. La otra regla, más usada por los ingleses, se identifica con la posibilidad de auto-liquidación de las inversiones del banco, a través de la realización normal de los produgtos financiados con los préstamos (self-liquidating o "liquidez autónoma").

Estas normas, en la práctica, han ido perdiendo parte de su rigidez. Apartándose del concepto estrecho, se interpretó que podía existir una liquidez basada en la posibilidad de transferir los activos bancarios, por medio del redecuento en el banco emisor (shiftability o "liquidez derivada"). Otro camino por el cual los bancos pueden mejorar su liquidez,

consiste en transferir los activos derivados de prefinanciamientos otorgados, colocando los títulos de las empresas beneficiadas en el mercado financiero. Corresponde señalar, que este último método permite a los bancos ordinarios intervenir en la financiación industrial, dándole a la empresa nueva la oportunidad de afianzarse y comenzar a evolucionar.

También, teniendo en cuenta que las deudas del banco, aun cuando vencidas, no se hacen valer todas al mismo tiempo, se admitió que era suficiente mantener disponible, a la vista, solo un porcentaje de las sumas pasivas respectivas (depósitos a la vista). Efectivamente, una proporción considerable de los depósitos bancarios es considerada por los depositantes como una reserva o como ahorro, por consiguiente gozan de una cierta inmovilidad que hace posible el empleo de esos depósitos a la vista para conceder préstamos a largo plazo.

No puede determinarse el monto exactamente, pero es aceptable, sin lugar a dudas, que préstamos con tales características concedidos por los bancos alemanes en la 2da. mitad del siglo XIX constituyeron la base del progreso de sus industrias.

Los bancos alemanes del siglo pasado financiaron, en parte con recursos obtenidos a corto plazo, la compra de emisiones industriales para luego venderlas en el mercado de valores, o bien concedieron préstamos a largo plazo (denominados por Somary de inversión) cuya cancelación obtenían cuando las compañías deudoras podían colocar sus acciones o bonos entre el público.

Se supone también que después de la 2da. guerra mundial, los préstamos a largo plazo concedidos por los bancos comerciales alemanes contribuyeron a la reconstrucción.

Asimismo, los préstamos a mediano plazo concedidos en Francia por los bancos comerciales fueron sumamente beneficiosos para su desarrollo.

En una publicación de la Organización Europea de Cooperación Económica del año 1957, se dice que "entre los círculos financieros y bancarios de Alemania se estima que dentro de la estructura de los depósitos bancarios a la vista y los depósitos a corto plazo existe un sólido núcleo que no es susceptible de ser retirado en escala considerable y que por lo tanto puede ser utilizado para conceder créditos a la industria a mediano o aun más largo plazo, sin originar un verdadero riesgo para los depositantes".

Es evidente que un sistema bancario que aplica el criterio del "razonable grado de liquidez" debe contar con un banco central dispuesto a movilizar en forma elástica las carteras de los bancos. Al respecto se señala la práctica francesa de permitir al Banco Central redescantar documentos a largo plazo.

El camino utilizado por los bancos de giro para financiar con autonomía propia las necesidades permanentes de la industria sin dejar de observar, por lo menos formalmente, la regla de liquidez, ha sido prolongar por tiempo indefinido y por medio de sucesivas renovaciones los créditos a corto plazo.

Sobre el particular, Sir George Erskine, presidente del Institute of Bankers de Londres señalaba en 1955 que esa clásica costumbre de crear artificialmente créditos a largo plazo por medio de renovaciones no era suficiente. Según Sir Erskine, el sistema bancario debe ser adaptado gradualmente a fin de que participe en forma más amplia y directa que hasta ahora en la financiación industrial a mediano y largo plazo para

que pueda responder a las necesidades en progresivo aumento de la industria.

En relación con este problema, existe una corriente de ideas contraria a la anteriormente expuesta, que se puso de manifiesto en una reunión de expertos bancarios alemanes realizada en Múnaco en el año 1954. Según ésta, la menor propensión a invertir por parte del público no debe ser suplida por los bancos, ya que la función de éstos debe ser "integrativa" y no "sustitutiva" de la financiación que puede conseguirse en el mercado financiero. En tal caso, el banco deberá adoptar un criterio restrictivo en sus operaciones de préstamo, respetando tanto los conceptos de liquidez "formal" como "sustancial".

De lo expuesto se deduce que existe una inquietud en el mundo en cuanto los bancos deben tratar de adecuar lo mejor posible los medios a su alcance para apoyar el desarrollo acelerado de la industria. Pero esto último pide algo más efectivo. Sobre todo así lo exigen los países menos desarrollados que no se contentan con el lento progreso de sus industrias, permitido por el financiamiento propio, considerando con razón que el ritmo de la expansión industrial determina el de su desarrollo económico.

OoOoOoOoOoOoOoOo

C A P I T U L O I I

BANCOS DE FOMENTO

1.- CONCEPTO

Frente a los bancos de crédito ordinario, que utilizan los capitales flotantes de rápida exigibilidad y que por lo tanto no pueden tomar riesgos inherentes al suministro de fondos a mediano o largo plazo, existen en casi todos los países institutos especiales de crédito destinados a movilizar el capital y el ahorro interno para encauzarlos hacia la clase empresaria, realizando una función de estímulo de las inversiones.

Estas instituciones, que se crearon sobre todo después de la última guerra, aun con grandes diferencias en su estructura y actividades (industrial, agrícola o minera), se conocen con el nombre genérico de "bancos de fomento" y tienen como objetivo común no sólo proveer de fondos a plazos mediano y largo para inversiones productivas, sino también proporcionar asesoramiento técnico para planear y ejecutar tales inversiones.

Los bancos de fomento vienen a llenar un vacío en el proceso de desarrollo económico de países donde el ahorro, entendido con miras productivas, no existe o es muy escaso y donde la fuente más importante de capitales es el presupuesto del Estado o el capital privado extranjero. Estas instituciones "han sido creadas para proveer o reforzar la oferta de los factores escasos o faltantes del desarrollo industrial. Es la combinación en una institución de funciones de financiamiento con funciones de asistencia técnica y organizativa" (2).

(2) BOSKEY, Shirley - "Funciones de los bancos de fomento". Memoria de la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano, Tº III, Guatemala - 1960.

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS

A mediados del siglo XIX, por efecto de la gran expansión industrial, se produjo en los países europeos una pronunciada escasez de capitales a largo plazo, que impulsó a los bancos comerciales a participar más activamente en la realización de proyectos comerciales e industriales de gran envergadura. Hasta entonces las empresas, de tipo familiar o individual, habían recurrido a los bancos para satisfacer sus necesidades momentáneas de fondos, pero para las necesidades de capital existía el proceso de autofinanciamiento. Los bancos, por su parte, preferían no arriesgar los fondos a ellos confiados y los colocaban en títulos públicos de renta fija.

Sin embargo, al adquirir las empresas mayor importancia, al transformarse muchas de ellas en sociedades por acciones, al producirse un rápido desarrollo industrial (impulsado sobre todo por el tendido de las redes ferroviarias), los bancos fueron ampliando el campo de sus actividades e invirtiendo sus fondos, primero, en compañías de seguros, ferrocarriles o servicios públicos y después directamente en la industria.

En esa época se formaron los primeros bancos especializados de crédito a la industria. Una primera experiencia en este sentido la constituyó la Société Générale belga (Société Générale pour favoriser l'Industrie Nationale des Pays-Bas) fundada en 1822, para financiar el comercio y la industria.

Más tarde, en 1852, apareció en Francia, fundada por los hermanos Pereire, la Société Générale de Crédit Mobilier, que fue la primera de una larga serie de entidades de crédito industrial del mismo tipo, que se diseminaron por toda Europa con el nombre de sociedades de crédito. Con la creación

del Crédit Mobilier se abandonó el principio que imperaba en las antiguas casas bancarias, que consistía en adquirir con carácter definitivo paquetes de acciones y esperar que en una o dos generaciones éstas incrementaran su valor. El Crédit Mobilier intervenía, es cierto, en la creación de empresas nuevas o suscribía parte del capital de otras ya constituidas, pero con la intención de colocar los valores en el mercado de inmediato o después de un lapso más o menos corto si ello resultaba más conveniente. Esta institución desarrolló una vigorosa acción en favor de la industria francesa, por medio de inversiones y préstamos, con fondos provenientes de su capital propio, obligaciones o bonos que estaba autorizado a emitir y de los depósitos que aceptaba. La mayoría de sus inversiones fueron en sociedades ferroviarias, de seguros, de gas e inmobiliarias.

Bajo la influencia de la casa matriz francesa se crearon -legalmente independientes- sociedades de crédito mobiliario en otros países de Europa, por ejemplo, en Holanda, Italia, España (Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, 1856) Inglaterra (Financial Society de Londres, 1863). En otros casos tomaba una elevada participación, como con el Darmstädter Bank, (1853). También se crearon una larga lista de establecimientos que imitaban su modalidad, ejemplo: el Creditanstalt de Viena, en 1855; y la Cassa del Commercio e dell'Industria de Turín, en 1856. (3)

El panorama del sistema bancario en los países

(3) SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás - "De los orígenes del capital financiero: la sociedad general del crédito mobiliario español, 1856-1902" (En: Moneda y Crédito, Madrid, junio 1966, pág.29-67)

desarrollados a fines del siglo XIX, indicaba la existencia de tres tipos de bancos: los de emisión, los de depósitos y de negocios.

Junto a los bancos de depósitos que realizaban operaciones de crédito a corto plazo para hacer frente a las insuficiencias momentáneas de fondos de las empresas, los denominados bancos de negocios intervenían en la provisión del capital social de las empresas, directamente en comandita o por medio de la suscripción de valores. Estaban destinados a proporcionar los capitales fundamentales ya que su "actividad principal era la aceptación y la administración de participaciones en los negocios existentes o en formación y la concesión de créditos sin límite de tiempo a las empresas públicas o privadas que se benefician, se han beneficiado o deben beneficiarse con dichas participaciones" (4)

Estos bancos de negocios estaban en condiciones de inmovilizar sus fondos por tiempo más prolongado que los bancos de depósitos pues sus recursos propios (capital y reservas) eran generalmente mayores y recibían depósitos a más largo plazo (podía ser a más de 2 años).

Podían realizar operaciones de préstamo a largo plazo, mas su actividad principal se relacionaba con la financiación de empresas a crear o que se transformaban, suscribiendo sus acciones. La forma de actuar podía ser garantizar la emisión o bien comprar las acciones a un precio fijo y cuando, después de un tiempo (de 1 a 2 años), la empresa comenzaba a

(4) DUPONT P.C. "Les banques et la distribution du credit en France". Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques. Paris. 1951.

rendir beneficios, colocar dichos títulos entre el público ganando para sí la diferencia de cotización como justa retribución al riesgo corrido y al capital inmovilizado.

Asimismo, este tipo de bancos, debido a sus participaciones, quedaban vinculados con las empresas a quienes favorecían, y le prestaban asesoramiento y ayuda técnica, si fuera necesario.

A pesar de estas particularidades, en la práctica no era fácil determinar la categoría a la cual correspondía cada banco. En Europa Central y Oriental, sobre todo en Alemania y después por su influencia en Italia, los bancos comerciales también otorgaban con liberalidad créditos para inversiones y realizaban, como lógica consecuencia, a fin de movilizar dichos créditos, la colocación entre el público de los efectos de las empresas en que estaban interesados. En esta forma existía un contacto directo entre el empresario y el banco, ya que éste atendía todas sus necesidades de capital, se encargaba de las financiaciones eventuales y ejercía su influencia y control sobre la industria desde el punto de vista financiero. Los defensores del sistema alemán sostenían que debido al crédito para inversiones (5) los bancos estaban directamente interesados en la prosperidad de la empresa deudora lo que hacía que se preocuparan por fomentarla. Las más serias críticas estribaban en el peligro de la inmovilización en que quedaban los bancos y en la presión que podían ejercer sobre las empresas mediante la amenaza de retirarles el préstamo.

(5) Es interesante recordar, por su similitud con el concepto de crédito de fomento, las características que Félix Somary atribuye al crédito de inversión. Según él, crédito para inversiones es aquel cuya cuantía sobrepasa el activo líquido de la empresa (existencia de materias primas, mercaderías, valores al cobro), constituyendo una participación en forma crediticia en los //

Como antítesis del sistema alemán estaban los bancos de depósitos ingleses que invertían en el mercado monetario los fondos provenientes de sus depósitos, siendo mínima la cantidad que dedicaban a los créditos industriales de inversión.

En Francia se adoptaba una posición intermedia, sin llegar al extremo del sistema inglés, existía una separación entre bancos de depósitos y bancos de financiación o de negocios más nítida que en Alemania.

3.- NECESIDAD ACTUAL DE LOS BANCOS DE FOMENTO

Las instituciones especiales de crédito, conocidas actualmente como bancos de fomento, fueron, sobre todo a partir de la última postguerra, uno de los medios más utilizados por los países en vías de desarrollo para promover su crecimiento económico.

Un objetivo esencial para dichos países es conseguir la movilización del ahorro que se utiliza en la inversión no productiva (por ejemplo, en bienes raíces, bienes de consumo duraderos o simplemente especulaciones) o sale del país, y su orientación hacia las inversiones que incrementan la capacidad productiva de la economía.

Para obtener tal fin, se requiere contar con un sistema de instituciones que faciliten la transferencia de los activos financieros.

//riesgos de la empresa. Tiene varias características que lo distinguen del crédito común del mercado monetario; entre ellas pueden señalarse las siguientes: 1) mientras el crédito común es reembolsado al terminar el proceso de la producción, el crédito que nos ocupa lo es con los beneficios de la empresa, calculados periódicamente; 2) el banco queda en estrecha vinculación //

Pero, precisamente en los países no desarrollados se presenta una desarticulación entre los poseedores de ahorros disponibles y los empresarios que los necesitan. Esto se manifiesta por una demanda de crédito insatisfecha y la aparente falta de ahorros, cuando en realidad, muchas veces, de lo que se carece es de un instrumento eficaz que actúe como intermediario entre el ahorrista y el empresario.

En estos países, en la práctica, la transacción directa entre inversionista y empresario es difícil por la falta de interés en las inversiones mobiliarias, la dificultad en conseguir información que permita emitir un juicio sobre la liquidez, idoneidad, etc. de las empresas y, en general, por las dificultades en cuanto a la comercialización de los valores mobiliarios.

En consecuencia, los recursos líquidos disponibles afluyen muy escasamente a los mercados de capitales y, cuando no se pueden invertir directamente, prefieren concentrarse como depósitos en los bancos comerciales.

A pesar de haber evolucionado los criterios de liquidez respecto a los bancos comerciales y admitirse que pueden realizar financiamientos a mediano y largo plazo, su aporte es la mayoría de las veces insuficiente.

Generalizando, no se puede pretender que la iniciativa privada actúe espontáneamente para la ampliación de sectores productivos, cuando se presentan los siguientes obstáculos:

- "a) insuficiente tasa de utilidades con respecto a otras
- "alternativas de inversión;

// con su deudor y muy interesado en la suerte de la empresa, ya que la bancarrota de ésta significa un quebranto para aquél.³⁾ Finalmente, el acreedor del mercado monetario podrá cobrarse con el activo líquido de la empresa, el otro acreedor, en cambio, quizás pueda salvar sus fondos prosiguiendo la explotación, lo que se debe tratar de evitar.

- "b) inversiones que requieren la recolección de cuantiosos
"capitales para poder llevarlas a cabo;
- "c) existencia de elevados riesgos e inversiones que impli
"can grandes gastos de exploración e investigación para
"decidir la instalación de nuevas empresa;
- "d) el hecho de que haya inversiones que requieren un pe-
"ríodo previo de maduración, antes que la tasa de uti-
"lidades sea suficientemente atractiva para los inver-
"sores privados;
- "e) falta de conocimiento de las oportunidades económicas
"y carencia de la habilidad técnica y administrativa
"para promover nuevas empresas; y
- "f) ausencia de recursos financieros en el mercado de ca-
"pitales para prestarse en condiciones accesibles a in-
"versiones de riesgo o de poca rentabilidad. (6)

Un proceso de desarrollo económico, en la forma acelerada que exige la impaciencia de la hora actual, no se realiza de manera automática, sino que ha de basarse en una planifi cación con alcance nacional y contando con la colaboración de instituciones que favorezcan la expansión industrial venciendo los obstáculos que se oponen al desarrollo.

Como resultante han sido creados en los países no desarrollados organismos de fomento que actúan como promotores de la política económica del Estado. Al margen de sus características propias, a todos los une el anhelo de obtener rápidamente el desarrollo económico e independizar a sus países de las contingencias exteriores.

(6) OYARZUN, Carlos - "Las corporaciones de fomento y su papel para canalizar los recursos financieros y promover las inversiones". (En: Cuadernos de Información Económica, Caracas, Mayo 1961, pág. 92)

4.- CLASIFICACION Y CARACTERISTICAS

Algunos autores hacen la distinción entre institutos de fomento y bancos de fomento o desarrollo. Atribuyen a los primeros funciones de financiamiento, de promoción y de estudio; consideran que están llamados a proyectar y promover nuevas actividades, no sólo con la provisión de capital, sino también con el desarrollo y manejo de empresas determinadas, realizando la ejecución directa de operaciones que el banco de fomento no estuviera en condiciones de asumir. En cuanto a éstos últimos, les correspondería primordialmente la realización de préstamos a largo plazo, pudiendo obtener utilidades que le darían más atractivo para el inversor privado.

Sin embargo, esta distinción es difícil de precisar y confusa en la práctica, por lo cual es preferible, sin definir a las instituciones de fomento, agruparlas en dos categorías principales:

a) las que atienden a la promoción, en sus diversas modalidades, así como a todos los sectores productivos. Están autorizadas a realizar inversiones en nombre propio y procurar asistencia técnica a toda la actividad empresarial, desde la programación de la producción hasta la distribución de los productos terminados;

b) las que se especializan en estimular sectores específicos de la producción, regiones determinadas o restringen su acción a una modalidad concreta de fomento.

Como ejemplo de estas instituciones, pueden citarse la Nacional Financiera de México y la Corporación de Fomento de la Producción de Chile (CORFO). Creadas en 1934 y 1939, respectivamente, comenzaron un nuevo estilo en la política

de fomento, al abarcar funciones que sobrepasaban la simple acción crediticia, con la inclusión de modalidades más flexibles y variadas de apoyo a las inversiones. La CORFO es una representación de la primera categoría mencionada precedentemente, y constituye un ejemplo del esfuerzo público en promover el desarrollo con sentido nacional a través de planes de fomento, abarcando todas los sectores económicos y por medio de iniciativas variadas. La Nacional Financiera, por su parte, se orienta preferentemente hacia la promoción financiera, tanto en la captación de recursos como en el apoyo que presta a empresas privadas y públicas, por lo cual quedaría mejor ubicada en la segunda clasificación.

Como consecuencia del propósito que persiguen, la mayor parte de los bancos de fomento son institutos oficiales, con dirección gubernamental; una pequeña proporción son de propiedad mixta, con predominio de capital privado y una mínima parte son de propiedad y gerencia exclusivamente privadas.

Para asegurar el funcionamiento regular y eficiente de estas instituciones, es necesario que gocen de autonomía en su organización e independencia en cuanto a su funcionamiento. Ello significa sustraerlas a la influencia política, evitarles el engorroso proceso presupuestario del gobierno central y permitirles contratar con libertad su personal.

Pero, la importancia alcanzada por estos bancos especializados, así como el volumen de los recursos que manejan, ha obligado a limitar su autonomía. Dicha limitación se ha logrado mediante la obligación de presentar sus planes de inversiones anuales a la aprobación del Gobierno nacional o asegurar que se hallen adaptados a las directivas generales que se impartan. Asimismo, puede existir un control en el aspecto adminis-

trativo y financiero, mediante la representación del Estado en las juntas o consejos directivos.

5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos obtenidos por las instituciones de fomento pueden provenir de las más diversas fuentes; pueden ser privados o públicos, nacionales o extranjeros.

Exceptuando el caso de la Nacional Financiera que utiliza toda clase de métodos para la captación de ahorros privados, las restantes instituciones se caracterizan, en general, por la debilidad en lo que se refiere a la absorción de fondos. En su mayoría cuentan con aportes gubernamentales, que pueden adoptar las más diversas modalidades: el Gobierno puede financiar sus operaciones mediante el aporte del capital inicial solamente; destinarles sumas anuales permanentes, que pueden ser fijas o variables (según provengan de sumas asignadas en el presupuesto nacional o del rendimiento de impuestos especiales o de fondos obtenidos del Banco Central). Cabe señalar que esta modalidad se aplica cuando la captación de ahorros privados es muy exigua en razón de la debilidad del mercado financiero.

La captación de fondos privados pueden realizarla a través de mecanismos forzosos o voluntarios. Los bancos de fomento han recurrido a inversiones forzosas realizadas por el sistema bancario, compañías de seguros y otras instituciones inversoras e incluso del público ahorrista.

La atracción voluntaria de ahorros es el expediente más difícil para una institución de fomento, debido, no sólo al bajo nivel de ahorros disponibles en la comunidad, sino también a que las condiciones que ofrecen para la coloca-

ción de los fondos -baja tasa de interés y plazos extensos de amortización- no resultan atractivos para los inversores. No obstante, algunos bancos de fomento han realizado esfuerzos en ese sentido con resultados satisfactorios. Por ejemplo, la Nacional Financiera ha obtenido éxito con sus "certificados de participación" y recientemente con una variante más avanzada, los "certificados de co-propiedad industrial". También, la Corporación Venezolana de Fomento se halla autorizada para completar los fondos públicos que recibe con los provenientes de la emisión de valores propios.

Igualmente, se realiza la captación de fondos privados mediante los depósitos bancarios o de ahorros que algunas instituciones están autorizadas a recibir.

Por último, estos bancos pueden ampliar sus re cursos con las utilidades que resulten de sus operaciones; de las recuperaciones de sus propios activos, y de los fondos que pueden gestionar del exterior, en carácter de préstamos.

6.- FUNCIONES

Las funciones que desarrollan pueden concretar se en dos aspectos que resumen toda una gama de funciones subsidiarias: 1) funciones de inversión y 2) de promoción.

Principalmente, estos bancos de fomento favore cen la movilización de los ahorros de la comunidad y proveen de capital a largo y mediano plazo, con el fin de crear nuevas for mas de inversión. También, pueden ofrecer servicios tales como participar en la administración y prestar ayuda técnica a las empresas que se constituyen; investigar nuevas posibilidades pa ra los inversionistas, y participar en el capital de sociedades industriales.

Cuando la labor de promoción consiste en la creación directa de empresas (en aquellas actividades donde otra iniciativa no se atreve a penetrar), éstas últimas pasan a ser propiedad de la entidad promotora y al respecto ella puede adoptar las siguientes actitudes: mantener en forma permanente su dominio sobre la empresa de que se trate; después de puesta en marcha traspasarla a los inversionistas privados en forma absoluta o manteniendo una participación en su capital o, por último, como ha ocurrido con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, entregarla en arriendo al sector privado.

Es evidente que la promoción por medio de la formación y explotación directa de empresas, trae aparejado problemas referidos a la capacitación del personal directivo, que tendrá a su cargo la marcha eficiente de la empresa, a su organización y a sus vinculaciones con la entidad organizadora en los aspectos financieros y de fiscalización.

La asistencia financiera, que es en esencia la labor principal que deben realizar los bancos de desarrollo, puede consistir en el suministro de créditos, la participación en los capitales o el prefinanciamiento de las inversiones.

El financiamiento mediante la asociación con el capital privado tiene la ventaja sobre los préstamos que se adapta más a empresas nuevas que por su misma naturaleza no están en condiciones de incurrir, al principio, en gastos de intereses y amortización. Desde luego que esto se soluciona con un régimen más fácil de créditos de fomento.

En relación con la función de prefinanciamiento, las instituciones de fomento pueden adquirir temporalmente la emisión de valores de empresas industriales que no puede ser colocada entre el público, ya sea por falta absoluta de demand

por ser ella tan pequeña que no permite sostener un precio mínimo para los títulos. Generalmente, se acostumbra establecer que los valores deberán ser vendidos apenas tengan mercado suficiente.

Como forma indirecta de apoyo financiero, se halla la función de aval que puede ejercer el banco de fomento garantizando la solvencia de proyectos que acuden al financiamiento privado interno o externo.

Finalmente, resalta la tarea desarrollada por los bancos de fomento en el campo de la asistencia técnica y de la investigación de las oportunidades de inversión. En este orden de ideas, muchas veces el desconocimiento del potencial económico nacional y de las posibilidades que ofrece el desarrollo de determinada industria, son causantes de que se orienten las inversiones siempre dentro de los sectores productivos tradicionales (textiles, bebidas, alimentos). El banco de fomento debe velar por el éxito de la empresa que ha financiado, cubriendo con su asistencia técnica todos los aspectos y problemas que pueden presentársele, desde los contables o administrativos hasta los propiamente técnicos.

Los bancos de fomento, al igual que los bancos comerciales, deben practicar una prudente administración, sin excluir el preocuparse por el reintegro de los préstamos otorgados y la posibilidad de obtener utilidades. Sin embargo, las estipulaciones concernientes a garantías, intereses y plazos, distinguen los préstamos otorgados por unos y otros. Evidentemente, tratándose de institutos creados para la financiación de zonas poco desarrolladas, deberán aprobar proyectos industriales o de infraestructura atendiendo más a su contribución al fomento económico del país que al propio benefi-

cio del banco. Deben tratar de no competir con otras fuentes de financiamiento, limitándose a ofrecer condiciones en cuanto a interés y vencimientos que otros institutos no están posibilitados de ofrecer.

Respecto a la contribución de los bancos de desarrollo en el proceso formativo de un mercado financiero, debe consignarse, finalmente, que varía de acuerdo con las condiciones en que se desenvuelven. No obstante, la mayoría de los bancos de fomento están capacitados para promover, en mayor o menor medida, el desarrollo de un mercado de capitales. Al efecto, pueden vender acciones de su propia cartera; garantizar la emisión de nuevos valores; ofrecer participación en sus inversiones, y vender sus propias obligaciones al público. El resultado derivará del grado de confianza pública en la calidad y objetividad de sus inversiones.

7.- ALGUNAS EXPERIENCIAS INTERESANTES EN EL MUNDO

Para llegar a conclusiones útiles es del mayor interés analizar las diversas soluciones adoptadas en bancos típicos de diferentes países del mundo, lo que se estudiará a continuación.

A) MEXICO : NACIONAL FINANCIERA S.A.

Esta Institución, creada por decreto del 27 de diciembre de 1933 y en funciones a partir de julio del año siguiente, se presenta actualmente como un organismo mixto en el cual colaboran los poderes públicos y la iniciativa privada destinado a promover el desarrollo económico del país.

Se rige por la Ley Orgánica del 30.12.40, modificada por la Ley Reformatoria del 30.12.47 y por sus esta-

tutos sociales.

De acuerdo con los considerandos de su Ley Orgánica, "el papel de la Institución será principalmente el de actuar como intermediaria entre las personas nacionales o extranjeras, que estén dispuestas a colocar sus capitales a largos plazos y los individuos y empresas que los necesiten, para intensificar alguna rama de la producción o la circulación de la riqueza nacional, cuya naturaleza exija una buena proporción de capital fijo".

Se trata fundamentalmente de una Institución que no viene a competir con los bancos existentes, sino que debe auxiliar a aquellos sectores de la economía nacional cuyas necesidades de crédito no son atendidas por los bancos de depósito. Incluso, se trata de un organismo entre cuyas funciones más importantes está precisamente la de satisfacer las necesidades a largo plazo que pudieran tener otras instituciones de crédito.

Otra función básica que le cabe realizar es acelerar la formación de un verdadero mercado nacional de valores, con la posibilidad, debido a sus amplias facultades para operar con ello, de salvaguardar los intereses del público inversionista, adquiriendo el control de aquellos títulos que puedan ser objeto de manipulaciones indebidas.

a) Capital

Dentro del sistema bancario mejicano, después del Banco Central, Nacional Financiera es la institución que maneja el mayor volumen de recursos. Su capital inicial de 20 millones de pesos se elevó en 1961, ya plenamente consolidada la institución, a 1.300 millones (7), importe que quedó

plenamente pagado a partir del 30 de junio de 1964.

El capital se encuentra dividido en dos series de acciones; Serie "A", suscriptas por el Gobierno Federal, representa el 51% del capital, en acciones nominativas e inenajenables, y Serie "B" por el 49% restante, en acciones al portador que se ofrecieron a la suscripción pública. La Ley Orgánica establece que ciertas instituciones -sociedades financieras o de inversión, las bolsas de valores, las compañías de seguros, de fianzas y bancos de capitalización- están obligados a destinar una parte (oscila entre el 3% y 5%) de su capital y reservas a la suscripción de acciones de la Serie "B".

b) Administración

Nacional Financiera está administrada y dirigida por un Consejo de Administración y un Director General. Dicho Consejo, designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, está integrado por 7 miembros propietarios, (3 por el sector estatal y 4 por el sector privado) y 5 consejeros suplentes (2 estatales y 3 privados). Se toman recaudos en defensa de la opinión del Gobierno pues las sesiones del Consejo funcionarán válidamente con la asistencia de 5 miembros siempre que entre ellos se encuentre uno, por lo menos, de los representantes de la Serie "A". Además, cualquiera de los consejeros del sector gubernamental podrá vetar las resoluciones del Consejo cuando las decisiones se refieran a créditos u operaciones de importancia.

(7) 1 dólar equivale a 12,50 pesos mexicanos.

c) Objetivos y operaciones

Los propósitos de Nacional Financiera pueden resumirse en tres objetivos principales:

- 1) regulación del mercado financiero, es decir vigilar y regular el mercado nacional de valores y de créditos a largo plazo y el funcionamiento de las bolsas de valores;
- 2) promoción de la inversión para la creación y desarrollo de toda clase de empresas;
- 3) representación de los poderes públicos respecto a la emisión, suscripción y conversión de empréstitos.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Nacional Financiera está autorizada a:

- Comprar, vender o recibir en depósitos, en administración o en garantía por cuenta propia o ajena, títulos o valores de cualquier clase.
- Asimismo, podrá emitir obligaciones propias de la institución o certificados de participación.
- Actuar como sociedad financiera o de inversión u operar como institución de apoyo con las sociedades de este tipo, cuando hubieran concedido créditos con garantía de valores.
- Podrá conceder préstamos a corto plazo con garantía de valores o sin ella, sólo a las empresas que controle o administre, y a largo plazo, a toda clase de empresas.
- Tomar participaciones o partes de interés en sociedades o entrar en comandita, por cuenta propia o ajena.

- También podrá tomar a su cargo, por cuenta ajena, la administración de empresas de toda clase; hacer servicio de caja y de tesorería y al efecto recibir de las empresas que controle o administre, los depósitos a la vista o a plazo que en el contrato se hubieran estipulado.

- Ser el agente exclusivo para la emisión y colocación de los títulos de deuda de vencimiento mayor de un año que realice el Gobierno Federal o que se lleven a cabo con su garantía, y encargarse del servicio y vigilancia de las emisiones federales.

- Encargarse de todo lo relativo a la negociación, con tratación y manejo de créditos a mediano y largo plazo de ins tituciones extranjeras, privadas, gubernamentales e intergubernamentales, sin incluir los créditos que para fines monetarios pueda contratar el Banco de México.

La Nacional Financiera en sus funciones de promoción, así como en el otorgamiento de créditos, deberá dedicar sus recursos a la creación o fortalecimiento de empresas fundamentales para la economía del país (8). Estas serán aquellas que aprovechen los recursos inexplorados o insuficientemente explotados; busquen la mejoría técnica o el incremento sustancial de la producción de ramas importantes de la industria nacional, o, finalmente, contribuyan a mejorar la situación de la balanza de pagos.

Como consecuencia, no podrá efectuar descuentos o conceder préstamos o créditos de cualquier clase que no guarden relación directa con los financiamientos aludidos o con su carácter de entidad de apoyo a las sociedades financieras o que no tengan un fin productivo. Por lo tanto, tiene

(8) Ley Reformativa, Artº. 5

prohibido hacer préstamos para permitir que el control o la propiedad de una empresa pase de unas personas a otras; préstamos para cancelar pasivos o para refinanciarlos, salvo excepciones. Tampoco podrá hacer redescuentos a los bancos de depósitos, a menos que se trate de documentos emitidos con motivo del otorgamiento de créditos de "avío o refaccionarios" a plazo mayor de un año.

d) Fuentes de recursos

Los recursos movilizados por esta institución aumentan año a año.

CUADRO N° 1

Fuentes de los recursos canalizados por Nacional Financiera (saldo en millones de pesos)			
	1962	30.6.64	30.6.66
Total	22.131,7	22.975,1	26.509,6
Capital y reservas de capital.	865,2	1.611,1	1.664,3
Emisión de valores	4.206,0	5.411,9	6.124,7
Créditos del exterior	7.460,2	7.126,6	8.243,0
Obligaciones por aval o endoso.	8.082,5	7.699,6	8.096,0
Fideicomisos	1.036,9	930,5	2.130,9
Otros renglones	480,9	195,4	250,7

Fuente: Nacional Financiera. "Informe Anual, 1963" e "Informe de Actividades, 1964 y 1966".

1.º Capital

El renglón de Capital y Reservas alcanzó al 30 de junio de 1966 a 1.664,3 millones de pesos, incluidos 1.300 millones de capital social autorizado que quedó totalmente realizado en junio de 1964. En ese sentido, el sistema de reparto trimestral de dividendos implantado a fines de 1963 significó un incremento excepcional del número de pequeños y medianos ahorristas que ingresaron como accionistas de la sociedad.

2.º Emisión de valores

Las emisiones de obligaciones propias o la emisión de certificados de participación, instituidas por los art.º X y XI de la Ley Orgánica, corresponden plenamente con la idea que preside la creación de esta institución de movilizar el ahorro interno para el desarrollo económico.

Los certificados de participación implican un derecho de copropiedad de los tenedores sobre un fondo de títulos o valores que se encuentran en poder de la institución.

En el año 1941 Nacional Financiera puso en circulación su primera emisión de certificados de participación que sirvió, desde entonces, para absorber sumas importantes de recursos disponibles con destino a la inversión en valores públicos y para completar importantes financiamientos dirigidos a la creación y consolidación de empresas básicas para la economía.

En esta forma se permite el acceso al mercado de capitales por intermedio de Nacional Financiera, a

Cuadro N° 2

PARTICIPACION DE LOS VALORES DE LA NACIONAL FINANCIERA S.A. EN EL
MERCADO NACIONAL DE VALORES DE RENTA FIJA
(en millones de pesos)

	SALDOS A FIN DE CADA PERIODO							
	1941	1943	1945	1950	1955	1960	1963	30.6.66
I-Circulación total de valores de renta fija	727,5	1.365,5	1.918,8	4.741,7	9.165,8	18.138,9	25.775,1	.
II-Circulación de valores de Nacional Financiera	8,9	147,2	239,1	763,9	1.587,7	2.673,5	5.193,1	6.124,7
-Títulos financieros en moneda nacional	0,3	2,1	10,5	47,7	25,1	323,9	2.541,3	3.495,9
-Títulos financieros en dólares	1,3	2,5	6,2	22,6	281,0	1.223,5	1.198,5	839,5
-Certificados de particip.	7,3	142,6	222,4	693,6	1.281,6	1.110,3	1.453,3	1.649,5
-Certificados de copropiedad industrial	-	-	-	-	-	15,8	-	.
% de II sobre I	1,2	10,8	12,5	16,1	17,3	14,7	20,1	.

FUENTE: "Nacional Financiera en el desarrollo económico de México, 1934-1964"; "Informe de actividades, 1966"

pequeñas empresas que de otra manera no podrían recurrir a éste.

Las otras emisiones de valores de Nacional Financiera son los títulos financieros los cuales constituyen obligaciones ordinarias, que pueden ser en moneda nacional o en dólares, sujetos a condiciones de emisión, en cuanto a duración y tasa de interés, variable según las modalidades del mercado en el momento. Por ejemplo, el título financiero moneda nacional Serie "N", que comenzó a emitirse en el año 1960, tenía una tasa de interés garantizada del 8% anual, libre de impuestos, a un plazo de 5 años, amortizándose el capital en un solo pago a su vencimiento. Posteriormente se emitió la Serie "O" con el 10% de interés anual y en el año 1963 una nueva serie "P" disminuyendo el interés al 9% y no exento de impuesto a las rentas.

Cabe consignar que la Nacional Financiera ha emitido, desde el año 1937 hasta el 30 de junio de 1966, un total de 68 emisiones de valores de rendimiento fijo, incluyendo títulos financieros en moneda nacional y en dólares, certificados de participación y certificados de copropiedad industrial. Esta cifra demuestra el interés despertado por emisiones de la institución, que gozan por otra parte del más amplio prestigio y que han colaborado en el sentido de acostumar al ahorrista privado a realizar colocaciones en valores mobiliarios.

3^a Créditos del exterior

Una función importante de la institución es la de actuar como agente canalizador de recursos tomados en préstamo del exterior. Por sus estatutos la Nacional Finan-

ciera está autorizada para contratar financiamientos exteriores a largo plazo con destino a inversiones productivas. En este sentido debe tratar que dicho financiamiento sea complementario de los fondos nacionales, que se trate de préstamos de recuperación automática y que resulten adecuados a la capacidad de pagos del país.

Para cuidar este último aspecto se creó en abril de 1954 la "Comisión Especial de Financiamiento Externo" que funciona en su seno y que controla las operaciones del sector público que implican un financiamiento del exterior. Desde 1967 las autorizaciones son concedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero siempre se requiere la opinión previa de Nacional Financiera que deberá considerar la necesidad del préstamo, sus condiciones y sobre todo las posibilidades de reembolso del país. No obstante, la mayor parte de estas financiaciones se han realizado por intermedio de la institución.

Desde 1941 hasta el 30 de junio de 1966 se han obtenido créditos del exterior con intervención de Nacional Financiera por 3.448,8 millones de dólares. Debe señalarse, que la mayoría de los créditos exteriores corresponden a proyectos específicos presentados por las empresas públicas o privadas, necesitadas de materiales y equipos extranjeros.

Los créditos externos obtenidos con su intervención se han destinado a proyectos de infraestructura (energía eléctrica, caminos, rehabilitación de ferrocarriles, obras de riego) o inversiones en industrias básicas (petróleo, acero, industria química).

! CUADRO N^o 3

Créditos a plazo de un año o más obtenidos con intervención de Nacional Financiera en instituciones del exterior (acumulado de 1941 al 30 de junio de 1966)
- en millones de dólares -

	AUTORIZADO	UTILIZADO	AMORTIZADO	OBLIGACIONES	%
TOTAL	3.448,8	2.830,6	1.535,4	1.295,2	100,0
EXIMBANK	669,1	583,5	436,2	147,4	11,4
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INT.	64,0	34,3	0,1	34,2	2,7
B. I. R. F.	634,8	440,3	90,8	349,6	27,0
B. I. D.	189,7	49,1	2,3	46,8	3,6
OTROS CREDITOS DIRECTOS	801,9	706,9	347,5	359,4	27,8
OTROS AVALES, ENDOSOS Y ACEPTACIONES	1.089,3	1.016,4	658,6	357,7	27,6

Fuente: Nacional Financiera "Informe de actividades, 1966".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha facilitado la parte más importante de los préstamos (27,0%), siguiéndole en orden de importancia el Banco de Exportación e Importación de Washington (11,4%). También, ha obtenido créditos de bancos norteamericanos y europeos y de otras instituciones no bancarias de EE.UU. y Europa.

4^a Obligaciones por aval o endoso

Estas obligaciones, que figuran también entre las fuentes de recursos, constituyen otro aporte de la Nacional Finan

ciera al financiamiento de los sectores económicos, pues su garantía permite a las empresas privadas obtener créditos de otras instituciones o emitir sus obligaciones.

5^a Fideicomisos

En este caso se trata de fondos que proceden en su mayor parte del Gobierno Federal y cuya administración está a cargo de Nacional Financiera. Se destinan generalmente al otorgamiento de créditos y los fondos no utilizados de inmediato en los fines especificados en los respectivos contratos, son invertidos en valores, de preferencia industriales. Los principales fondos en fideicomiso son el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña y el Fondo de Garantía y Fomento del Turismo.

Por conducto de su Departamento de Fideicomiso atiende los mandatos del Gobierno Federal para el otorgamiento de créditos y los contratos de administración de valores del propio Gobierno. Realiza, además, la función de agente financiero en la emisión y colocación de bonos de la deuda interna titulada y en la emisión de obligaciones de empresas industriales.

e) Promoción industrial

La Nacional Financiera utiliza sus recursos disponibles para estimular el desarrollo de empresas clave para el crecimiento industrial del país.

En la definición de su política de inversiones debe constar la rentabilidad a corto plazo, y el interés nacional, criterios evidentemente difíciles de conciliar.

Pero en realidad, prevalecen en sus decisiones los criterios que favorecen la estabilidad de la balanza de pagos, la integración industrial del país, el pleno empleo y el fomento del ahorro.

Para aplicar sus recursos hacia el financiamiento de las empresas se vale de:

- concesión de créditos,
- adquisición de acciones o suscripción de obligaciones;
- otorgamiento de su aval a créditos concedidos a empresas nacionales por instituciones del exterior,
- otorgamiento de su aval a emisiones de obligaciones hipotecarias de empresas industriales nacionales.

Una de estas formas utilizadas por Nacional Financiera para apoyar financieramente a las actividades productivas fundamentales, es la inversión en títulos-valores emitidos por empresas de todo tipo, incluyendo a entidades públicas. La adquisición de acciones de empresas nuevas o ya establecidas o la suscripción de obligaciones hipotecarias es de gran ayuda para dichas empresas que se enfrentan con un mercado de escasa liquidez. Posteriormente procederá a su realización ya sea directamente mediante la venta de tales emisiones o bien indirectamente utilizándolas como cobertura de las propias emisiones de la Nacional Financiera.

Cuando se trata de iniciar o apoyar la creación o ampliación de empresas que se considera necesario fomentar, Nacional Financiera puede participar inclusive con los inversionistas privados en el capital de riesgo. Busca fórmulas de financiamiento que propicien una estructura financiera sana en las empresas, tiendan a fomentar el mercado nacional de valores, alentar la inversión privada y, en general,

aprovechar todas las fuentes de recursos disponibles.

Sólo excepcionalmente la institución ha tenido el carácter de accionista mayoritario de empresas industriales al procederse a su organización. En los reducidos casos en que mantiene una participación mayoritaria (en 1964 era en 11 de las 48 empresas de las cuales era accionista) se vio compelida a ello por demandarlo así las necesidades de crecimiento de dichas empresas. Ninguna de ellas disfruta de privilegios fiscales ni de otro orden. Cabe destacar que la promoción de estas empresas implicó, frecuentemente, en una primera etapa, un decidido apoyo financiero durante el período en que incurrieron en pérdidas, hasta que lograron normalizar y consolidar sus actividades.

Respecto al control que ejerce sobre las sociedades en que es accionaria no existen reglas precisas. Puede contentarse con el derecho de veto o bien exigir mayoría en la administración de la firma, según sea accionista minoritario o mayoritario, respectivamente.

f) Pequeña y mediana industria

Para atender las necesidades de la industria pequeña, el Gobierno Federal estableció en el año 1954 un Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, que maneja en fideicomiso Nacional Financiera.

Su política es operar a través de las instituciones de crédito privadas, garantizándoles parcialmente (50%) el pago de créditos que otorguen a la pequeña y mediana industria o, en otros casos, descontándoles títulos de créditos derivados de préstamos otorgados por dichas instituciones a los

pequeños industriales. En ambos casos las operaciones se deben referir a préstamos de "habilitación o avío" y "refaccionarios".

Además, siempre por intermedio de las instituciones de crédito, podrá tomar, suscribir y colocar obligaciones emitidas por industriales medianos y pequeños, así como garantizar la amortización y pago de intereses de obligaciones que emitan los industriales citados.

En los Estatutos Sociales de Nacional Financiera se detallan las condiciones que deben reunir estas operaciones, en cuanto a plazos, importes máximos, etc. A título ilustrativo puede mencionarse que las obligaciones que se toman, suscriben, etc. con cargo al Fondo, no deben ser superiores a 1.000.000 de pesos para una misma industria y por no más de 10 años. Cuando se trata de descuento de títulos de crédito otorgados a favor de instituciones y uniones de crédito privadas, su importe, a cargo de un mismo industrial, no podrá ser superior (a partir del 1 de mayo de 1963) a dos millones de pesos cuando se trata de créditos "refaccionarios" y de 1 millón si son créditos de "habilitación o avío", y en ningún caso la suma total de ambos podrá exceder de 2,7 millones de pesos.

El Fondo de Garantía y Fomento de la Industria Mediana y Pequeña se constituyó originariamente con un aporte de 50 millones de pesos del Gobierno Federal y se ha ido incrementando con los beneficios resultantes de las operaciones realizadas y por nuevos aportes del Tesoro Público. Al 30 de junio de 1966, su patrimonio ascendía a un monto total de 168,1 millones de pesos. En el período 1954-66 había otorgado créditos por 1.429,5 millones de pesos, resultando preferentemente

beneficiadas las empresas de hierro y acero y las elaboradoras de productos alimenticios, textiles y químicos.

En general, se puede decir que la finalidad que se persigue con este Fondo es la de prolongar la acción de Nacional Financiera, orientada solo a financiar proyectos de mayor envergadura, hacia la industria de reducidas dimensiones, evitando la dispersión de sus recursos.

El financiamiento total canalizado por la Nacional Financiera al 30 de junio de 1966 ascendía a 26.509,6 millones de pesos con la siguiente distribución: 64,5% se dirigió a obras de infraestructura (36,2% a energía eléctrica, 10,7% a transportes y comunicaciones). El 7,6% del financiamiento total se dirigió a las industrias básicas (petróleo, hierro, acero, cemento, metales no ferrosos) y 20,8% a otras industrias de transformación.

Dicho financiamiento total se realizó mediante el otorgamiento de créditos (\$ 15.469,1 millones), inversiones en valores de las empresas(\$ 2.944,5 millones)y operaciones por aval o endoso(\$ 8,096,0 millones).

Cuadro N° 4

FINANCIAMIENTO TOTAL CAVALIZADO POR NACIONAL FINANCIERA (1)

Al 30 de junio de 1966

-en millones de pesos-

Destino	Importe	%
<u>TOTAL</u>	<u>26.509,6</u>	<u>100,0</u>
<u>I-RAMAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>17.093,6</u>	<u>64,5</u>
-Transporte y comunicaciones	2.840,9	10,7
-Energía eléctrica	9.607,1	36,2
-Camino y puentes	794,9	3,0
-Irrigación	933,6	3,5
-Otras obras	2.917,1	11,1
<u>II-INDUSTRIAS</u>	<u>7.529,0</u>	<u>28,4</u>
A) INDUSTRIAS BASICAS	2.018,0	7,6
-Petróleo y carbón mineral	417,9	1,6
-Hierro y acero	1.045,1	3,9
-Cemento y otros materiales	86,7	0,3
-Metales no ferrosos	266,3	1,0
-Minería	202,0	0,7
B) OTRAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION	5.511,0	20,8
-Productos alimenticios	1.139,7	4,3
-Textiles	517,3	2,9
-Papel y celulosa	459,0	1,7
-Sustancias y productos químicos	1.182,6	4,5
-Productos metálicos y maquinarias	389,4	1,5
-Equipo de transporte	1.577,0	5,9
-Otros	246,0	0,9
<u>III-OTRAS ACTIVIDADES</u>	<u>1.887,0</u>	<u>7,1</u>

(1) Comprende el total de créditos, inversiones en valores, avales endosos efectuados con recursos propios, con los provenientes de obligaciones directas/por aval y con fondos fideicomitidos.

Cuadro N° 5FORMA DE CANALIZACION DEL FINANCIAMIENTO DE LA N.F.

-en millones de pesos-

	SALDOS AL FINAL DE CADA PERIODO						
	31.12.34	31.12.40	31.12.46	31.12.52	31.12.58	30.6.64	30.6.66
TOTAL	<u>15,9</u>	<u>10,1</u>	<u>804,5</u>	<u>3.733,5</u>	<u>8.948,7</u>	<u>22.975,1</u>	<u>26.509,6</u>
-Créditos otorgados	9,3	2,3	236,3	1.988,5	3.989,2	12.820,6	15.469,1
-Inversiones en valores	6,5	7,8	568,2 ^{1/2}	965,3	1.409,7	2.454,9	2.944,5
-Operaciones por aval o endoso	-	-	-	779,7	3.549,8	7.699,6	8.096,0

FUENTE: "Nacional Financiera en el desarrollo de México, 1934-1964"; "Informe de actividades, 1966"

B) CHILE : CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Aun cuando la CORFO vino a satisfacer el anhelo de las fuerzas vivas chilenas de poder contar con un organismo que impulsara ordenadamente la producción nacional, su creación -por Ley N° 6334 del 24.4.1939- tuvo como causa inmediata el terremoto que azotó a Chile a principios del año 1939 y que indujo a crear un organismo encargado de la reconstrucción.

Posteriormente, el primitivo texto legal fué modificado, fijándose su redacción definitiva en la Ley N° 6640 del 10.1.41, conocida como su Ley Orgánica, la que a su vez fue actualizada al sancionarse el Decreto N° 211 del 5.4.60, que incorpora a la Ley básica nuevas disposiciones.

Se puede decir que, en esencia, el papel asignado a la CORFO es el de propender al desarrollo económico en forma global, abarcando todos los sectores económicos y el país en su totalidad.

a) Administración

La Corporación es una institución oficial autónoma, administrada y dirigida por un Consejo que preside el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el cual están representados el Poder Legislativo, y Ejecutivo, el comercio, la industria, la minería, la agricultura y las instituciones crediticias, entre éstas el Banco Central y el Banco del Estado.

Además de este Consejo el organismo cuenta con un vicepresidente (nombrado por el Presidente de la República) que dirige la CORFO, diversas comisiones técnicas permanentes formadas por miembros del Consejo, una gerencia general, una

dirección de planificación, las gerencias de Operaciones, Agrícola, de Promoción, de Filiales y de Finanzas y Control, tres subgerencias, una asesoría legal, una secretaría del Consejo, nueve departamentos y una agencia importante en Nueva York.

La oficina de la CORFO en Nueva York cumple una importante labor como elemento de promoción del financiamiento externo y la inversión de capital. A tal fin, actúa como agente fiscal de Chile en las negociaciones de créditos a largo plazo; gestiona los créditos de proveedores de maquinaria agrícola y de préstamos a corto plazo con bancos comerciales de EE.UU.; se ocupa del servicio de dichos créditos y hace que se conozcan las posibilidades que brinda a los inversionistas extranjeros la economía chilena.

b) Objetivos y operaciones

Para el cumplimiento de su objetivo fundamental de fomentar el desarrollo económico del país, la CORFO goza de amplias facultades y atribuciones, teniendo a su cargo la realización de las siguientes funciones principales:

1.- formular un plan general de fomento de la producción nacional destinado a elevar el nivel de vida de la población, mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país y la disminución de los costos de producción y a mejorar la situación de la balanza de pagos internacionales, cuidando, al establecer el plan, la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio, y procurando la satisfacción de las necesidades de las diferentes regiones del país.

2.- Someter a la aprobación del Presidente de la República los

planes anuales por medio de los cuales se realizará el plan general de fomento de la producción.

3.- Realizar, en colaboración con las entidades de fomento fiscales, semifiscales o privadas, estudios destinados a encontrar los medios más adecuados para crear nuevas producciones o aumentar las actuales, así como facilitar el transporte, el almacenamiento y venta de los productos.

4.- Efectuar ensayos de producción o comercio en la escala y con las ayudas que se estimen convenientes.

5.- Aportar capital, hacer préstamos y acordar subvenciones u otras formas de ayuda, y fijar las condiciones de unos y otras.

c) Recursos

Para atender los gastos que demanden los fines señalados, se vale de aportes que recibe del Fisco a través del presupuesto de la Nación o en forma extraordinaria; el producto de impuestos que se destinan a la Institución; entradas propias originadas principalmente por la recuperación de préstamos concedidos, venta de valores y beneficios de sus inversiones y cobro de servicios efectuados; ingresos provenientes de empréstitos en moneda extranjera; primas sobre las tasas de interés de créditos obtenidos del exterior transferidas a empresas privadas y donaciones.

Con estos recursos se integran el Fondo de Fomento de la Producción y el Fondo de Realización del Plan de Fomento; financiándose con el primero de ellos los gastos que demanden los estudios, ensayos, investigaciones y ayudas realizadas por la CORFO, así como los gastos de su funcionamiento,

mientras que al segundo se imputarán todas aquellas obras o fines que se incluyan en los planes respectivos y que, por su naturaleza económica, aseguren una rentabilidad y amortización adecuada a los capitales invertidos.

d) Acción desarrollada por la CORFO

1.º Programación

Según se ha expresado precedentemente, la Corporación tiene a su cargo la formulación del Plan General de Desarrollo. Dicho plan debe tener en cuenta diversas actividades económicas del sector privado y del sector público y servir de marco para las diversas medidas que tanto la CORFO como otros organismos del Estado pongan en práctica.

Debido precisamente a sus vastos alcances y a la escasa información básica existente, la Corporación se vio impedida de presentar con rapidez un plan general de este tipo. Mientras tanto, y para corregir algunos notorios defectos de la producción nacional, formuló programas sectoriales de desarrollo en aquellas actividades que revestían especial interés dentro del plan general.

Los programas sectoriales fueron puestos en práctica de inmediato, originándose actividades de importancia para la economía chilena, como son la producción y suministro de energía eléctrica, hidráulica y térmica; del petróleo y sus derivados; industria metalúrgica, especialmente la del cobre y hierro; importantes cultivos de remolacha azucarera; caucho; pesca; papel y celulosa, etc.

Cabe señalar que en el año 1961 se puso en marcha el Plan Decenal 1961-1970 en el cual deben colaborar el sector público y privado.

2º Fomento económico

Dentro de su carácter de organismo rector y coordinador del desarrollo económico, la Corporación presta su ayuda a nuevas empresas o actividades que pueden no resultar atractivas al capital privado, pero que, no obstante, tienen prioridad dentro de un programa de necesidades de los distintos sectores.

La política de la CORFO ha consistido, en líneas generales, en formar empresas propias; promover la formación de empresas privadas nuevas, a las que ha aportado capital y créditos, y ayudar a empresas ya existentes, mediante aportes de capital, concesión de créditos o avales.

La CORFO puede efectuar el aporte de todo el capital necesario para establecer una empresa nueva o puede dar parte del mismo en calidad de accionista o de socio a una sociedad en formación o ya existente. En ocasiones se ha desligado de algunas de sus empresas, transformándolas en sociedades anónimas o empresas autónomas o vendiendo la participación que man tenía en el capital de ellas.

La Corporación concede sus préstamos o créditos sólo a personas naturales o jurídicas chilenas. Dichos préstamos podrán ser acordados directamente o por intermedio de determinadas instituciones bancarias y de fomento, que la Ley enumera.

En el otorgamiento de la ayuda financiera la CORFO no se ajusta a reglas rígidas. En general tiene en cuenta-luego de estudiar la seriedad de la solicitud de crédito presentada- su incidencia sobre la balanza de pagos, el nivel de ocupación, el efecto multiplicador, la productividad, y el desarrollo regional, entre otros.

Los créditos se conceden a distintos plazos y tasas de interés atento al objeto y carácter de la inversión. Habitualmente pide que el solicitante contribuya con una parte de la inversión total, que en el caso de préstamos agrícolas es de un 30%.

Los préstamos son reajustables y no reajustables. En los primeros, las tasas de interés y las cuotas de amortización se reajustan a la fecha de pago en función de la tasa de inflación; alcanzan a 15 años de plazo, en los créditos industriales, y a 12 años en los agrícolas; con una tasa de interés, en ambos casos, del 6% anual. En los créditos no reajustables, las condiciones son más estrictas; los plazos de reembolso son hasta 5 años, y la tasa de interés, para los créditos a la industria, oscila entre el 12% y 15%.

Con motivo de la inflación la mayoría de sus inversiones se realizan en forma de participación en el capital de las empresas, exigiendo en este caso estar representada en el Directorio. Si su participación es cercana al 50% del capital se reserva el derecho de veto; cuando es mayoritaria, tiene mayoría en el Directorio y ejerce su dirección.

Otra labor importante de la CORFO es su acción de estímulo llevada a cabo mediante asesorías técnicas, divulgación de modernas tecnologías y adiestramiento del personal especializado.

En el desarrollo de su función tiene participación o es accionista en diversas industrias -carbonífera, mineras, salitreras, etc.- en las cuales mantiene una participación que oscila entre el 99,97% y el 0,03% del capital.

A título ilustrativo en los cuadros que siguen se muestra el total de los préstamos e inversiones apro-

bados y realizados por la CORFO para estimular el desarrollo de las actividades de la producción nacional en el año 1963, y el detalle de los ingresos efectivos y sus correspondientes utilizations en el mismo año.

Cuadro N° 6

AYUDA FINANCIERA TOTAL AL SECTOR PRIVADO EN 1963

Actividades	E°	-en E° miles-	Dls.
Programa Desarrollo Pesquero			
Préstamos industriales	11.357		
Inversiones directas	3.702		
Pequeños pescadores	<u>700</u>	15.759	3.910
Programa Desarrollo Agrícola			
Fomento agrícola	2.323		
Mecanización agrícola	<u>7.735</u>	10.058	
Programa Desarrollo Ganadero		8.168	1.167
Programa Desarrollo Minero		7.077	613
Programa Desarrollo Industrial		3.410	90
Programa Desarrollo Forestal		1.360	160
Garantías de créditos otorgados al sector privado nacional			11.263

FUENTE: Corporación de Fomento de la Producción, Chile - " Memoria de actividades, 1963".-

Cuadro N° 7

INGRESOS Y EGRESOS

-en miles de escudos -

INGRESOS		EGRESOS	
Aporte fiscal	81.857,5	Gastos de operación	10.683,4
Intereses, div. y otros ingresos	8.819,0	Investigaciones y estudios industriales	5.464,5
Amort. préstamos y ventas de activos	4.241,1	Obras directas CORFO y aportes a institutos	9.083,0
Préstamos y créditos extranjeros	7.002,8	Préstamos capitalización para sector privado	20.157,5
Préstamos y créditos externos para terceros	33.353,4	Aportes a filiales de la CORFO	26.602,0
Saldos en cuenta Caja	13.404,5	Servicios de dividendos	26.426,0
Otras entradas	5.483,5	Fdos. Ley del Cobre	7.161,0
		Proyecto aerofotogramétrico	2.384,0
		Créditos para terceros	33.120,0
		Otros egresos	2.345,0
TOTAL INGRESOS	154.161,8	TOTAL EGRESOS	143.426,5

FUENTE: CORFO -"Memoria de actividades, 1963"

C) VENEZUELA - CORPORACION VENEZOLANA DE FOMENTO

La Corporación Venezolana de Fomento es otra de las instituciones nacionales que intervienen en la transferencia y canalización de fondos hacia el sector industrial.

Fue creada por el Dec. N^o 319 del 29 de mayo de 1946, reemplazado luego por el Dec. N^o 416 del 20 de junio de 1952, que estableció su Estatuto Orgánico.

Su función primordial es incrementar la producción nacional mediante la promoción de nuevas empresas y la mejora de las existentes y procurar la mayor diversificación y sistematización de las actividades económicas del país. Asimismo, deberá facilitar a los organismos del Estado y a los particulares su colaboración técnica, brindándoles ayuda de carácter económico, en el estudio, ensayo, promoción y establecimiento de nuevas empresas. Como puede observarse, esta institución, al igual que la CORFO chilena, tiene un objetivo general que abarca tanto el financiamiento como la planeación del desarrollo económico.

a) Administración

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, esta institución es un organismo público autónomo, pues posee un patrimonio diferente al patrimonio del Estado, hallándose adscripta al Ministerio de Fomento, organismo de Estado encargado de formular y realizar la política de desarrollo económico.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de creación, la CVF está administrada por un Directorio, formado por cinco miembros -1 presidente y 4 directores- que son de libre

elección y remoción del Poder Ejecutivo Federal. Además, cuenta con un consultor jurídico, un gerente, que a su vez es el secretario del Directorio Ejecutivo, y 2 subgerentes. Complementan su estructura delegaciones de administración, de estudios, de promociones, de créditos y varias comisiones técnicas.

La institución se halla supervisada por un Consejo General, integrado por miembros del Gobierno y altos funcionarios, el cual, bajo la presidencia del Ministro de Fomento, se encarga de aprobar el presupuesto anual de la Corporación, así como su rendición de cuentas.

b) Recursos

El patrimonio de la CVF está constituido por las sumas que el Gobierno Federal destinó oportunamente a tal fin; por las sumas que con el carácter de aportes se incluyen anualmente en el Presupuesto de la Nación ("Presupuesto general de rentas y gastos públicos"); por los aportes extraordinarios que acuerde el Ejecutivo, y por los demás ingresos que resulten de sus operaciones.

Sobre el particular, es interesante destacar que la Corporación está autorizada para recurrir a préstamos del exterior, así como al mercado financiero nacional. Puede recurrir al ahorro interno mediante la emisión de obligaciones o de certificados de participación y, también, recibir depósitos de ahorro dentro de las más diversas modalidades.

La evolución de esta institución puede deducirse del constante aumento de su capital, el cual pasó de 90 millones de bolívares iniciales, provenientes del Presupuesto Nacional, a la suma de 1.885,7 millones a fines de 1964. Desde su creación, la mayor parte de los fondos de la CVF proceden de los aportes del Gobierno Nacional, lo que demuestra que éste es

el verdadero promotor de la gran capacidad financiera de la institución. A título ilustrativo se consigna la discriminación del capital de la CVF, al 30.12.64 :

Aportes del Gobierno Nacional	1.977,6 mill. de Bs.		
Déficit de operaciones	- 72,9	"	"
Donaciones	0,4	"	"
Reservas	0,04	"	"
Cancelación de saldos deudores de cuenta irrecuperables	- 19,4	"	"
		<hr/>	
Total del capital,.....	1.885,7	"	"

De acuerdo con su decreto constitutivo, el patrimonio original de la Corporación, junto con los ingresos o recursos que obtenga, se distribuyen en dos fondos denominados "Fondo de Realización" y "Fondo de Fomento y Estudios". Con cargo al "Fondo de Realización" se pagarán las inversiones en aquellas empresas que aseguren la rentabilidad de los capitales y su recuperación, así como también las disponibilidades necesarias para amortizar o reembolsar las obligaciones que la Corporación haya contraído, y con cargo al "Fondo de Fomento y Estudios" se pagarán los gastos ocasionados por estudios y ensayos, así como los inherentes a la administración y funcionamiento de la Corporación.

c) Atribuciones y operaciones

A fin de cumplir con sus objetivos, la Corporación puede realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

- efectuar estudios técnicos para promoción de nuevas empresas de producción;

- fomentar cualquier empresa (agropecuaria, industrial o de otras ramas de la economía nacional) y ejercer la administración de ellas si fuere necesario;
- emitir bonos u obligaciones de carácter quirografario, prendario o hipotecario;
- conceder préstamos con garantía hipotecaria amortizable, por plazos no mayores de 20 años y con garantía prendaria, a plazos de hasta 5 años;
- efectuar descuentos y préstamos quirografarios por plazos no mayores de un año, siempre que se trate de operaciones de fomento de la producción;
- recibir depósitos de ahorro;
- suscribir o adquirir acciones, obligaciones, bonos u otros títulos de empresas que tengan por objeto actividades relacionadas directamente con la producción o con servicios de interés público;
- emitir certificados de participación sobre la propiedad de distintas clases o grupos de valores o títulos que tenga en su poder;
- elaborar el "Plan General de Fomento de la Producción", donde se establecen las normas para el incremento de la producción nacional y las medidas necesarias para ponerlas en práctica. Dicho plan, para cuya elaboración puede solicitar de todos los organismos oficiales los datos y estudios que estime necesarios, debe ser revisado y corregido constantemente. Será puesto en práctica por medio de "Planes Anuales de Realización", que deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo en ocasión de presentarse el presupuesto de la Corporación.

Los bonos u obligaciones a cargo de la CVF podrán

ser emitidos hasta por 20 años, devengar intereses, participar en las utilidades generales de la Corporación o en las de valores o activos determinados, conceder primas a la emisión o al reembolso o adicionales por sorteos en efectivo o en títulos y, en general, contar con todas las características que para la mejor colocación de dichos valores se considere conveniente establecer.

d) Acción de la Corporación Venezolana de Fomento

Pueden reconocerse dos aspectos en la acción de fomento llevada a cabo por la CVF. Uno se refiere a su intervención directa en la vida económica del país mediante la creación de ciertas actividades esenciales, pero que no revisten suficiente interés para la iniciativa privada, como fue el caso de la energía eléctrica, de la producción de azúcar y del establecimiento de un grupo de bancos regionales de fomento. El otro aspecto, concierne a la acción en favor de la iniciativa privada mediante la ayuda financiera y la asesoría técnica.

Cabe señalar que actualmente la acción de la CVF, desde el punto de vista de la asignación de sus recursos, se dirige con preferencia a dar ayuda financiera al sector privado y disminuye correlativamente la importancia de las actividades propias de la Corporación.

e) Política crediticia

La política crediticia de la Corporación Venezolana se realizó en dos etapas, bien definidas. En una primera etapa, correspondiente al período 1946-1957, concedió créditos por un total de 590,2 millones de bolívares, de los cuales sólo un 26,4% , aproximadamente, se destinaron al sector industrial.

Dentro de esta etapa, en los años 1947 - 1952 y

1954 - 1957, existió una marcada tendencia a asistir los programas agropecuarios en detrimento de los industriales. Ello se debió a que el Gobierno, a pesar de que su política debía ser la de fomentar el desarrollo en todas sus fases, dedicó los mayores recursos disponibles al campo. Por otra parte, la iniciativa privada sufrió un estancamiento respecto a la promoción de empresas industriales, volcándose, una gran parte de ella, a los negocios especulativos.

En cambio, la segunda etapa, desde el año 1958 a la actualidad, se caracteriza por una actividad crediticia intensa, dedicando la CVF sus recursos financieros para atender preferentemente las necesidades crediticias del sector industrial y, dentro de éste, especialmente para financiamiento a largo plazo destinado a la adquisición de activos fijos.

Ultimamente, la política promocional de la CVF se hizo más activa. Su participación no se limita al papel de mero agente financiero, sino que actúa como elemento activo en la formulación de planes y proyectos específicos, al propio tiempo que ofrece la asistencia financiera para la ejecución de los mismos.

f) Promoción industrial

La CVF está tratando de dar una nueva orientación a su acción promocional, y ha creado el Departamento de Promoción Industrial con el fin de realizar una política de promoción más activa.

El programa de promoción industrial a desarrollar por la Corporación Venezolana comprende los siguientes puntos principales:

- atender a las necesidades del desarrollo industrial del país, de acuerdo con los lineamientos generales del Plan de la Nación, a través del Departamento de Promoción Industrial;
- orientar la política de financiamiento hacia las industrias de bienes básicos e intermedios para satisfacer la demanda interna;
- promover la localización regional de plantas industriales;
- aumentar el nivel de ocupación y ayudar a la formación y mejoramiento de los recursos humanos.

En cumplimiento de dichos objetivos, la institución adopta diversas modalidades de financiamiento:

- 1) Préstamos a largo plazo.
- 2) Plan de arrendamiento de activos fijos con opción de compra; ésta en una modalidad nueva en Venezuela y consiste básicamente en el financiamiento de los activos fijos condicionado a que los interesados aporten los fondos de evolución. La esencia del plan consiste en prestar asistencia a aquéllos que, teniendo alguna idea o proyecto cuya realización podría ser útil en el campo industrial, carecen de la totalidad de los recursos materiales necesarios para llevarlos a cabo. Está destinado pues a incorporar dentro del proceso industrial, a medianos y pequeños empresarios.
- 3) Créditos a corto plazo (1 año) para llenar las necesidades de capital de trabajo.
- 4) Avales, que si bien no constituyen un desembolso directo, representan un compromiso de los recursos de la Corporación. Mientras que la adquisición de activos fijos se atiende mediante el financiamiento a largo plazo, las necesidades de capital de trabajo se atienden en forma indirecta por medio del otorgamiento de avales ante el Banco Industrial, que es

Cuadro N° 8

FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR LA C.V.F. CLASIFICADOS POR PROGRAMAS (1)

-en millones de bolívares-

TIPO DE FINANCIACION	1959		1960		1961		1962		1963		1964	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
<u>TOTAL</u>	138	593,8	703	188,4	150	371,8	255	343,1	188	129,1	129	146,1
Créditos a largo plazo	121	89,0	123	105,8	99	63,5	138	83,4	98	34,3	69	21,3
Avales	3	40,8	11	10,3	47	43,6	93	152,9	60	33,2	41	52,2
Créditos a corto plazo	14	3,7	46	17,7	4	1,3	8	15,6	6	2,1	7	12,9
Arrendamientos de activos fijos	-	-	-	-	-	-	16	15,6	11	5,9	3	4,3
Pagarés	-	-	523	54,6	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripción de acciones	-	445,2	-	-	-	261,2	-	73,6	-	43,6	-	46,9
Bonos	-	15,0	-	-	-	2,1	-	1,9	-	2,7	-	3,8
Financiamiento a la exportación	-	-	-	-	-	-	-	-	13	7,4	9	4,7

(1) Incluye todas las ramas de la actividad económica y planes de inversión.

FUENTE: C.V.F. -"Memoria y Cuenta, años 1963-1964"

el instituto encargado de los créditos a corto plazo.

5) Suscripción de acciones, como medio de promoción de nuevas industrias.

6) Asistencia financiera a la exportación, que forma parte de una política económica de fomento y asistencia al comercio exportador ve ezolano, especialmente aplicable a los rubros no tradicionales. Incluye dos programas concretos: uno consiste en el financiamiento de toda la materia prima, tanto venezolana como extranjera, destinada a la fabricación del producto exportable, y el otro, para hacer posible al exportador el ofrecer al comprador extranjero plazos de pago en la compra de los bienes vendidos.

Las ramas industriales más favorecidas con los créditos han sido las de productos alimenticios, textiles, productos químicos y metálicos. Preferentemente la política industrial del país estuvo orientada a favorecer las industrias vinculadas directamente con los proyectos básicos del Gobierno, es pecialmente las relacionadas con la siderurgia y petroquímica.

g) Canalización del ahorro privado

Al detallar las atribuciones de la CVF se ha visto que este organismo está autorizado para completar los fondos que recibe del Estado con el ahorro privado, mediante la emisión de bonos, certificados de participación y otros títulos financieros.

Respecto a los certificados de participación, corresponde agregar que de acuerdo con su Estatuto (artº 12, inc. g) cada certificado representará una cuota alícuota en conjunto de valores o títulos en poder de la CVF, que se c

tituyen en copropiedad en los términos y condiciones propias de cada emisión.

Finalmente, es dable mencionar la intervención de la Corporación en una sociedad de reciente data, en la cual participa junto con representantes del sector privado venezolano y de la Corporación Financiera Internacional. La sociedad se denomina C.A. Venezolana de Desarrollo, fue creada en octubre de 1963 y cuenta con un capital de 36 millones de bolívares, aporta do: Bs. 6 millones por la CVF, Bs. 6 millones por la Corporación Financiera Internacional y el remanente por inversionistas privados.

El objeto de esta compañía es el financiamiento o suscripción de capital de empresas existentes o nuevas, con el propósito de consolidar su posición económica, promover su expansión y contribuir a la creación de nuevas industrias. Deberá tratar de interesar a los ahorristas privados para que en forma colectiva contribuyan al desarrollo económico y procuren al mismo tiempo atenuar en parte la carga del Estado en tal sentido.

La compañía considerará la posibilidad de otorgar financiamiento con los siguientes medios:

- 1) préstamos a mediano y largo plazo;
- 2) facilidades de colocación garantizada de acciones;
- 3) avales;
- 4) participación en el capital de las empresas;
- 5) préstamos con características de inversión de capital.

Procurará ampliar el mercado interno de capitales promoviendo la incorporación del público en inversiones por medio de la emisión de acciones propias y bonos.

Asimismo, a fin de ampliar el mercado de valores

industriales, estará dispuesta en todo momento a vender sus inversiones a otros inversionistas privados, siempre que ello sea posible dentro de términos satisfactorios.

La nueva compañía no sólo contribuirá a incrementar el mercado de capitales de origen nacional, sino que también incorporará fuentes externas de financiamiento (por intermedio de uno de sus socios: la C.F.I.) al proceso de desarrollo económico de Venezuela.

Las inversiones estarán orientadas al financiamiento de activos fijos y capital de trabajo de naturaleza permanente para las industrias manufactureras, así como para aquellos renglones agropecuarios que sean productores de materias primas para la industria.

D) PUERTO RICO : BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO

A partir del año 1940 se produjo en Puerto Rico una tendencia favorable al mejoramiento de los niveles de vida de la población. Considerando que la industrialización era el único medio por el cual podría obtenerse dicho mejoramiento, se crearon varios organismos destinados principalmente a asistir y fomentar la actividad privada en ese sentido; entre ellos la Compañía de Fomento Industrial y el Banco Gubernamental de Fomento.

El Banco Gubernamental de Fomento se creó en el año 1942 como una corporación pública autónoma y, en ocasión de la reforma de su Carta Orgánica en 1945, se dejó claramente establecido que su función "es proveer financiamiento a largo y mediano plazo para la formulación y expansión de proyectos que contribuyan al mejor desarrollo de la economía portorriqueña, en especial con vistas a crear actividades productivas que permitan

ocupar con remuneraciones más altas a los trabajadores, elevando así los niveles generales de vida".

Se estableció que no debería competir con otras instituciones bancarias ya establecidas, de tipo comercial, las cuales no estando capacitadas, en la mayoría de los casos, para conceder préstamos en las condiciones de plazos y costos que requieren las empresas industriales, continuarían teniendo a su cargo sólo la atención de las operaciones a corto término.

a) Recursos

El Banco posee un capital que, de Dls. 20,5 millones asignado por el Gobierno en 1945, fue elevado a Dls. 32,6 millones en 1960. Además, para atender sus operaciones, cuenta con una importante fuente de recursos supletorios proveniente de los préstamos que puede recibir de bancos locales y estadounidenses. Asimismo, en ocasiones ha obtenido fondos emitiendo obligaciones contra sus propios créditos.

El libre acceso a los fondos estadounidenses constituyó un nuevo tipo de asistencia prestado por los EE.UU. al desarrollo portorriqueño. La participación de inversores institucionales estadounidenses y la financiación privada externa la obtiene por medio de sus contactos en los EE.UU., para lo cual mantiene una oficina en Nueva York que informa al Banco sobre las condiciones del mercado de ese país y que facilita al público norteamericano informaciones sobre Puerto Rico.

b) Operaciones y acción desarrollada por el Banco

Cuando actúa como prestamista, el Banco se ajusta a los lineamientos de la ortodoxia bancaria y exige todas las condiciones para una segura inversión del préstamo (garan-

tías, capital, experiencia comercial, etc.).

Atento a sus objetivos, en todos los casos se busca que el proyecto presentado contribuya a aumentar la producción industrial y el empleo de mano de obra.

Es interesante consignar que cuando el pedido de préstamo no reúne las condiciones exigidas por el Banco, pero no obstante es útil para el país, lo deriva a la Compañía de Fomento Industrial la cual tiene a su cargo los préstamos de promoción.

Por otra parte, tampoco concede ningún préstamo cuando puede ser obtenido en condiciones normales en otras fuentes, ya que su función, vuelve a señalarse, no es competitiva de la banca privada sino complementaria de la misma.

El Banco normalmente, luego de otorgado un crédito, no entrega los fondos de inmediato, sino que facilita al beneficiario una promesa de pago por escrito con la cual éste puede obtener un préstamo provisorio en cualquier banco comercial. Recién cuando el Banco Gubernamental de Fomento tiene la certeza de que el equipo o la maquinaria se encuentran instalados y funcionando, o los edificios, en su caso, ya construidos, procede a hacer efectivo los préstamos oportunamente concedidos para dichas inversiones.

El Banco presta preferentemente para construcciones (incluido expansión y mejora de edificios comerciales e industriales); adquisición, ampliación y modernización de maquinarias y equipos; hoteles y otros servicios turísticos.

No está autorizado para establecer nuevas empresas en forma directa, pero puede otorgar préstamos indistintamente a empresas ya establecidas o nuevas.

Exige que se afecten bienes en garantía de los préstamos otorgados; sus montos y demás condiciones de financiamiento.

miento y rescate se fijan de acuerdo con cada proyecto en particular. Sin embargo, en términos generales, los plazos de amortización oscilan entre 5 y 15 años y la tasa de interés entre 6½% y 7% (se ajusta a la del mercado financiero estadounidense).

El número de préstamos otorgados por el Banco ha ido en constante aumento, pudiendo consignarse que del total correspondió aproximadamente el 69% a empresas manufactureras; 23% a empresas comerciales; 5% a hoteles y otros servicios turísticos, y 3% al financiamiento de viviendas económicas.

Ha realizado préstamos dentro de un plan de ayuda a pequeñas industrias por montos inferiores a Dls. 10.000; a no más de 5 años de plazo, y a empresas con capitales inferiores a Dls. 50.000.

Finalmente, debe considerarse la función que le cabe como agente fiscal del Gobierno de Puerto Rico, y, en este sentido, asesora, coordina y satisface las necesidades financieras del Estado. Demuestra la importancia de su misión, de prestar ayuda a los organismos oficiales, el hecho de que en el período 1945-1960 el Banco otorgó a prestatarios gubernamentales la suma de Dls. 1.059 millones, mientras que en igual lapso, sus préstamos a la actividad privada sólo ascendieron a Dls. 58 millones.

Junto con su función de agente financiero del Gobierno, el Banco desarrolla tareas propias de un banco central. Estando autorizado por su Carta Orgánica a realizar operaciones de redescuento y al no hacer competencia a la banca comercial sino que la complementa en sus funciones, ha sido aceptado tácitamente como regente del orden financiero.

COMPANÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO (PRIDCO)

La Compañía se estableció, al igual que el Banco Gubernamental, con el fin de propiciar el desarrollo económico de la isla, estimulando la industria, a la cual ha dirigido la mayor parte de sus recursos, comercio y la minería.

Esta Compañía funciona como subsidiaria de un departamento gubernamental - la Administración de Fomento Económico - el cual la asiste en todo lo que se refiere al análisis de proyectos, investigaciones y planificación de la promoción de la industria manufacturera de Puerto Rico.

Es interesante consignar que, a diferencia del Banco Gubernamental, puede establecer empresas industriales por propia iniciativa; sin embargo, su principal actividad es actualmente la construcción de edificios industriales o para hoteles, que luego vende o arrienda. Construyó o participó en la construcción de los más lujosos hoteles de Puerto Rico (Caribe Hilton, Hotel La Concha, Dorado Beach, etc.).

Está fuertemente subsidiada por el Gobierno y su director es al mismo tiempo el administrador de la Administración de Fomento Económico, a quién debe consultarse cuando las inversiones que se propone realizar exceden de un monto mínimo establecido. Cuando superan los Dls. 200.000 el administrador debe obtener la aprobación de un comité que incluye entre sus miembros a los presidentes del Banco Gubernamental de Fomento y de la Junta de Planificación.

Por medio de incentivos y rebajas de alquiler trata de obtener que las fábricas se establezcan en pequeñas comunidades y en la zona rural, según un plan de descentralización industrial.

E) EL SALVADOR : INSTITUTO SALVADOREÑO DE LA PRODUCCION (INSAFOP)

Creado en setiembre de 1955, tiene por objetivo constituirse en instrumento activo del Estado para la realización y financiamiento de los planes nacionales, encaminados a promover el desarrollo económico de El Salvador y la elevación del nivel de vida de sus habitantes. Para llevarlo a cabo, el Instituto debe formular planes quinquenales de fomento, así como planes anuales de realización, los cuales deben ser sometidos a la consideración previa del Poder Ejecutivo. Todas sus actividades y servicios deberán adaptarse, en cuanto al monto y características, a las estipulaciones de los planes anuales de realización mencionados.

a) Recursos

INSAFOP tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios.

Sus recursos provienen del aporte del Estado, el cual le ha asignado un capital inicial de C. 3,5 millones, pudiendo también proveerlo de asignaciones anuales, fijadas de acuerdo con las necesidades del Instituto. Además, se halla autorizado para recibir fondos del público en forma de depósitos a plazo y en cuentas de ahorro (en ningún caso pueden ser depósitos a la vista) y a recurrir, para incrementar sus recursos financieros, a la emisión de bonos hipotecarios o prendarios, certificados de participación y otros títulos en moneda nacional, a la contratación de préstamos, o al descuento de obligaciones.

El Instituto también puede recibir en custodia o fideicomiso fondos y bienes del Estado, de otras institucio-

nes autónomas o de particulares.

b) Objetivos y operaciones

Dentro del propósito general de fomento económico del país, el Instituto tiene que cumplir con dos objetivos fundamentales:

- a) fomentar la inversión de capitales en obras y empresas que fortalezcan la economía nacional;
- b) promover la creación y el desarrollo de un mercado de valores nacional.

Corresponde consignar que su política, en cuanto a operaciones de crédito e inversiones, deberá encaminarse a satisfacer necesidades no atendidas adecuadamente por otras entidades públicas o privadas, ya que su misión, según expresión del mismo Instituto, es fomentar y no interferir.

Lleva a cabo su labor de promoción de empresas nuevas o ya existentes prestando ayuda financiera o asesoramiento técnico.

Al respecto, el Instituto otorga créditos a corto plazo (hasta 2 años); a mediano plazo (entre 2 y 6 años), en cuyo caso se exige garantía prendaria, y a largo plazo (entre 6 y 25 años), con garantía hipotecaria.

Además, puede actuar como garante de empresas financiadas por instituciones bancarias nacionales o internacionales, y, también, adquirir acciones o participaciones en el capital de las empresas.

Siempre que el Instituto efectue operaciones de crédito o de inversión, deberá controlar el uso de los fondos colocados y supervisar la marcha de la empresa, actividad u obra de que se trate.

Asimismo, al Instituto le corresponde realizar una amplia labor en el sentido de efectuar investigaciones y estudios, establecer y mantener laboratorios, y contratar expertos y técnicos.

F) PERU : PERUINVEST Y BANCO INDUSTRIAL

PERUINVEST es un banco particular de fomento que funciona en el Perú, con sus características actuales, desde mayo de 1960.

El buen éxito con que se desempeña esta compañía se atribuye a que combina dos aspectos esenciales para la promoción del desarrollo: asistencia financiera y asesoramiento y orientación profesional.

a) Capital y recursos

Cuenta con un capital pagado que, de 20 millones de soles en su origen, se elevó a 60 millones en 1964, estando representado por acciones distribuidas entre diversos grupos de accionistas en el Perú, Estados Unidos y Europa.

Además de su capital, dispone de fondos originados en créditos de instituciones financieras locales y extranjeras; de la colocación de pagarés propios entre inversores en los principales mercados financieros del mundo (a mediano plazo) de la venta de inversiones y de la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo.

b) Operaciones

Las actividades que desarrolla esta institución pueden dividirse en cuatro categorías principales: 1) financiación industrial, 2) banca de inversiones, 3) financiación de

arrendamientos de equipos y 4) financiación comercial.

Su labor de financiación industrial abarca desde la financiación de activos fijos y de capitales de explotación, hasta la financiación de ventas de bienes de producción. Aun cuando los plazos para la financiación industrial oscilan entre 6 meses y 10 años, la mayor parte de las operaciones son a plazos medianos, con vencimientos hasta de 5 años.

Como banca de inversiones, efectúa la suscripción y colocación en el Perú y en el extranjero de emisiones de valores y acciones; puede realizar inversiones patrimoniales, así como poner en práctica proyectos industriales considerados esenciales para la economía del país. Si bien estas actividades no son por ahora muy importantes, en comparación con el total de las operaciones que realiza, se supone que aumentarán en el futuro.

La financiación comercial, que se refiere principalmente a la financiación a corto plazo de importaciones y ventas, representa aproximadamente el 10% de la cartera total de PERUINVEST (el 65% lo representan los préstamos a mediano y largo plazo). Esta actividad no es su objetivo principal, pero es una forma de canalizar los fondos a plazo corto y de invertir una parte de sus recursos totales en activos que pueden liquidarse rápidamente.

Es interesante hacer notar que, siendo el propósito de la Compañía el establecimiento y la expansión de empresas, retiene los valores solamente hasta que resulte conveniente su colocación entre inversores del mercado local o extranjero, es decir que no mantiene en cartera las inversiones por tiempo indefinido.

Además, PERUINVEST financia a plazo mediano obras sociales, particularmente de carácter educativo, y brinda asistencia

cia y orientación técnica, administrativa y directiva.

Finalmente, en su función de financiamiento del desarrollo, mantiene relaciones y colabora con bancos locales del Perú, particularmente con el Banco Industrial, financiando complementariamente a clientes comunes, en los casos en que debido a disposiciones legales o estatutarias el Banco Industrial del Perú no puede hacerlo.

BANCO INDUSTRIAL DEL PERU es otra institución que corresponde señalar como importante promotora de la industrialización del Perú.

En el año 1961, a 25 años de su creación (9), se complementaron sus funciones de institución crediticia con las de promoción directa al participar en la formación o ampliación de empresas privadas destinadas a desarrollar industrias de interés nacional. Cabe aclarar que para esta clase de operaciones se establecieron algunos límites, por ejemplo, la participación del Banco en el capital de cada empresa no podrá exceder del 50% de éste; cada una de estas participaciones no podrá importar más del 10% del capital pagado más las reservas del Banco, y el total de las inversiones de este tipo que haga el Banco no podrá exceder del 35 % de la suma de su capital y reservas. Además, cuando las utilidades de las empresas en las que el Banco participe se consideran estables, éste podrá vender las acciones respectivas.

a) Capital

En la Ley de 1961 se dispuso la ampliación de su capital autorizado a 1.000 millones de soles, correspondiendo al monto de la ampliación a las acciones del Estado. El

(9) Fue creado el 30.1.33, por Ley N° 7695

capital pagado comprende acciones estatales (clase "A") y acciones de propiedad de inversionistas privados (clase "B"). El capital ascendía, según balance al 31.12.61, a 200,6 millones de soles, del cual 157,2 millones correspondían a las acciones de propiedad del Estado.

b) Acción crediticia

Permite dar una idea de la acción crediticia desarrollada por el Banco el hecho de que al 31 de diciembre de 1961 el número de créditos vigentes ascendía a 979, totalizando un monto original de 751,2 millones de soles, correspondiendo de ese total más del 49% a inversiones en máquinas y equipos. Estas colocaciones del Banco Industrial representaban el 20% del total de las que a favor de la industria nacional tenía vigente todo el sistema bancario del país a la misma fecha.

g) FRANCIA : SOCIEDADES DE DESARROLLO REGIONAL

A partir de 1940, Francia elaboró y llevó a la práctica 4 planes nacionales sucesivos de promoción del desarrollo, realizando al mismo tiempo un interesante ensayo en materia de programación regional.

Tratándose de un país que presenta, desde el punto de vista regional, profundos desequilibrios en materia de población, actividades económicas e ingresos, requiere una adecuada política regional para reducir los desequilibrios mencionados y poder obtener el pleno desarrollo económico y social de toda la nación.

Ello se concretó en los "Planes regionales de desarrollo económico y social y de equipamiento del territorio"

que se proponen ayudar a cada región a captar sus problemas y sus posibilidades, coordinar la acción de las inversiones públicas y los trabajos de infraestructura y orientar a las empresas privadas, proyectando, en suma, los objetivos del plan nacional en el orden regional.

En ese proceso, surgieron organismos de investigación, de realización y financiamiento, a fin de encarar los estudios, la ejecución y las inversiones indispensables al desarrollo regional.

Entre estos organismos se destacan los denominados:

- a) Comités de Expansión Económica y Sociedades de Estudios Financieros, ocupados en realizar los estudios necesarios y de participar en la elaboración de los planes de acción regional;
 - b) las Sociedades Mixtas de Equipamiento, encargadas de los trabajos relativos a la infraestructura de la región, y
 - c) las Sociedades de Desarrollo Regional, que analizaremos en este capítulo, cuya función es orientar el capital privado hacia las inversiones adecuadas al desarrollo de la región.
- a) Características y condiciones que deben reunir las S.D.R.

No existe ninguna definición de las Sociedades de Desarrollo Regional, pero puede decirse que están ubicadas entre los bancos con estatuto especial, las instituciones financieras para-bancarias y las sociedades de inversión de naturaleza particular. Aun cuando su estatuto tiene semejanza con el de las sociedades de inversión, su funcionamiento y las tareas que desarrollan las convierten en verdaderos bancos. Como se verá, pueden otorgar préstamos a largo plazo, tomar participaciones en

el capital de empresas beneficiarias, y emitir empréstitos; gozan de ventajas fiscales y financieras y se hallan colocadas bajo el control del gobierno.

En esencia, su objetivo es proporcionar una fuente de financiamiento a empresas regionales y dirigir el ahorro local hacia el desarrollo económico regional.

Estas sociedades deben cumplir con ciertos requisitos: deben ser francesas, tratarse de sociedades por acciones y contar con un capital mínimo de 2,5 millones de francos.

Además, están obligadas a firmar un convenio con el Ministro de Finanzas, donde estipularán el objeto de la sociedad, la región en la que se interesan, así como su sede central y las condiciones de constitución del capital mínimo mencionado.

La sociedad estará supervisada por un delegado designado por el Ministro de Finanzas, quien actuará en la misma con atribuciones de información y veto, en cuanto podrá observar todas las cuentas y documentos de la sociedad, asistir a las asambleas de accionistas y oponer su veto a todas las decisiones de la sociedad que le parezcan contrarias al interés nacional.

A su vez el delegado debe rendir cuenta periódicamente a las autoridades nacionales sobre la actividad desarrollada por la sociedad.

b) Capital

El capital de las Sociedades de Desarrollo Regional está constituido, en su mayor parte, por el aporte de bancos (de depósito nacionalizados, regionales, locales, de negocios) y de empresas industriales, comerciales y agrícolas; también intervienen suscriptores particulares, cajas de ahorro,

compañías de seguros, cámaras de comercio, asociaciones de estudio, etc.

c) Funciones y atribuciones

Desde 1955 estas sociedades han ido ampliando sus actividades, así como su campo de acción. Actualmente, pueden, no sólo participar en el capital de empresas industriales en las "regiones que sufren de desempleo o desarrollo económico insuficiente", sino que también se les permite otorgar préstamos a 5 años o más y dar su garantía para los empréstitos que por igual plazo sean contraídos por las empresas en cuyo capital participen.

Por el Decreto de junio de 1955 se limitaban las financiaciones que podían realizar sólo a las actividades industriales, pero por Decreto de febrero de 1961 se le autorizó a contribuir también al financiamiento de inversiones realizadas por empresas comerciales, tendientes a la modernización de la distribución comercial (por empleo de maquinarias y técnicas modernas).

A efectos de dividir riesgos y también para evitar la formación de holdings dirigidos por la S.D.R., se limita su participación en el capital de las empresas, de manera que no pueda exceder del 25% de su capital propio en una misma empresa, ni ser superior al 35% del capital de la empresa beneficiaria.

Otra función de las Sociedades de Desarrollo Regional es la de actuar como intermediario financiero, organizando la emisión de empréstitos colectivos que les permitan obtener los fondos necesarios para las empresas que tengan su explotación en su zona de influencia. Es condición que dichos

fondos deberán ser destinados al financiamiento de inversiones en esa región y de acuerdo con el programa de acción de la S.D.R. Cabe señalar que el empréstito obtenido ha de estar garantizado por las sociedades beneficiarias, en la proporción de su cuota parte, solidariamente con la Sociedad de Desarrollo Regional.

Las Sociedades de Desarrollo Regional gozan de ciertas ventajas, como ser: 1) exenciones impositivas, que tienen por finalidad suprimir la doble imposición y reducir el costo de los capitales para las mismas, y 2) garantía del dividendo. Esta última consiste en un dividendo mínimo que el Ministro de Finanzas está autorizado a garantizar a las acciones de las S.D.R., previa firma de un convenio entre el Ministro y la Sociedad, donde se establece la extensión y las modalidades de la garantía, y las condiciones de reembolso de la deuda que, por efecto de la garantía, contrae la Sociedad de Desarrollo con el Estado. Además del convenio mencionado, la Sociedad debe presentar al Ministro de Finanzas un programa de acción, concordante con los objetivos de los programas de acción regional.

El monto del dividendo garantido es del 5%, pero sólo rige respecto a las acciones suscriptas en efectivo y dentro del límite de un capital máximo.

d) Acción desarrollada por las Sociedades de Desarrollo Regional

Estas sociedades no han alcanzado todavía mayor importancia en el mercado de capitales, lo cual se atribuye a que sus operaciones han sido guiadas generalmente sólo por conceptos de rentabilidad. Esto es comprensible si se tiene en cuenta que los capitales de ellas fueron suscriptos por bancos y grandes empresas; los empréstitos emitidos fueron cubiertos preferentemente por compañías de seguros; el público

demonstró poco interés en invertir sus ahorros en ellas, y, por último, que las ventajas otorgadas por el Estado no resultaron suficientes para alentar una acción de desarrollo que dejara de considerar la rentabilidad de los capitales como su principal objetivo. Todos estos factores llevan a que la administración de las Sociedades de Desarrollo esté concentrada en manos de bancos y empresas importantes y que los beneficiarios sean las medianas y grandes empresas, únicas que pueden garantizar los reembolsos.

Para que puedan actuar con mayor eficacia es necesario que, entre otros medios, amplíen su campo de acción, promuevan una mayor participación del público y de los organismos locales y traten de aumentar las ventajas fiscales que gozan.

0o0o0o0o0o0o0o0o0o0

C A P I T U L O I I I

ANTECEDENTES Y PROYECTOS ARGENTINOS PARA EL CREDITO BANCARIO

A LA INDUSTRIA

Las iniciativas para resolver el problema del financiamiento industrial por medio del crédito surgieron, en nuestro país, después de la Ira. guerra mundial, ocasión en que la carencia de elementos manufacturados importados evidenció la necesidad de contar con una industria propia.

Sin embargo, es digno destacar que mucho antes de producirse esos acontecimientos, El Dr. Carlos Pellegrini, al instalar el 26 de octubre de 1891 el primer directorio del Banco de la Nación Argentina, había recomendado a las fuerzas vivas del país el fomento de las manufacturas por medio del crédito especializado. En aquella oportunidad, dijo:

"Este banco se funda únicamente en servicio de la Industria y el Comercio y vosotros conocéis bien sus necesidades y estáis en aptitud de atenderlos. Si alguna recomendación pudiera haceros sería en favor de un gremio que no ha merecido hasta hoy gran favor en los establecimientos de crédito y que es, sin embargo, digno del mayor interés. Hablo de los pequeños industriales. La verdadera industria en un país nuevo es la que nace en su seno, crece y se desarrolla por el esfuerzo inteligente y perseverante, amoldándose al medio en que va a vivir y adquiriendo cada día nueva experiencia que la vigoriza. Tiene ella más porvenir que esas grandes industrias que se improvisan por el esfuerzo del capital, que muchas veces carecen del obrero y del industrial inteligente y activo que es el alma que la anima" (D).

Estas palabras dieron forma a la primera iniciativa para resolver el problema del apoyo a la industria por medio del crédito bancario.

(X) "El Banco de la Nación Argentina en su cincuentenario, 1891-1941" Buenos Aires - pág. 210.

Cabe señalar que el Banco de la Nación cumplió con la función de atender los préstamos a la industria hasta que fué creado el Banco de Crédito Industrial. No corresponde abrir juicio acerca de su efectividad, sin embargo cumplió, dentro de las limitaciones de su Carta Orgánica, dando créditos con plazos de amortización de 30 meses a pequeños industriales y de 15 meses a todo industrial.

Después de las palabras orientadoras del Dr. Pellegrini, la primera tentativa orgánica de fomento industrial consistió en un Proyecto de Ley en tal sentido que tuvo como antecedente un estudio, vertido en forma de anteproyecto, elevado por el Director General de Comercio e Industria, D. Javier Padilla, al Ministro de Agricultura, Dr. Tomás Le Bretón, el 13 de noviembre de 1922. El estudio original fué realizado por una comisión de industriales presidida por el Director Padilla, y en el se analizaron los obstáculos que se oponían a la industrialización en nuestro país, señalando como uno de éstos la falta, en las condiciones requeridas, de medios bancarios o financieros privados para el apoyo a los industriales.

El Proyecto de Ley, que corresponde adelantar no llegó a sancionarse, autorizaba al Estado para fomentar la creación de industrias nuevas y el desarrollo de las ya existentes. Para cumplir con tales objetivos, el Estado podía valerse de los siguientes medios: ventajas impositivas; régimen especial en el transporte por tierra o por agua y uso de las costas marítimas y riberas de los ríos navegables; garantía de interés mínimo al capital invertido; primas de estímulo a la exportación, y préstamos en efectivo por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Dichos préstamos se acordarían conforme con los reglamentos del Banco y con la información previa de la Comisión

de Fomento a crearse. No podían exceder del 50% del capital requerido y correspondía cobrar por ellos un interés inferior en un punto al vigente en plaza. Sin embargo, en caso necesario, este interés podía graduarse e incluso aplazarse su cobro.

La dirección y el control de la acción de fomento industrial estaría a cargo de una Comisión, presidida por el Director de Comercio e Industria e integrada por delegados del Banco de la Nación, de la Bolsa de Comercio, de la Unión Industrial y del Ministerio de Hacienda.

Se disponía que los industriales que hubieran recibido préstamos debían justificar ante la Comisión que los habían destinado exclusivamente a los fines para los cuales les fueron concedidos, debiendo aceptar someterse a todas las comprobaciones que dicha Comisión dispusiera.

Es interesante destacar que las fuerzas vivas del país reconocieron públicamente -en 1917- la importancia y la oportunidad de un plan de este tipo para el fomento de la industria. También, el presidente Hipólito Yrigoyen, en su mensaje a las Cámaras del año 1917, señaló la necesidad de una legislación industrial que "...dé formas seguras y permanentes a las relaciones de derecho y reglamente las cuestiones emergentes de esta rama de la actividad ..." (11)

Sin embargo a pesar de las opiniones favorables, el proyecto, que hubiera sido la primera Ley orgánica de fomento industrial, ni siquiera fué tratado en el Congreso.

- - - -

Pasaron los años y recién en 1940, ante los problemas que enfrentaba la economía nacional por la disminución del comercio exterior, las autoridades oficiales abordaron nuevamente el tema. En ese año, el P.E. elaboró un programa que

(11) DORFMAN, Adolfo - "La intervención del Estado y la industria." Ed. Argentina de Finanzas y Administración, Bs.As., 1944 (págs. 210/2

tenía como finalidad reactivar la economía nacional, acudiendo en ayuda del productor agrario mediante la compra de excedentes de su producción y ofreciendo estímulos a la iniciativa privada para la construcción de viviendas modestas y para el desarrollo de la industria. Dicho programa, conocido como "Plan de Reactivación Económica", fue elevado al Congreso el 14 de noviembre de 1940 por el Ministro de Hacienda Dr. Federico Pinedo.

En dicho plan se consignaba, rebatiendo argumentos entonces en boga, que la defensa y el estímulo de la actividad industrial argentina no significaba obstaculizar nuestras exportaciones ni tampoco nuestras importaciones de los países vecinos. Más aún, con éstos se podría seguir una política de aproximación económica que permitiera establecer con el tiempo una gran zona de libre comercio, pudiendo las nuevas industrias contar con el beneficio de un mercado más amplio.

Al margen de estas consideraciones generales, corresponde señalar que el Plan estaba orientado principalmente a buscar solución al problema de la financiación industrial y tomaba en cuenta muy especialmente los aspectos relacionados con el crédito y el mercado del dinero.

Es necesario, se decía en el estudio previo al Proyecto de Ley, ayudar a los industriales argentinos proveyéndolos de dinero barato y a largo plazo debido a las dificultades que se les presentan para obtenerlo en el mercado interno o externo de capitales. En el primero, por la precariedad del mismo mercado, y en el segundo, por la tendencia del capital extranjero a dirigirse hacia los grupos extranjeros con los cuales está vinculado. Por otra parte, tampoco es recomendable, según decía el informe, que los bancos comunes inviertan sus fondos a corto plazo en préstamos que, como los industriales, exigen una mayor inmovilización.

El Plan exponía dos procedimientos a adoptar para la movilización en beneficio de la industria de los recursos bancarios disponibles, tratando con dichos procedimientos de evitar la peligrosa expansión del crédito que se produciría si el suministro de fondos corriera por cuenta de los bancos. Uno de los medios consistía en que el Estado mediante la entrega de bonos u otros certificados de ahorro consiguiera atraer a los depositantes de los bancos, con el incentivo de un interés superior al que éstos pagaban habitualmente. El otro procedimiento -que constituye el antecedente del régimen de nacionalización de depósitos establecido en 1946- ya no consistía en lanzar certificados de ahorro en competencia con los bancos, sino que éstos debían transferir parte de sus depósitos al Banco Central quien tomaba a su cargo la responsabilidad de dichos depósitos (pago de interés, extracciones) sin que se modificara, por otra parte, la relación de cada banco con sus propios depositantes. Los bancos en retribución por los gastos de atención de los depósitos transferidos recibirían una comisión.

En el Proyecto de Ley de Financiación, parte modular del Plan, pues de su aprobación dependía que las demás medidas pudieran adoptarse, se designaba al Banco Central de la República Argentina organizador de un sistema financiero de emergencia de la actividad económica a plazos intermedios y largos. En su cumplimiento, el Banco constituiría un organismo especial con patrimonio propio, formado inicialmente por un capital de 10 millones de pesos y un fondo de reserva de 15 millones de pesos, tomados de las reservas facultativas que el Banco Central hubiera acumulado de acuerdo con su Carta Orgánica. Dicho fondo de reserva podría aumentarse con los beneficios líquidos que arrojasen las operaciones de financiación a cargo del nuevo mecanismo; con la parte de las ganancias anuales que el Banco Central resol-

viera destinarle, y con los bienes procedentes de la liquidación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. (Proyecto de Ley, Art.º 1 y 2).

Asimismo, el Proyecto de Ley preveía que el organismo a crearse pudiera incrementar sus recursos mediante la emisión de obligaciones y las transferencias en moneda nacional originadas en los fondos en divisas que obtuviera el Banco Central en operaciones de crédito en el exterior.

Todas las operaciones de financiación deberían tener por objeto estimular la implantación y el desarrollo de las industrias, preferentemente aquéllas que extraen o elaboran materias primas nacionales, y promover la edificación de viviendas económicas, con uso de materiales del país.

Todas estas operaciones no podían exceder de 15 años de plazo y deberían ser realizadas exclusivamente por intermedio de bancos (oficiales o privados) o de asociaciones financieras, que hubieran solicitado los fondos necesarios al organismo financiador. Dicho intermediarios deberían tomar a su cargo los riesgos de tales operaciones; no obstante, el organismo financiador podría participar en la responsabilidad del riesgo hasta el 10% de cada operación, siempre que el total comprometido en ese concepto no excediera del monto de su capital y fondo de reserva. Además, se establecía que el monto conjunto de su capital y fondo de reserva, no podía ser inferior al 7% del total de las financiaciones autorizadas. (Proyecto de Ley, Artº 4)

Durante el período de emergencia a que hacía referencia el Proyecto de Ley -que se estimaba en hasta 5 años- podrían ser aplicados a los financiamientos mencionados, los fondos que, independientemente de los efectivos mínimos, los bancos depositaran en el Banco Central, quien a su vez podría comprometerse a reembolsar, ante el simple requerimiento de los bancos, todo

o parte de dichos fondos.

También durante el período de emergencia, los fondos transferidos por el sistema bancario al Banco Central, podían ser utilizados en la financiación de compras que realizara el Estado de los excedentes de productos agrícolas que no pudieran ser vendidos en el exterior.

A título ilustrativo se señala que el proyecto analizado no sólo se refería a los mencionados problemas de financiación, sino que también daba normas referentes a la política de regulación monetaria y bursátil del Banco Central.

Este interesante proyecto de Ley no llegó a aplicarse, pues a pesar de recibir la sanción del Senado, donde fuera presentado inicialmente, no fue considerado por la Cámara de Diputados.

- - - -

Debido a las circunstancias por que atravesaba el país, como consecuencia de la guerra, el problema de desarrollo de la industria continuó siendo motivo de preocupación tanto para las autoridades nacionales como para los legisladores.

El 30 de mayo de 1941 el diputado Francisco Searabino presentó a la Cámara de Diputados el primer proyecto que trató exclusivamente del crédito a la industria. En este trabajo se proponía la creación de una Sección de Crédito Industrial en el Banco de la Nación Argentina, que serviría para canalizar los capitales destinados a préstamos industriales y con lo cual se aprovecharía la organización técnica y la experiencia del Banco de la Nación, demostrada en el éxito obtenido por la Sección de Crédito Agrario del mismo Banco.

La Sección de Crédito Industrial dispondría de 100 millones de pesos en títulos de la Deuda Pública, entregados por el Estado, que el Banco iría colocando en la plaza a medida que sus operaciones lo requirieran. Los préstamos se concederían hasta 15 años de plazo, con un interés del 3% anual, exigiéndose garantías de prenda industrial y/o hipotecaria.

- - - -

Pocos meses después -agosto de 1941- el Gobierno Nacional presentó a la Cámara de Diputados un nuevo proyecto que pretendía organizar el crédito a la industria. En éste, el Banco Central se encargaba de adelantar fondos a todos los bancos o entidades financieras que quisieran practicar el crédito industrial. Los recursos para tal fin provendrían de los depósitos o de los préstamos que el Banco obtuviera con ese objeto, así como del producido de la colocación de obligaciones emitidas especialmente por la Institución. Además, se indicaba que su acción debía adaptarse a un plan general de desarrollo industrial elaborado por una comisión constituida por el Ministro de Hacienda y representantes del Ministerio de Agricultura, del mismo Banco Central y de la Unión Industrial Argentina.

El Banco Central debería constituir un fondo de reserva, que se iniciaría con 20 millones de pesos apartados de sus reservas facultativas, el cual se iría incrementando con las utilidades que fueran produciendo las nuevas operaciones.

Los préstamos serían otorgados a un plazo no mayor de 15 años, con garantía de prenda industrial o de hipoteca. No se fijaba un tipo de interés determinado ni el mon-

to total de recursos destinado a las operaciones de préstamos.

Con este sistema se pretendía que las instituciones bancarias existentes fueran las encargadas, bajo la supervisión del Banco Central, de canalizar los recursos que éste les proveería en los plazos y condiciones adecuadas para destinarlos a préstamos industriales, sin tener que utilizar sus propios depósitos en colocaciones poco líquidas.

El proyecto original fue aprobado por la Cámara de Diputados el 30.9.41.; enviado luego a la Cámara de Senadores, el proyecto sufrió sustanciales modificaciones introducidas por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de dicha Cámara, Senador José Heriberto Martínez, quedando definitivamente aprobado el 27.8.42.

A grandes rasgos, las modificaciones introducidas fueron las siguientes: los préstamos serían proporcionados por el Banco Central a los bancos a un plazo máximo de 10 años; para dicho fin constituiría un fondo de reserva de crédito industrial de 30 millones de pesos, provenientes de sus actuales reservas facultativas, de los beneficios que produzcan estas operaciones, y de las propias utilidades del Banco Central que éste decidiera dedicar a tal fin. Asimismo, el Banco Central podría destinar a la constitución de dicho fondo el producto de la colocación de obligaciones que se le autorizaba a emitir hasta un monto máximo equivalente a 6 veces el importe de la reserva mencionada. (En el proyecto anterior se le autorizaba una emisión de hasta 12 veces la reserva, que según ya se ha visto, era inicialmente de 20 millones de pesos).

Para realizar las operaciones de crédito industrial, los bancos debían crear una sección especial a la que asignarían un capital determinado. Estas operaciones se financiarían exclusivamente con dicho capital, más las reser-

vas propias de la sección, los depósitos a largo plazo que reciban, los fondos que facilite el mismo banco (sujeto a ciertas limitaciones) y los recursos que les proporcione el Banco Central. Este, además de efectuar dichos préstamos a las secciones industriales de los bancos, también podría redescantar créditos industriales ya otorgados, o adquirir parte de esos créditos, por un máximo equivalente al 25% de cada uno de ellos.

Recapitulando, consecuente con el principio tradicional de que los bancos comerciales no estaban capacitados para facilitar fondos en condiciones de plazo y precio adecuadas a los requerimientos de la industria, los proyectos, sin excepción, trataban de crear o designar un organismo que pudiera realizar la función de dotar a la economía de créditos industriales. Según se ha visto anteriormente, algunos señalaban al Banco de la Nación, de reconocido prestigio, como el más apropiado; otros consideraban que debía crearse un organismo especial, supervisado por el Banco Central, o bien ser el mismo Banco Central el encargado de distribuir los fondos a los bancos comerciales. Los plazos de los préstamos oscilaban entre 10 y 15 años, y los intereses, aun cuando en algunos proyectos no se especificaban, debían ser beneficiosos para los prestatarios.

Independientemente de sus diferencias, todos los proyectos, desde el correspondiente al director Padilla hasta los Proyectos Financieros y Económicos de 1941/42, se basaban en la idea de que era perentorio ampliar y diversificar nuestras actividades económicas, y que una política oficial que propugnara el desarrollo de la industria nacional no estaba en pugna con el desenvolvimiento agropecuario ni con nues-

tras exportaciones. Pero a pesar de las precedentes consideraciones, el mecanismo para que pudieran desarrollarse las operaciones a largo plazo seguía faltando.

Sobre el problema en general, puede recordarse la conferencia pronunciada en la Bolsa de Comercio por el Ministro de Hacienda del Gobierno surgido de la Revolución de 1943, Sr. Jorge A. Santamarina, a fines de junio de dicho año. En esa ocasión, refiriéndose a la creciente intervención del Estado en la actividad económica y al déficit fiscal, el Ministro expuso su opinión en el sentido de que los títulos del Estado debían colocarse en manos del público y no en las Carteras de los establecimientos bancarios, como único camino para evitar perturbaciones monetarias y alza de los precios.

En realidad, dijo, no habría problema técnico en la colocación de los títulos destinados a cubrir el déficit de ese año, pero la necesidad de tener que recurrir a los bancos para tal fin, crea motivos de seria preocupación, pues en esa forma se continúa la expansión del crédito con todos sus peligros.

En su alocución, termina solicitando la colaboración de las fuerzas activas del país para el estudio de las soluciones adecuadas.

Por último, el gobierno surgido de dicha revolución, imbuido de la idea de que el Estado debía tomar medidas para amparar y fortalecer la industria, instituyó, por decreto N° 6825 del 26 de agosto de 1943, el denominado Sistema de Crédito Industrial.

En ocasión de darse a conocer dicho decreto, se mencionó la necesidad de establecer un programa combinado de desarrollo de la industria y las importaciones. Un comercio exterior activo, se dijo, no es antagónico con un vigoroso

desarrollo industrial. Por el contrario, el país necesitará aumentar sus exportaciones si desea incrementar al máximo las importaciones, pero éstas deberán ajustarse en adelante a un programa destinado a permitir el desenvolvimiento de las manufacturas locales.

En este programa de desarrollo industrial ocupaba un lugar preponderante el establecimiento de un Fondo de Crédito Industrial con recursos aportador por el Estado -ganancias que correspondían al Tesoro Nacional en la emisión de la moneda subsidiaria, beneficios del Tesoro en el Banco Central, utilidades propias del Fondo, recursos especiales provistos por el Gobierno- para apoyar financieramente a los bancos que se adhirieran al Sistema. Estos, por su parte, estaban autorizados a dedicar al crédito industrial un monto equivalente a sus reservas, más 15% de los depósitos de ahorro de los últimos 5 años, previa deducción del valor de los inmuebles y activos de lenta realización que excediera el capital de cada banco. El plazo máximo para las operaciones de crédito se fijaba en 10 años.

Asimismo, el decreto disponía que el Fondo podía participar en las operaciones de crédito de los bancos contribuyendo con hasta el 30% de cada una de ellas y también re-descontarlas, después de efectuadas, por hasta el 60% .

En este sistema el Banco Central actuaba como administrador del Fondo, cooperando con los bancos en la forma expuesta, sin tener contacto de ninguna clase con el público. También, se preveía la adhesión del Banco de la Nación por un monto de hasta 100 millones de pesos.

El decreto N^o 6825 no llegó a aplicarse pues se advirtió que presentaba un inconveniente fundamental. Siendo los bancos adheridos al Sistema los encargados de distribuir

libremente los préstamos entre el público y debido a que el control ejercido por el Banco Central abarcaba exclusivamente el aspecto relacionado con la formación de los recursos que cada uno individualmente destinaba al crédito industrial, se produciría necesariamente una disparidad de criterios que llevaría a que cada banco adoptara una posición diferente ante problemas análogos o semejantes. Por consiguiente, se llegó a la conclusión que no se podría realizar una política crediticia uniforme, si no se modificaba el sistema y se creaba un instituto especial que centralizara las operaciones de esta clase de créditos.

0000000000000000

C A P I T U L O I V

EL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1.- EVOLUCION DE SU CARTA ORGANICA

a) Creación

El Poder Ejecutivo creó, por Decreto N° 8537 del 3 de abril de 1944, un nuevo instituto que se denominó Banco de Crédito Industrial Argentino y al cual se delegaron las funciones de acordar y suministrar los créditos industriales a medianos y largos plazos.

En la exposición de motivos elevada junto con el pertinente Proyecto de Ley, el Ministro de Hacienda Dr. César Ameghino fundamentó ampliamente la conveniencia de reemplazar la participación directa de los bancos comerciales en el crédito industrial instituida por el Dec. N° 6825/43, por la acción de un instituto oficial y especializado. "Para conservar la sana organización, dijo el Ministro, así como la capacidad financiera del sistema bancario actual, debe abandonarse el propósito de servirse de los bancos comerciales para proveer a la industria argentina de créditos a largo plazo. Será imprescindible crear una base de capital real e independiente para evitar el uso de los medios financieros provenientes de aquellos recursos de los bancos comerciales destinados en principio a otras operaciones". Otro de los argumentos se refería a la falta de organización técnica de los bancos comerciales para el otorgamiento de los préstamos a largo plazo, ya que "toda su organización, sus métodos y las garantías de los préstamos se han forjado en la práctica del crédito comercial".

Atento a que el instituto creado debía centralizar todo el régimen del crédito industrial a largo plazo, se le autorizaba, aparte de su función de proveer de fondos a la industria nacional mediante el crédito directo, a colocar en

el mercado de capitales acciones y obligaciones industriales a largo plazo, cuando la magnitud de ciertas operaciones hiciera que sobrepasara su capacidad de crédito directo.

Por el contrario, considerando que sus recursos debían ser utilizados para otorgar crédito a largo plazo, se le prohibía expresamente recibir depósitos, ya que dichos recursos debían provenir del mercado de capitales y no de depósitos a corto plazo.

El capital del banco se fijó originariamente en m\$n 50 millones, aportados por el Gobierno Nacional mediante la negociación de títulos de la deuda pública, pudiendo ser ampliado por medio de la emisión de obligaciones al portador o recurriendo a capitales del exterior si fuera necesario. También contaba con la apertura de un crédito a largo plazo por m\$n 100 millones otorgado por el Banco de la Nación.

Teniendo en cuenta que el Art. 6 del decreto de creación autorizaba al Banco de Crédito Industrial a emitir obligaciones hasta por un importe de 6 veces su capital propio, se deduce que podía disponer de m\$n 300 millones que agregados a los m\$n 50 millones originarios y a los m\$n 100 millones del préstamo del Banco de la Nación, permitía redondear unos m\$n 450 millones, cantidad que se consideraba suficiente para su gestión, por lo menos en una primera etapa. Este elevado capital inicial respondía al concepto que sólo las instituciones con recursos abundantes pueden afrontar las inmovilizaciones que imponen los créditos a largo plazo, amén que, para poder recurrir con éxito a los mercados de capitales, si llegaba el caso, el banco debía gozar de una sólida situación financiera.

En el decreto de creación no se incluían los estatutos y reglamentos del Banco de Crédito Industrial, que

se dejaron para una Ley posterior. Estos deberían fijar las condiciones básicas conforme a las cuales se desarrollarían las futuras actividades de crédito del Banco.

Dicha reglamentación se dictó el 25 de agosto de 1944 y en ella se estableció que "el Banco otorgará préstamos para el desarrollo, la evolución e implantación de toda clase de industrias, especialmente las que tiendan a satisfacer las necesidades imprescindibles del mercado y de las que extraigan, utilicen, transformen o manufacturen productos del país; dando preferencia entre ellas a la pequeña y mediana industria y a las que contribuyan a la defensa nacional y al desarrollo de las economías regionales".(1)

Estos fondos serían otorgados tanto para la financiación de inversiones o para el aumento del capital circulante de las empresas, como para sanear financieramente a la empresa permitiéndole el rescate de deudas bancarias y comerciales a corto plazo. En cambio no podía otorgar créditos a las actividades comerciales o inmobiliarias, a la administración de propiedades, ni a las profesiones liberales.

Los créditos serían otorgados generalmente a 5 años de plazo, pudiendo ser prorrogados a su vencimiento por igual lapso, hasta completar un máximo total de 10 años.

Considerando que para que el Banco pudiera desarrollarse prósperamente y contribuir al futuro de la actividad manufacturera debía tomar adecuados recaudos en salvaguardia de sus créditos, se establecía que los créditos a largo plazo serían acordados preferentemente contra la constitución de hipotecas en primer término y sólo cuando fuera segura la rentabilidad de la empresa beneficiaria. Como garantía adicional a la hipoteca se podía exigir la prenda industrial sobre

(1) Dec. N^o 22.695/44, art. 20

instalaciones y maquinarias. No obstante la verdadera y mejor garantía la constituía la investigación de la dirección de la empresa, de su situación patrimonial y de las condiciones del peticionante. El organismo bancario, para otorgar el préstamo, debía tener confianza en la productividad de la empresa y no basarse únicamente en la constitución de garantías, de efectos más bien relativos, ya que el valor de los bienes industriales (tanto inmuebles como maquinarias e instalaciones) difiere bastante según la planta industrial funcione o no.

A tal fin, la norma reglamentaria disponía acertadamente que el Banco, antes de resolver sobre las solicitudes, podía realizar estudios, compulsas, peritajes, y exigir referencias industriales o comerciales.

Además, se autorizaba al Banco a obtener recursos mediante la gestión de créditos en entidades financieras locales o directamente en el exterior, en ambos casos a plazo no menor de dos años. También, podía colocar en el exterior las obligaciones propias que emitiera, si las condiciones del mercado ^{local} no eran favorables.

Por último, se establecía que el Banco estaba facultado para realizar cualquier operación propia del giro bancario.

b) Modificaciones posteriores

En resumen, el Banco de Crédito Industrial tenía a satisfacer una necesidad de la economía argentina. Rigurosamente especializado, se creó para proveer de recursos a las empresas industriales, con preferencia a las de pequeña o mediana dimensión, a plazos largos y medianos, con el fin de fomentar el desarrollo de la industria nacional. En concordancia

cia con tal objetivo reunía dos características fundamentales: primero, que no podía aceptar ninguna clase de depósitos (excepto de sus propios deudores) (1), como una manera de evitar que pudiera disponer de recursos a corto plazo, y segundo, le cabía recurrir al ahorro privado mediante la emisión de obligaciones y la colocación de títulos de sociedades industriales en el mercado. (14)

Las disposiciones originarias, ampliamente fundamentadas, sufrieron sucesivas modificaciones que, según se dijo, fueron determinadas por las condiciones económicas imperantes.

Así, el 3 de mayo de 1945 por Dec.Ley N° 9757, se autorizó al Banco a acordar créditos a corto plazo a fin de que pudiera abarcar el crédito industrial en todas sus formas, centralizando la ayuda financiera requerida por los empresarios. Correlativamente, y para aplicar a esas operaciones de crédito a corto plazo, se admitió la recepción de toda clase de depósitos bancarios, emanados de personas, empresas, empleados y obreros dedicados a la industria. (Art°.1).

En esta oportunidad se amplió su capital a m\$ñ 100 millones mediante un aporte suplementario del Gobierno Nacional de m\$ñ 50 millones, en títulos de la deuda pública. (Art°.2).

Un aspecto interesante de la reforma consistió en la creación de un nuevo departamento, la Sección de Fomento Industrial, con capital propio, destinado a atender preferentemente a los industriales argentinos que desarrollaran nuevos sectores productivos. Con la Sección de Fomento Industrial se pensó estimular a las nuevas y especialmente pequeñas

(1) Dec. 8537/44, Art° 4 y Dec. 22.695/44, Art° 39.

(14) Dec. 8537/44, Art° 3.

empresas que, no pudiendo cumplir con los requerimientos de garantía comunes exigidos por el Banco quedaban fuera de la acción crediticia de dicho organismo, a pesar de poseer una capacidad creadora que podía ser muy útil para el país. El propósito era no sólo prestar apoyo financiero a las empresas que lo requiriesen, sino, también, tratar de resolverles los problemas de orden técnico que pudieran presentárseles. De hecho se aspiraba a que el Banco continuara apoyando a la empresa hasta que ésta se hubiera consolidado perfectamente, cuidando de no caer en una subvención a empresas sin posibilidades económicas.

En ese sentido, el Dec. N° 9757/45 autorizaba a la Sección de Fomento Industrial a realizar las siguientes funciones:

- adjudicación directa de préstamos a las empresas industriales;
- promoción de empresas mediante la adquisición o colocación en el mercado de obligaciones industriales a largo plazo; la participación con terceros o por cuenta de terceros en la constitución, financiación y comercialización de explotaciones industriales; participación en sociedades industriales mediante la adquisición de acciones, pudiendo intervenir en el Directorio de aquellas;
- ejercicio de fideicomisos y mandatos en general, ofreciendo en esta forma a la pequeña industria su experiencia y conocimientos técnicos;
- otorgar fianzas y otras garantías,
- realización de inversiones especiales para el fomento tecnológico (becas, plantas piloto, investigaciones científicas, etc.)
- organizar sistemas de comercialización para facilitar el

desarrollo de industrias, pudiendo también, por intermedio de empresas, adquirir y explotar playas de recepción, manipulación y venta de productos industriales para el mercado interno y externo.(Art. 12).

Los préstamos a largo plazo serían otorgados entre 5 a 10 años, prorrogables a su vencimiento por 5 años más. Su concesión, tipos de interés, cancelaciones, etc. serían fijados teniendo en cuenta la finalidad del préstamo, capacidad de los solicitantes, conveniencia de esa industria, etc. (Art. 8 y 9). Estos créditos de fomento se destinarían para los procesos de elaboración o transformación de materias primas nacionales o extranjeras que atiendan necesidades del mercado interno o de la exportación, para la organización o mecanización de instalaciones industriales, para el traslado de industrias a los centros de producción de las materias primas utilizadas, y para la constitución de entidades especiales destinadas a facilitar la venta de productos industriales. (Art.6).

Una Resolución del Directorio del Banco de fecha 30 de noviembre de 1945 disponía que, excepto cuando se tratara de industrias nuevas o de patentes de invención útiles, el crédito de fomento industrial quedaba excluido de los grandes centros fabriles. Con ello se perseguía esencialmente el fomento de las economías regionales, llevando la ayuda crediticia donde no existía industria ni facilidades de capital.

En el año siguiente, se modificó nuevamente la Carta Orgánica del Banco de Crédito Industrial dentro de los términos de la reforma bancaria general que convirtió a los bancos en simples mandatarios del Banco Central.

La nueva Carta Orgánica se hallaba contenida en el Dec.Ley N° 14.960/46 (del 24.5.46), ratificado por Ley N° 12.962, y sus principales modificaciones respecto a las disposiciones ante

rios tuvieron su origen en la circunstancia mencionada en el párrafo precedente.

El Banco de Crédito Industrial pasó a integrar el sistema de bancos oficiales, reunidos bajo las directivas generales que fijara el Banco Central, como coordinador de sus actividades con la política del Estado. Ello se reflejó en la forma de designar a sus autoridades, pues se dispuso que el Presidente, Vicepresidente y 5 de los 8 vocales (antes eran 10 incluido el Vicepresidente) debían ser designados por el P.E. a propuesta del Banco Central. Además, toda la acción económica, financiera y de promoción a desarrollar por el Banco, debía realizarse ahora de acuerdo con el organismo central (Art. 13, 23 y 21).

Se introdujo a la minería como un nuevo campo a fomentar. En tal sentido, el Artº 4 dice textualmente: "el Banco tiene por objeto fomentar la industria nacional, inclusive la minería, así como atender las necesidades ordinarias de esas actividades y sus agentes".

Se reafirmó lo ya expresado en el Dec. Nº 22.695/44, en cuanto el Banco tiene por finalidad propender al desarrollo y la evolución de las industrias existentes, así como a la instalación de toda clase de industrias nuevas, sobre todo de aquéllas que tiendan a satisfacer necesidades imprescindibles del mercado y extraigan y utilicen productos del país. Dentro de esta política se daría preferencia a la pequeña y mediana empresa y a la que contribuyera a la defensa nacional y al desarrollo de las economías regionales.

Para el cumplimiento de sus fines el Banco contaba con. a) créditos a corto, mediano y largo plazo, para atender las necesidades ordinarias de crédito de sus clientes; b) préstamos especiales de fomento, que también podían ser a

corto, mediano o largo plazo, para realizar su labor de promoción industrial y/o minera; c) financiaciones, las cuales comprendían organizar y financiar sociedades, entidades o sistemas de comercialización, o participar en ellas. (Art. 5 y 21).

El ámbito de sus operaciones fue ampliado al permitírsele recibir depósitos de todo tipo, -por supuesto que dentro del régimen del Dec. N° 11.554/46 de garantía de los depósitos bancarios-. También, se le autorizó a operar en cambios, recibir valores y documentos en custodia y arrendar cajas de seguridad.(Art.22). Además, tratando de adelantarse al problema de escasez de mano de obra que la industrialización podía llegar a producir, se le autorizaba (igual que a los otros bancos oficiales) a organizar y financiar inmigraciones calificadas. Por último, cabe consignar, que también estaba facultado para comprar maquinaria industrial a efectos de venderla o arrendarla al industrial o minero que las requiriera. (Art. 21).

En esta ocasión, el capital del Banco de Crédito Industrial se hizo ascender a un total de 155 millones de pesos, distribuido por destino en la siguiente forma:

- 50 millones de pesos para operaciones de crédito a largo y mediano plazo,
- 25 millones para operaciones a corto plazo;
- 50 millones para operaciones de préstamos especiales y financiaciones de fomento industrial;
- 30 millones de pesos para operaciones de préstamos especiales y financiaciones de fomento minero. (Art° 15).

La Carta Orgánica del Banco de Crédito Industrial instituida en 1946, estuvo en vigencia 11 años, con excepción de algunos artículos que fueron reformados en el año 1952.

La modificación citada se realizó por Ley N^o 14.181 del 23.10.52, que dio origen a una nueva ordenación de la Carta Orgánica por Dec. N^o 6825/53, con las siguientes diferencias principales respecto al texto anterior:

- se cambió la denominación de la entidad por la actual de Banco Industrial de la República Argentina (Art^o 1);
- se le autorizó a crear agencias propias a efectos de sus operaciones, en lugar de seguir utilizando, como hasta entonces, las filiales del Banco de la Nación Argentina (Art^o 3);
- el capital del Banco, que anteriormente se distribuía entre 4 secciones según los 4 tipos de créditos, se centralizó en una sola suma global, atento a que en la práctica no se había podido cumplir con tal subdivisión (Art^o 14),
- la responsabilidad del Estado sobre las pérdidas ocasionadas al Banco por las operaciones de fomento, que antes de la modificación comprendía a todas, se limitó sólo a las resultantes de las explotaciones mineras (Art^o 15), y por último, -respecto a la política de promoción industrial o minera a desarrollar por el Banco, se admitió que los planes fueran preparados y ejecutados por éste, con la previa autorización del Banco Central. (Art^o 19).

A simple título ilustrativo, puede mencionarse que en el año 1954, el Banco Industrial dictó una serie de disposiciones reglamentando las características y las condiciones en que podían otorgarse préstamos especiales. Al respecto, se reglamentaron los préstamos especiales para la pequeña industria; para técnicos profesionales industriales graduados en Universidades Argentinas; para empresas constructoras de viviendas; cría de gusanos de seda con equipos mecánicos y devanado e hilatura

de los capullos, para astilleros navales; para financiar la producción más intensa en el invierno en la industria de la refrigeración; para la compra e instalación de gasógenos fijos; para la financiación de contratos suscritos con cooperativas de provisión y consumo; para la instalación de frigoríficos y ampliación y/o modernización de los existentes; para vehículos automotores y acoplados; para la reparación, transformación o modernización de barcos; para la instalación o ampliación de plantas productoras de pastas celulósicas; para escuelas industriales particulares; y para la fabricación de equipos compresores frigoríficos.

c) Reforma correspondiente al año 1957

El retorno en el año 1957 al sistema anterior de depósitos bancarios, por normalización del régimen respectivo (Dec. N° 13.125/57), se acompañó con una amplia reorganización de todo el sistema bancario que incluyó las modificaciones de las Cartas Orgánicas de los bancos oficiales (Dec.-Ley N° 13.126, N° 13.128, N° 13.129 y N° 13.130) y la actualización de las disposiciones generales relativas al funcionamiento de los bancos (Dec.-Ley N° 13.127), así como el saneamiento de las carteras de dichos establecimientos oficiales mediante la consolidación en un bono a cargo del Estado de las deudas bancarias del IAPI y otros organismos oficiales.

En concreto, la reorganización bancaria del año 1957 versó sobre 3 aspectos fundamentales:

- a) conferir al Banco Central los instrumentos para efectuar con máxima eficacia la política monetaria y crediticia;
- b) sanear la cartera de los establecimientos oficiales de crédito mediante la consolidación de las obligaciones pendientes del Estado, las cuales representaban en esos momentos

el 44% de la cartera de préstamos del Banco de la Nación y el 30% de la cartera de préstamos del Banco Industrial; c) dar al Banco Industrial la organización y los recursos necesarios para que pudiera cumplir con los fines que motivaron su creación.

En relación con el aspecto mencionado en punto a), se retiraron del texto de la Carta Orgánica del Banco Central las disposiciones sobre la recepción, por parte de los bancos, de depósitos por cuenta y orden de aquel organismo, tal como se venía efectuando desde 1946. Se dispuso reemplazar ese sistema de control de la expansión -considerado burdo y antieconómico- por otros medios tradicionales, más sutiles, de dirección monetaria. Es así, que se incorporan a las atribuciones del Banco Central la facultad de fijar los porcentajes de efectivo mínimo, la tasa de redescuento, las tasas máximas y mínimas de interés que podrán cobrar los bancos por sus créditos, la emisión de papeles de absorción y la realización de operaciones de mercado abierto.

Con respecto al Banco Industrial, se mejoró su situación financiera cubriendo los m\$ 6.500 millones a que ascendían sus préstamos congelados, entre los que se contaban m\$ 4.500 millones del IAPI, mediante un Bono de Saneamiento emitido por el Estado, que le permitió cancelar el respectivo redescuento en el Banco Central y aliviar consecuentemente su pesado pasivo. Asimismo, se dispuso el aumento de su capital de m\$ 155 millones a m\$ 3.000 millones, empleando al efecto m\$ 114 millones de sus propias reservas, y m\$ 2.731 millones de las reservas acumuladas por el Banco Central que le fueron transferidas como auxilio extraordinario.

Sobre el particular, corresponde señalar que,

en el futuro, se destinaría el 50% de los beneficios anuales de este último Banco a aumentar el capital del Banco Industrial por cuenta del Gobierno Nacional, habiéndosele agregado después el destino final de la liquidación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (Ley N^o 12.157) que es aproximadamente de 160 millones de pesos.

La Carta Orgánica incluyó algunas disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Industrial vigente antes de 1946. Por ejemplo, se lo facultó para ampliar sus recursos mediante la gestión de créditos en el extranjero, así como mediante la emisión de obligaciones, en moneda nacional o extranjera. (Art^o 21)

Dentro de esa misma tónica, se excluyeron de sus operaciones (ya veremos que por muy breve tiempo) los préstamos a corto plazo, (a excepción de los del sector minero) fundamentándose, con muy buen criterio, que un organismo que debía dedicarse por sobre todo a la financiación de planes de desarrollo industrial, no debía atender operaciones que respondían exclusivamente a necesidades ordinarias a corto plazo, para evolución, comercialización o adquisición de mercaderías de las empresas. En consecuencia, el Banco Industrial transfirió su cartera comercial, de adelantos en cuenta corriente, descuentos de pagarés y otros créditos quirografarios, al Banco de la Nación.

Asimismo, en la nueva Carta Orgánica se le autorizó a suscribir acciones y otras obligaciones de empresas industriales y mineras, debiendo colocarlas en el mercado tan pronto como fuera posible. (Art^o 23). Al mismo tiempo, se le permitió intervenir en la colocación de acciones y obligaciones de firmas industriales y mineras actuando como agente colocador en forma directa o en consorcios. (Art^o 24).

Respecto a los depósitos, es interesante señalar que el Banco estaba autorizado por su Carta Orgánica a

mantener depósitos en cuenta corriente sólo cuando tenían su origen directamente en operaciones realizadas con el Banco y su respectiva cancelación, y en caja de ahorros cuando correspondían a cuentas de participación en valores mobiliarios (Artº 24).

Esta disposición, al igual que la referente a los préstamos a corto plazo, tuvo efímera vigencia, ya que la Ley N°- 14.462 del 29.8.58 autorizó al Banco Industrial a recibir depósitos cualquiera fuera su origen, así como atender en forma integral las necesidades crediticias de las empresas industriales mediante la concesión de créditos de cualquier plazo o destino. En este último sentido, se lo autorizó a recuperar la cartera de préstamos a corto plazo que había transferido, por disposición legal, al Banco de la Nación.

Finalmente, debe destacarse una interesante disposición incluida en el Estatuto del Banco Industrial en 1958 (por Dec.Nº 6275/58), la cual le confiere características de banco de exportación al autorizarlo a prestar su apoyo financiero al industrial o minero que exporta sus productos, por importes equivalentes al costo de la mercadería vendida al exterior y a plazos cortos y medianos coincidentes con las facilidades de pago concedidas por el exportador argentino a su comprador extranjero (Artº 23, inc. i).

2.- SITUACION DEL BANCO INDUSTRIAL RESPECTO AL CONJUNTO DE BANCO

El Banco Industrial de la República Argentina en su carácter de entidad autárquica del Estado, ocupa un lugar importante dentro del conjunto de los institutos bancarios que funcionan en nuestro país.

Comparando, en breve síntesis, el estado de

las instituciones bancarias al 31.12.66, se observa que el Banco Industrial ocupa el 4º lugar por el monto de los créditos otorgados, gracias a un total de m\$ 39.814 millones, sólo superado por el Banco de la Nación (con m\$ 151.239 millones), el Banco de la Provincia de Bs.As. (con m\$ 103.502 millones) y la Caja Nacional de Ahorro Postal (con m\$ 41.546 millones).

Asimismo, le corresponde el 1er. lugar en cuanto al monto de sus operaciones en moneda extranjera, según los balances, y otro tanto cabe decir respecto a su capital, si se lo considera incrementado con sus cuantiosas reservas.

Surge de la comparación mencionada una característica distinta en la estructura financiera del BIRA, en relación con los otros bancos, que consiste en la escasa diferencia existente entre el capital y los depósitos. Ello se explica en que, consecuente con sus bases operativas, los depósitos constituyen una fuente muy secundaria de disponibilidades.

3.- FUNCIONES Y ACCION DESARROLLADA POR EL BIRA

De acuerdo con el objetivo establecido en su Carta Orgánica, el BIRA debe financiar en forma integral a la industria y la minería y en especial las actividades que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la capacidad del mercado, y tengan favorable influencia sobre el balance de pagos de la Nación.

En tal sentido, le corresponde promover el equipamiento y modernización de la industria y minería del país; con tratar fondos para financiar proyectos fundamentales para el desarrollo de dichas actividades, y, mediante el estímulo y utilización del ahorro nacional y extranjero, propulsar la inversión de capitales en empresas industriales y mineras.

Cuadro N° 9

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

-en millones de m\$-

	ACTIVO							PASIVO					
	Disponi- bilidad.	Valores mobil.	Oper.en mon.ext.	Présta mos	Inmuebles de uso pr	Otras cuentas	TOTAL	Depósitos	Otras oblig.	Oper. en mon.extr.	Otras ctas.	Capital integr.	Reservas
<u>TOTAL GENERAL</u>	146.974	66.289	102.878	685.359	15.068	109.366	1.125.933	687.709	150.982	92.451	120.668	32.767	41.356
<u>Oficiales Nacionales</u>	42.945	30.445	30.159	269.311	5.065	35.030	412.955	196.734	119.606	27.408	33.333	9.846	26.030
de los cuales:													
Industrial de la R.A.	8.831	10.724	20.237	39.814	184	2.117	81.906	7.122	30.558	17.116	5.660	3000	18.452
de la Nación Argent.	30.446,	13.030	9.922	151.239	3.345	18.377	226.358	155.526	31.171	8.774	22.869	5.846	2.172
<u>Provinciales</u>	18.011	8.011	10.862	178.467	3.542	19.725	238.619	171.805	22.872	6.755	24.487	9.800	2.901
<u>Municipales</u>	1.655	106	-	9.172	247	226	11.406	10.473	60	-	405	402	68
<u>Particulares</u>	84.363	27.727	61.856	228.409	6.214	54.384	462.952	308.698	8.444	58.288	62.444	12.720	12.358

FUENTE: B.C.R.A. - "Boletín Estadístico, enero de 1967"

Para el cumplimiento de sus fines, el Banco puede, en general, realizar todas las operaciones comunes a la actividad bancaria y, en especial, dentro de sus funciones específicas, se halla facultado para otorgar préstamos a corto, mediano y largo plazo; otorgar fianzas sobre los préstamos que con destino al equipamiento y modernización industrial y minero del país acuerden entidades financieras locales o del exterior; emitir obligaciones; tomar préstamos de entidades financieras locales y de organismos del exterior; suscribir acciones y obligaciones de empresas industriales y mineras, debiendo colocarlas en el mercado tan pronto como sea posible; prestar asesoramiento técnico, y facilitar con su apoyo financiero la exportación de productos industriales y mineros.

a) Acción crediticia

1.º Préstamos ordinarios

Consecuente con los propósitos mencionados, el Banco Industrial atiende los pedidos de préstamos destinados a financiar inversiones en activo fijo, cuando están vinculados con los siguientes fines:

- realización de programas industriales encaminados a resolver problemas relacionados con el desarrollo económico del país (energía, combustibles, transportes, etc.);
- desarrollo de las economías regionales;
- aprovechamiento integral de la capacidad de producción de los establecimientos, en especial mediante la aplicación de planes de racionalización y perfeccionamiento de los procesos tecnológicos;
- traslado, instalación o ampliación de plantas industriales cuando concurren razones técnico-económicas debidamente justificadas.
- sustitución de importaciones o realización de exporta-

Cuadro N° 10

<u>NUMERO E IMPORTE DE LOS PRESTAMOS ACORDADOS POR EL</u> <u>BANCO INDUSTRIAL (1)</u>		
<u>AÑOS</u>	<u>N° DE OPERACIONES</u>	<u>MILONES DE M\$N</u>
1944 (set/dic)	342	27,4
1945	2.279	131,8
1946	4.654	339,1
1947	10.373	1.063,9
1948	14.403	1.715,5
1949	10.750	1.690,2
1950	16.678	2.277,5
1951	23.365	4.068,7
1952	30.451	3.221,0
1953	38.183	4.504,0
1954	57.547	6.083,9
1955	68.696	6.020,7
1956	75.808	8.275,8
1957	69.152	9.493,1
1958	30.643	9.843,1
1959	32.802	9.267,5
1960	35.439	14.944,9
1961	31.450	15.066,0
1962	27.249	15.390,4
1963	20.199	7.552,4
1964	18.489	12.598,9
1965	13.459	18.674,5

(1) Comprende, crédito industrial, crédito minero y crédito documentario.

FUENTE: Banco Industrial de la República Argentina - "Memorias anuales".

Los pedidos de préstamos ordinarios para gastos de explotación sólo se conceden cuando los fondos se destinan a atender necesidades de evolución inicial de las empresas, derivadas de inversiones en activo y relativas a actividades consideradas de excepcional importancia.

Cabe señalar que actualmente el Banco sólo financia a las empresas industriales compras de activo fijo (maquinarias, equipos e instalaciones) por montos que no deben exceder, en principio, del 60% de las inversiones totales, a plazos de hasta 3 años y a un interés del 15% anual.

2.º Préstamos reglamentados

Además de los créditos ordinarios, el BIRA desarrolla un sistema de créditos especiales que están orientados a favorecer ciertas ramas de la industria o cierto tipo de empresa.

En las reglamentaciones de estos préstamos se consideran tanto problemas de importancia para la economía nacional o para el desarrollo de las economías regionales, como la solución de problemas circunstanciales que afectan a un sector de la actividad productiva o a una zona determinada del país. Al respecto, debe tenerse en cuenta que con algunos de estos préstamos pueden financiarse, además de inversiones en bienes de capital, gastos de evolución inicial. Algunas de las principales reglamentaciones de crédito dictadas por el BIRA son las siguientes:

- Préstamos para la pequeña industria

De acuerdo con uno de los propósitos de su creación, en el sentido de apoyar a las empresas de pequeña dimensión que, a pesar de no disponer de los medios de financiación de la gran industria, constituyen una fuente de producción y

trabajo de estimable valor social, el Banco Industrial ha instituido un sistema de créditos para ayudar el desarrollo de la pequeña empresa o actividad que habitualmente está a cargo de aquélla.

El objetivo de esta reglamentación es estimular las actividades básicas de los pequeños núcleos urbanos y la expansión de las economías regionales, sobre todo en aquellos proyectos que tienden a aprovechar materia prima de la zona o el empleo de mano de obra disponibles. Por lo tanto, se excluyen de la reglamentación los grandes centros industriales del país y su zona de influencia.

El beneficio alcanza a las empresas industriales cuyo capital no exceda de 7.000.000 de pesos, sus ventas anuales sean inferiores a 20.000.000 de pesos y no ocupe más de 15 obreros.

Los préstamos se otorgan a efectos de financiar las inversiones en activo fijo -normalmente para la adquisición de máquinas, herramientas, equipos, etc. y excepcionalmente para la construcción de edificios y adquisición de rodados- que demande la instalación, ampliación o perfeccionamiento de las plantas fabriles, así como los gastos de evolución inicial derivados de esos planes.

Los créditos pueden alcanzar hasta 3.000.000 de pesos por firma, con un máximo del 70% de las inversiones, o de los gastos de evolución a realizar; este porcentaje se eleva al 80% cuando corresponde a establecimientos ubicados en provincias declaradas de "fomento" por el Banco Industrial.

La reglamentación fija un interés del 15%, que se reduce al 12% para las industrias ubicadas en las zonas de fomento; los plazos de amortización son de hasta 5 años para inversiones en activo fijo y hasta 3 años para los préstamos

destinados a gastos de explotación.

Respecto a las garantías exigidas, se utiliza, como la más adecuada, la garantía prendaria, no obstante, puede pedirse otro tipo de garantías -personales, avales, etc.- e incluso hipotecarias si se considera necesario. Asimismo, a pesar de tratarse de empresas de pequeña dimensión, el Banco les exige condiciones mínimas de calidad y organización que les permitan soportar la competencia de otros establecimientos y otorguen cierta seguridad a los préstamos.

Finalmente, el Banco también puede brindar el asesoramiento de carácter general que necesita toda empresa pequeña carente de experiencia o vinculaciones útiles para el proceso industrial.

A título ilustrativo, se detallan a continuación los préstamos acordados por el BIRA a la pequeña industria en el período 1963/65:

<u>AÑO</u>	<u>Nº de operaciones</u>	<u>Importe</u> m\$ <u>n</u>	<u>Equivalente en Dls.</u> (al tipo de cambio a fin de cada ejercicio)
1963	764	135.929.077	1.037.626
1964	766	180.005.091	1.092.086
1965	948	311.772.150	1.640.906

- Préstamos para la promoción de industrias consideradas prioritarias

El Banco ha dispuesto canalizar sus recursos crediticios hacia la financiación de proyectos de equipamiento o reequipamiento de empresas industriales encuadradas dentro del régimen de prioridades para la industria, determinado por el Banco conjuntamente con el Consejo Nacional de Desarrollo.

La financiación del BIRA alcanza al 70% de las

inversiones en bienes de activo fijo, nuevos, de origen nacional, destinados a la instalación, ampliación o perfeccionamiento de plantas industriales. En el caso de inversiones en edificios -que se consideran sólo por vía de excepción- no debe exceder del 60%, salvo que se trate de proyectos de instalación de nuevas industrias en la zona urbana del Gran Buenos Aires, en cuyo caso se financiarán hasta el 40% de los gastos.

Los plazos de reembolso son de hasta 5 años, a contar de la puesta en marcha del proyecto, con un año de gracia, y a un interés del 15% anual.

- Préstamos destinados a financiar industrias dentro del convenio celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo

Según el convenio firmado el 8 de julio de 1965, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó al BIRA un préstamo de 15 millones de dólares destinado a cooperar en el financiamiento de un programa de fomento de la pequeña y mediana industria del sector privado, que incluye un aporte del Banco Industrial, por el equivalente en pesos moneda nacional de 15 millones de dólares y otro, por el equivalente de 27 millones, a cargo de los prestatarios.

A tal fin el BIRA otorga dos clases de préstamos: uno en moneda extranjera, dentro de los fondos acordados por el BID, destinado exclusivamente al pago de importaciones de maquinarias y equipos nuevos, así como la asistencia técnica necesaria, que se otorgan hasta por un millón de dólares, y otro en moneda nacional, con cargo a los fondos aportados por el BIRA, destinado a financiar los gastos que en concepto de inversiones en activo fijo a realizarse en el país, excepto adquisición de terrenos, demande la ejecución del proyecto de instala-

ción y/o ampliación industrial.

Este plan se ha elaborado en beneficio de un grupo de industrias cuya prioridad ha sido fijada por el CONADE. En general, las industrias que se desea alentar son las que tienen a la obtención de artículos exportables, sustitución de importaciones, aprovechar recursos naturales insuficientemente explotados y contribuir a la descentralización industrial del país.

Los sectores comprendidos son: mecánica liviana y fabricación de máquinas herramientas; papel y celulosa; frigoríficos de carne; actividades minero-metalúrgicas, como así también otras actividades cuyos proyectos hayan sido aprobados por los organismos competentes.

El apoyo financiero puede alcanzar al 60% del valor total del proyecto sin exceder el 100% del capital de las empresas, con un interés del 9% anual, pagaderos por semestres vencidos, para los préstamos en moneda extranjera y del 15% anual, pagadero por semestre anticipado, para las inversiones locales.

El plazo se gradua según las inversiones a realizar y las posibilidades de pago de las empresas, no pudiendo exceder de los 10 años a contar de la puesta en marcha del proyecto, la cual a su vez no podrá ser superior a dos años de acordados los préstamos.

- Préstamos para artesanía: Su amortización se realiza con plazos de hasta 5 y 2 años, según se destinen a la compra de bienes de capital o a gastos de explotación, respectivamente.

- Préstamos para construir cámaras frigoríficas para la conservación de frutas en el Valle del Rio Negro: Pueden alcanzar a cubrir el 70% de las inversiones previstas, su interés es del 12% anual, con un plazo de amortización de hasta 8 años.

- Préstamos para la industria avícola: Luego de estudiar las necesidades de esta actividad, el BIRA resolvió que su acción debía circunscribirse a la financiación de un determinado número de plantas procesadoras de aves. El monto de recursos que se otorga, dentro de esta reglamentación, alcanza al 70% del valor de las inversiones de activo fijo y su amortización debe efectuarse en 5 años.

- Préstamos para la industria lechera: Durante el año 1964 se adoptaron 3 reglamentaciones con miras a promover usinas pasteurizadoras y receptorías rurales, plantas productoras de quesos y plantas elaboradoras de leche en polvo. Para poder cumplir con este objetivo se obtuvieron fondos del Banco Central, según cupos predeterminados, que se cubrieron rápidamente.

Se autorizaba la financiación hasta el 70% de las inversiones a realizar, el interés se fijó en el 8% anual y la amortización era hasta 5 años de plazo a partir de la terminación de las obras.

- Préstamos para creación de núcleos industriales básicos

En el año 1949 el Banco implantó, con carácter experimental, un interesante sistema de préstamos de fomento, con el cual se procuraba facilitar la formación o desarrollo de pequeños núcleos industriales en el interior del país, a fin de que esas zonas se convirtieran en aptas para el establecimiento de otras actividades útiles para ellas mismas.

La financiación abarcaba la construcción, instalación y ampliación de inmuebles; maquinarias; instalaciones y demás implementos necesarios. El monto de los préstamos podía alcanzar hasta el 80% de las inversiones fijas, y la amortización era

hasta 10 años de plazo, contados desde la fecha en que las instalaciones quedaban listas para funcionar.

A pesar de las características interesantes de este préstamo, no se llegó a aplicar dado que, a juicio del Banco, los proyectos presentados carecieron de solidez.

- Préstamos para promover la productividad de las empresas industriales

Corresponden a dos tipos de préstamos que se otorgan a las empresas industriales que acrediten una antigüedad mínima de 3 años. El primero de ellos deberá destinarse a la realización de estudios de organización industrial, y el segundo a financiar las erogaciones que demande la puesta en práctica de las conclusiones de dichos estudios.

La financiación puede alcanzar hasta el 80% de las necesidades de las empresas; sin exceder de 2 millones de pesos y a un plazo de hasta 4 años, en el primer tipo de préstamos, y de 10 millones de pesos y 6 años, en el segundo. En ambos casos el interés es del 12% anual.

b) Acuerdos de garantía bancaria

Los acuerdos de garantía bancaria fueron realizados por el Banco a fin de facilitar a las empresas industriales, preferentemente, la obtención de financiaciones del exterior para la adquisición de sus maquinarias y equipos. En dichas garantías también se incluyeron las correspondientes a créditos concretados directamente por las empresas que, al no poder hacer frente a sus compromisos, debieron recurrir al aval bancario para gestionar la refinanciación.

La actuación del Banco en esta materia significó

una dura experiencia para la Institución y dió origen a una drástica restricción de los avales sobre obligaciones contraídas en el exterior. El Banco se vio obligado a seleccionar muy estrechamente a las empresas, apoyando sólo a aquellas consideradas prioritarias para el desarrollo económico nacional.

Por esta causa, mientras que en 1962 se formalizaron garantías a favor de empresas por m\$n 4.804,2 millones, en el año 1964 sólo se alcanzaron los m\$n 760,9 millones.

Cuadro N° 11

GARANTIAS FORMALIZADAS

-sector privado-

(en millones de m\$n)

	AÑOS			
	1962	1963	1964	1965
Producción primaria (minería)	10,8	42,8	148,1	344,8
Producción industrial	4.573,0	3.819,3	471,0	1.862,3
Producción de elect. y gas	-	32,7	-	-
Construcción	173,5	167,4	140,7	108,7
Servicios	46,9	2,1	1,1	3,5
TOTALES	4.804,2	4.064,3	760,9	2.319,3

Fuente: BIRA - "Memorias Anuales".

Del total de garantías formalizadas a favor de empresas privadas en el año 1965, el 80% correspondió a adquisiciones de activo fijo y el 20% se destinó a refinanciaciones.

Cuadro N° 12RESPONSABILIDADES EVENTUALES TOTALESASUMIDAS POR EL BANCO(en millones de m\$n)

Al :	<u>31/12/62</u>	<u>31/12/63</u>	<u>31/12/64</u>	<u>31/12/65</u>
Sector Oficial	79.683,4	80.137,8	60.201,1	59.310,6
Sector Privado	16.000,5	16.659,1	8.949,1	20.813,1
TOTAL	95.683,9	96.796,9	69.150,2	80.123,7

Fuente: BIRA - "Memorias Anuales".

Las responsabilidades eventuales correspondientes al sector privado vigentes al 31.12.65 incluyen m\$n 6.449 millones por líneas de créditos acordadas por Bancos y correspondenciales, y m\$n 8.676 millones por avales acordados con motivo de importaciones.

Cabe hacer notar que los guarismos de los cuadros anteriormente consignados se basan en un tipo de cambio fijo de 80 pesos por dólar; si se utiliza el tipo de cambio actualizado a la fecha de cierre de ejercicio, las responsabilidades eventuales totales a fines de 1965, son las siguientes:

Cuadro N° 13RESPONSABILIDADES EVENTUALES TOTALES ASUMIDAS POR EL BANCOVIGENTES AL 31.12.65

(en millones de m\$n)

	TIPO CIERRE				TOTAL
	AVALES	LINEAS DE CREDITO ACOR DADAS POR BANCOS Y CORRESP.	ACEPTACIONES	OTROS RIESGOS	
Sector Oficial	126.518,9	-	-	-	126.518,
Sector Privado	23.267,5	15.120,3	5.397,1	674,7	44.459,
TOTAL	149.786,4	15.120,3	5.397,1	674,7	170.978,

Fuente: BIRA - "Memoria, año 1965".c) Movilización del ahorro interno

El Banco Industrial ejerce su función de intervenir en el mercado de valores, suscribiendo o colocando acciones y obligaciones de empresas industriales, por intermedio de la Sección de Cuentas Especiales para Participación en Valores Mobiliarios que atiende desde el año 1957.

Por este sistema el Banco recibe depósitos de los titulares de cada cuenta, generalmente pequeño o mediano ahorrista y canaliza los ahorros hacia empresas industriales mediante la inversión en acciones que se cotizan en los mercados de valores del país.

Estas cuentas de ahorro gozan de un interés básico y otro adicional, que se determina al cierre de cada ejercicio

sobre la base de los rendimientos de la cartera de acciones.

La aceptación que este sistema ha tenido entre el público se manifiesta por la evolución ascendente del número de cuentas y de las sumas depositadas.

<u>Cuadro N^o 14</u>					
EVOLUCION DEL SISTEMA					
Año	N ^o de cuentas	Depósitos mill. m\$ ⁿ	Interés		
			Básico	Adic.	Total
1957	13.645	310	3	5	8
1958	16.705	481	5	5	10
1959	22.582	934	5	7	12
1960	35.946	2.293	5	10	15
1961	73.096	6.679	5	10	15
1962	102.646	9.180	8	7	15
1963	137.080	15.688	8	5	13
1964	161.966	22.381	8	5	13
1965	178.760	27.360	8	5	13

Fuente: BIRA -"Memorias Anuales".

La inversión de estos fondos se ha realizado, hasta agosto de 1966, casi totalmente en acciones de empresas industriales que alcanzaban a fines de 1965 a un monto de 165.602 unidades con un costo total de m\$ⁿ 25.985 millones.

Es interesante señalar que en el año 1961, la cartera de valores mobiliarios del Banco se vio incrementada por la transferencia de los valores mobiliarios pertenecientes al Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, cuya liquidación había sido dispuesta en 1956. Del total transferido, m\$ⁿ 1.509,9 millones pasaron a engrosar el fondo del sistema de Cuentas Especiales y m\$ⁿ 447,9 millones, correspondientes a letras de te

sorería, fueron incorporadas a la cartera corriente de la Institución.

Recientemente, el Banco Industrial dispuso utilizar los recursos provenientes de estas cuentas, no en acciones a través del mercado bursátil como se había hecho hasta mediados del año pasado, sino en operaciones documentadas con "debentures" emitidos por las empresas industriales. Las solicitudes de suscripción de obligaciones son consideradas paulatinamente por el Banco, destinándose para estas inversiones los fondos acumulados en las Cuentas Especiales desde que se suspendieron las compras de acciones, y los intereses reinvertidos por los depositantes.

d) Consideraciones finales

Del análisis de los préstamos otorgados por el Banco Industrial se desprende que su acción no ha podido ser plenamente satisfactoria, a pesar de su innegable capacidad técnica y conocimiento de los problemas de su competencia.

Se han producido, evidentemente, errores que son característicos de toda organización nueva.

Es así, que el BIRA aplicó sus recursos preferentemente a cubrir los gastos de explotación y la evolución de las empresas, en lugar de estimular las inversiones. El monto de los créditos otorgados a la industria en los últimos años señala una marcada tendencia hacia el destino mencionado, con importes que oscilaron entre casi el 50% y el 81% del total (cuadro N° 15), o hasta el 73,4% del saldo total de préstamos en el año 1965 (cuadro N° 16).

Correlativamente, los préstamos anuales destinados a activo fijo oscilaron siempre por debajo del 50%, llegando a un tope mínimo en el año 1963 con 8,8% del total. Para la cartera de préstamos el menor porcentaje corresponde al año 1965

con 26,6% del total. Se observa en la serie de los préstamos otorgados por el BIRA, que los años 1960 y 1961 son los que presentan mayores montos destinados a inversiones fijas.

Simultáneamente con esta inclinación a financiar necesidades corrientes de las empresas, el cuadro de la cartera de préstamos demuestra una acentuada preponderancia de los créditos a corto plazo, que se mantienen, en el período 1962-1965, en alrededor del 70% del total.

Corresponde aclarar que fueron varios los factores que influyeron para que los préstamos adquirieran este matiz. La actuación del BIRA muchas veces debió responder a las circunstancias económicas del país y a la orientación crediticia impresa por las autoridades superiores de la Nación, marginando sus funciones específicas, para las cuales su Carta Orgánica lo había dotado de los instrumentos necesarios.

Por ejemplo, el Banco Central implantó a mediados de 1962 un régimen especial de redescuento de emergencia para aliviar la situación de aquellas empresas que, no obstante contar con una adecuada estructura económica, presentaban graves problemas de iliquidez. Esto significó para el Banco Industrial canalizar 3.000 millones de pesos en préstamos a un plazo máximo de dos años destinados por las empresas industriales beneficiadas al pago de salarios y deudas de proveedores, así como a la cancelación de deudas impositivas.

En el año 1964, el Banco Industrial percibió un margen de 3.100 millones de pesos proporcionados nuevamente por el Instituto Central para atender préstamos que, de acuerdo con el proyecto del Gobierno, reactivaran la industria y posibilitaran el aumento de la producción. Sobre el particular, las empresas beneficiadas correspondían originalmente a la industria textil, de la indumentaria y del cuero, ampliándose luego a las de fabricación de muebles, jabón, curtiembres y materiales para

construcción. Los fondos facilitados por el Banco debían destinarse a la compra de materias primas y a la financiación de ventas a plazos. El plazo era de sólo 180 días, renovables.

En términos generales, la mala situación de las empresas -consecuencia principalmente de la elevación de los precios y correlativo incremento de los costos, la restricción de las ventas y cobranzas, las desvalorizaciones monetarias que provocaron perturbaciones en aquéllos que habían adquirido compromisos en moneda extranjera- obligó al Banco Industrial a posponer, por su cuenta, la adopción de medidas tendientes a reducir el endeudamiento de las empresas y a continuar, en cambio, renovando los préstamos para operaciones de evolución anteriormente otorgados.

Asimismo, el Banco tropezó constantemente con limitaciones en sus disponibilidades crediticias. Si bien recibe depósitos industriales, su relativa importancia, así como las condiciones generalmente poco propicias para absorber ahorros genuinos mediante la colocación de obligaciones propias, lo obliga a depender casi completamente, en lo que se refiere a los recursos nacionales, de la participación en las utilidades anuales del Banco Central y de los fondos directamente facilitados por esta Institución.

La insuficiencia en materia de disponibilidades normales impulsó al Banco Industrial a reducir el volumen de los créditos, limitándolos a aquellas operaciones que no demandaran recursos de significación, tratando de conciliar los requerimientos de la industria y minería con la necesidad de mantener una situación financiera interna sana.

Dicha situación queda demostrada por la evolución de los préstamos concedidos por el BIRA en los últimos 10 años, en cuanto el número de operaciones como a los importes

respectivos. En este último aspecto, es mayor la evidencia si se actualizan las cifras en pesos de valor constante, en cuyo caso, se observa que en el lapso de 10 años el monto de los préstamos se ha reducido a casi una quinta parte (cuadro N° 17). La contracción surge todavía más evidentemente, si se comparan los préstamos a valor constante con la evolución del producto bruto interno del sector industrial (cuadro N° 18).

Por último, debe consignarse que esta situación de escasez se vio agravada en los últimos años por la falta de cumplimiento de los beneficiarios de garantías otorgadas por el Banco respecto de créditos obtenidos por aquéllos del exterior, circunstancia que llevó al BIRA a destinar parte de sus recursos para atender dichos compromisos no cumplidos.

A través de lo expuesto, queda de manifiesto que el Banco Industrial de la República Argentina, destinado a promover el establecimiento de nuevas unidades productivas y el equipamiento de las ya existentes, no pudo desarrollar plenamente su cometido por falta de absorción de ahorro creador y de la suficiente impregnación en el dilatado suelo patrio. Debió conformarse con accionar sobre situaciones momentáneas de desequilibrio de la economía y asistir financieramente a las empresas mediante créditos a corto plazo y para gastos de evolución, de manera muy semejante a un banco comercial.

OoOoOoOoOoOoOoOo

Cuadro No 15

**PRESTAMOS ACORDADOS POR EL BANCO A LA INDUSTRIA CLASIFICADOS
SEGUN SU DESTINO**

	1955		1956		1957		1958		1959		1960		1961		1962
	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$
I-INVERSIONES FIJAS	<u>665,5</u>	<u>14,2</u>	<u>716,7</u>	<u>11,4</u>	.	<u>15,5</u>	<u>2.720,8</u>	<u>38,6</u>	<u>1.047,0</u>	<u>17,2</u>	<u>4.740,6</u>	<u>46,4</u>	<u>5.597,1</u>	<u>50,4</u>	<u>2.230,0</u>
De las cuales:															
-Construcción de edificios y obras div.	98,3	2,1	180,6	2,9	.	5,0	1.351,6	19,2	482,5	7,9	1,239,1	12,1	1.755,0	15,8	579,0
-Adquis.de maquin.,re puestos,muebles,etc.	470,9	10,0	298,8	4,7	.	6,9	1.202,0	17,1	433,3	7,1	2.768,6	27,1	3.129,0	28,2	1.260,5
II-GASTOS DE EXPLOT.	<u>3.480,4</u>	<u>74,0</u>	<u>4.846,1</u>	<u>76,8</u>	.	<u>72,9</u>	<u>3.439,5</u>	<u>48,9</u>	<u>4.483,8</u>	<u>73,7</u>	<u>4.747,8</u>	<u>46,5</u>	<u>4.694,7</u>	<u>42,2</u>	<u>5.489,7</u>
De las cuales:															
-Compra mat.prima	1.675,0	35,6	2.572,4	40,8	.	35,4	1.598,3	22,7	1.566,4	25,7	1.749,5	17,1	1.626,9	14,6	1.473,6
-Sueldos y jornal.	534,0	11,4	500,7	7,9	.	8,3	582,0	8,3	351,8	5,8	342,6	3,4	484,3	4,4	1.062,9
-Evolución en gral.	1.259,8	26,8	1.757,6	27,9	.	28,9	1.246,1	17,72	2.551,7	42,0	2.632,6	25,8	2.532,7	22,8	2.939,1
III-CANCELACION PASIV	<u>556,9</u>	<u>11,8</u>	<u>744,9</u>	<u>11,8</u>	.	<u>11,6</u>	<u>879,5</u>	<u>12,5</u>	<u>550,1</u>	<u>9,1</u>	<u>723,0</u>	<u>7,1</u>	<u>824,0</u>	<u>7,4</u>	<u>2.429,7</u>
TOTAL :	<u>4.702,9</u>	<u>100,0</u>	<u>6.307,7</u>	<u>100,0</u>	<u>7.113,9</u>	<u>100,0</u>	<u>7.039,7</u>	<u>100,0</u>	<u>6.080,9</u>	<u>100,0</u>	<u>10.211,4</u>	<u>100,0</u>	<u>11.115,8</u>	<u>100,0</u>	<u>10.149,4</u>

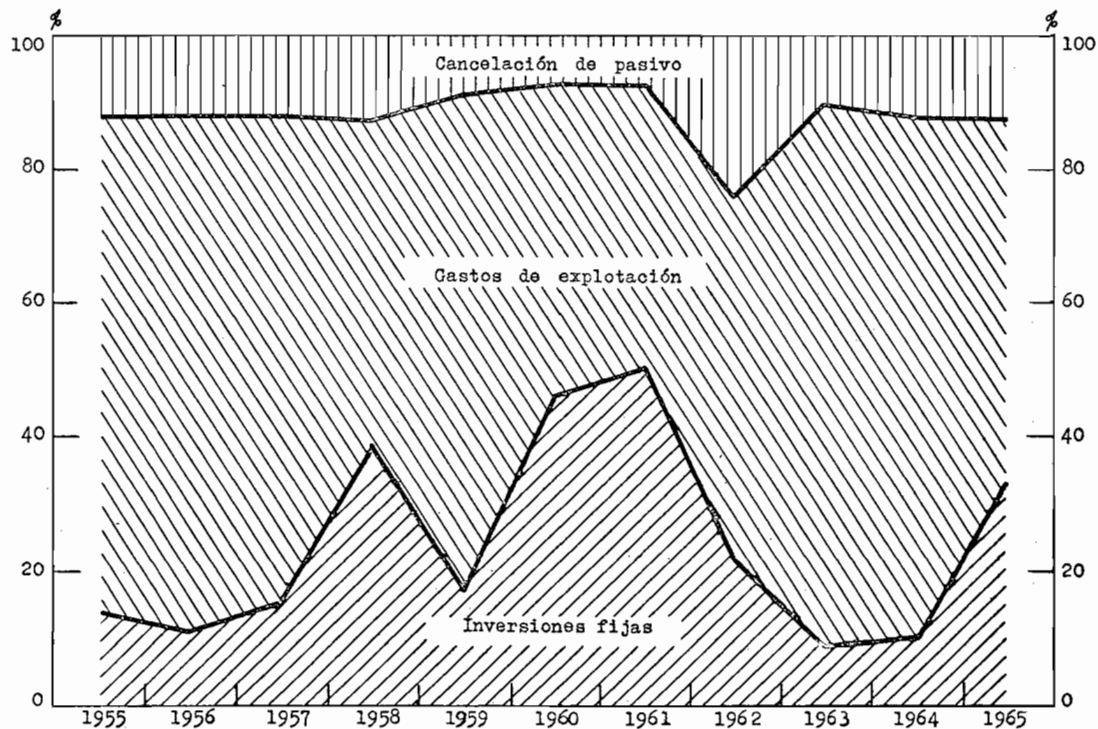
FUENTE: BIRA. "Memorias anuales"

PRESTAMOS ACORDADOS POR EL BANCO A LA INDUSTRIA CLASIFICADOS
SEGUN SU DESTINO

1957		1958		1959		1960		1961		1962		1963		1964		1965		
Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	Mill.m\$	%	
.	<u>15,5</u>	<u>2.720,8</u>	<u>38,6</u>	<u>1.047,0</u>	<u>17,2</u>	<u>4.740,6</u>	<u>46,4</u>	<u>5.597,1</u>	<u>50,4</u>	<u>2.230,0</u>	<u>21,9</u>	<u>402,4</u>	<u>8,8</u>	<u>1.088,3</u>	<u>10,4</u>	<u>4.818,8</u>	<u>33,3</u>	
.	5,0	1.351,6	19,2	482,5	7,9	1,239,1	12,1	1.755,0	15,8	579,0	5,7	128,1	31,8	353,4	3,4	2.852,0	19,7	
.	6,9	1.202,0	17,1	433,3	7,1	2.768,6	27,1	3.129,0	28,2	1.260,5	12,4	214,4	53,3	478,2	4,6	1.331,8	9,2	
.	<u>72,9</u>	<u>3.439,5</u>	<u>48,9</u>	<u>4.483,8</u>	<u>73,7</u>	<u>4.747,8</u>	<u>46,5</u>	<u>4.694,7</u>	<u>42,2</u>	<u>5.489,7</u>	<u>54,1</u>	<u>3.693,4</u>	<u>80,8</u>	<u>8.145,3</u>	<u>77,6</u>	<u>7.831,1</u>	<u>54,2</u>	
.	35,4	1.598,3	22,7	1.566,4	25,7	1.749,5	17,1	1.626,9	14,6	1.473,6	14,5	1.243,4	33,7	1.633,5	15,6	1.998,6	13,8	
.	8,3	582,0	8,3	351,8	5,8	342,6	3,4	484,3	4,4	1.062,9	10,5	531,1	14,4	673,3	6,4	625,9	4,3	
.	28,9	1.246,1	17,72	2.551,7	42,0	2.632,6	25,8	2.532,7	22,8	2.939,1	29,0	1.904,4	51,5	5.811,2	55,3	5.179,0	35,8	
.	<u>11,6</u>	<u>879,5</u>	<u>12,5</u>	<u>550,1</u>	<u>9,1</u>	<u>723,0</u>	<u>7,1</u>	<u>824,0</u>	<u>7,4</u>	<u>2.429,7</u>	<u>24,0</u>	<u>477,1</u>	<u>10,4</u>	<u>1.269,2</u>	<u>12,0</u>	<u>1.801,5</u>	<u>12,5</u>	
0	<u>7.113,9</u>	<u>100,0</u>	<u>7.039,7</u>	<u>100,0</u>	<u>6.080,9</u>	<u>100,0</u>	<u>10.211,4</u>	<u>100,0</u>	<u>11.115,8</u>	<u>100,0</u>	<u>10.149,4</u>	<u>100,0</u>	<u>4.572,9</u>	<u>100,0</u>	<u>10.502,8</u>	<u>100,0</u>	<u>14.451,3</u>	<u>100,0</u>

Gráfico N° 1

PRESTAMOS ACORDADOS POR EL BIRA A LA INDUSTRIA SEGUN DESTINO



Cuadro N° 16

CLASIFICACION DE LA CARTERA DE PRESTAMOS DEL BANCO INDUSTRIAL SEGUN DESTINO Y PLAZO

-en millones de m\$ n -

- Saldos a fin de cada año -

	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965							
I) CREDITO INDUSTRIAL	10.326,8	12.037,8	13.907,7	19.937,5	23.495,6	23.724,1	28.101,8							
ACTIVO FIJO	4.423,9	5.353,2	7.607,0	8.875,2	9.115,3	9.025,9	8.021,2							
-Corto plazo	968,9	1.043,1	1.908,6	2.260,3	229 3,8	1.850,3	1.541,1							
-Mediano plazo	2.050,6	2.248,7	3.348,3	3.985,7	3.518,2	2.934,2	3.030,8							
-Largo plazo	1.404,3	2.061,3	2.350,0	2.629,2	3.303,3	4.241,5	3.449,3							
EVOLUCION	5.902,9	6.684,6	6.300,8	11.062,2	14.380,3	14.698,2	20.080,6							
-Corto plazo	4.955,0	5.878,4	5.727,4	10.670,0	14.099,5	14.531,6	19.824,9							
-Mediano plazo	944,9	806,2	482,7	316,0	233,3	130,6	215,8							
-Largo plazo	-	-	90,7	76,2	47,5	36,0	39,9							
II) CREDITO MINERO	562,0	664,7	665,8	746,0	780,6	615,1	610,0							
ACTIVO FIJO	366,0	432,9	425,1	439,1	409,9	347,3	325,4							
-Corto plazo	136,1	168,1	160,4	173,7	176,1	149,1	137,5							
-Mediano plazo	138,8	204,9	225,2	243,4	210,5	186,5	183,4							
-Largo plazo	91,1	59,8	39,6	22,1	23,4	11,7	4,5							
EVOLUCION	196,1	231,8	240,7	306,9	370,7	267,9	284,6							
-Corto plazo	193,5	203,3	221,2	292,5	353,3	251,8	270,5							
-Mediano plazo	2,6	28,6	19,3	13,7	16,7	16,1	14,2							
-Largo plazo	-	-	0,2	0,8	0,7	-	-							
III) CAMBIOS	-	-	932,6	3.435,8	2.578,9	2.920,0	2.662,2							
EVOLUCION	-	-	932,6	3.435,8	2.578,9	2.920,0	2.662,2							
IV) TOTAL DE PRESTAMOS	10.888,8	12.702,4	15.506,1	24.119,3	26.855,1	27.259,2	31.374,0							
RESUMEN		%	%	%	%	%	%							
SEGUN DESTINO														
-ACTIVO FIJO	4.789,9	44,0	5.786,1	45,6	8.032,1	51,8	9.314,3	38,6	9.525,2	35,5	9.373,2	34,4	8.346,6	26,6
-EVOLUCION	6.099,0	56,0	6.916,4	54,4	7.474,1	48,2	14.804,9	61,4	17.329,9	64,5	17.886,0	65,6	23.027,4	73,4
SEGUN PLAZO														
-CORTO PLAZO	6.253,5	57,4	7.292,9	57,4	8.950,2	57,7	16.832,2	69,8	19.501,5	72,6	19.702,7	72,3	24.435,4	77,9
-MEDIANO PLAZO	3.139,9	28,8	3.288,4	25,9	4.075,5	26,3	4.558,8	18,9	3.978,8	14,8	3.267,4	12,0	3.444,2	11,0
-LARGO PLAZO	1.495,4	13,8	2.121,1	16,7	2.480,4	16,0	2.728,3	11,3	3.374,9	12,6	4.289,1	15,7	3.494,4	11,1

FUENTE: Banco Industrial de la República Argentina - "Memorias anuales"

Gráfico N°2

CARTERA DE PRESTAMOS DEL BIRA SEGUN DESTINO

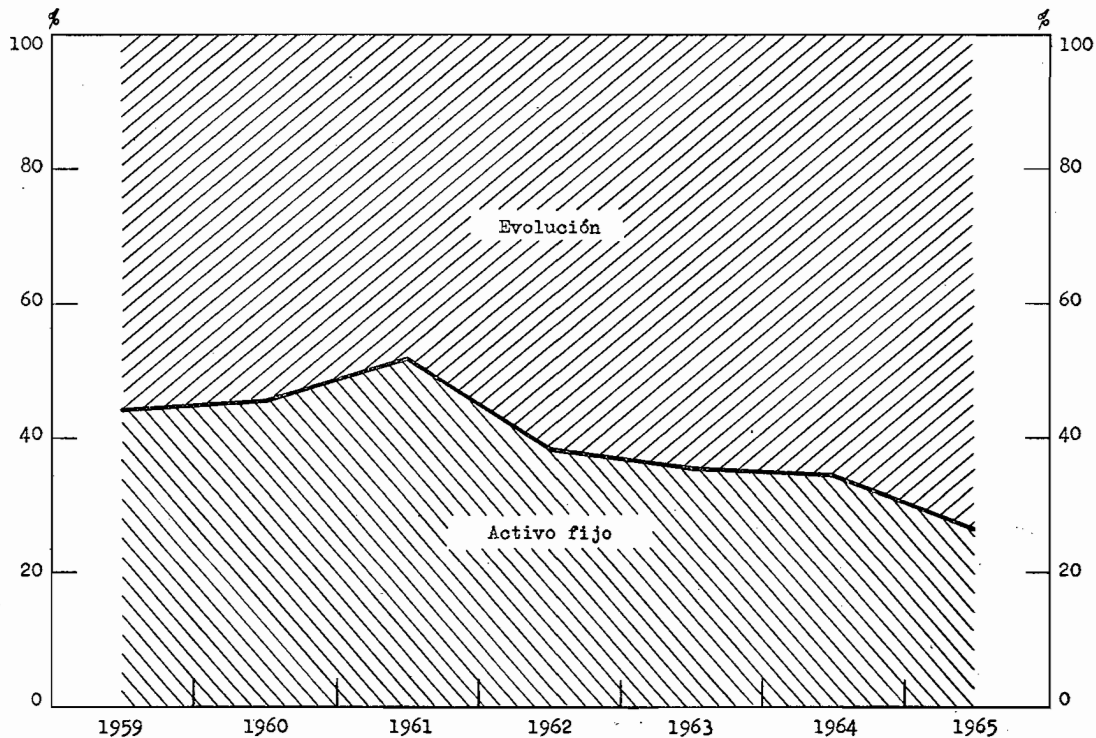
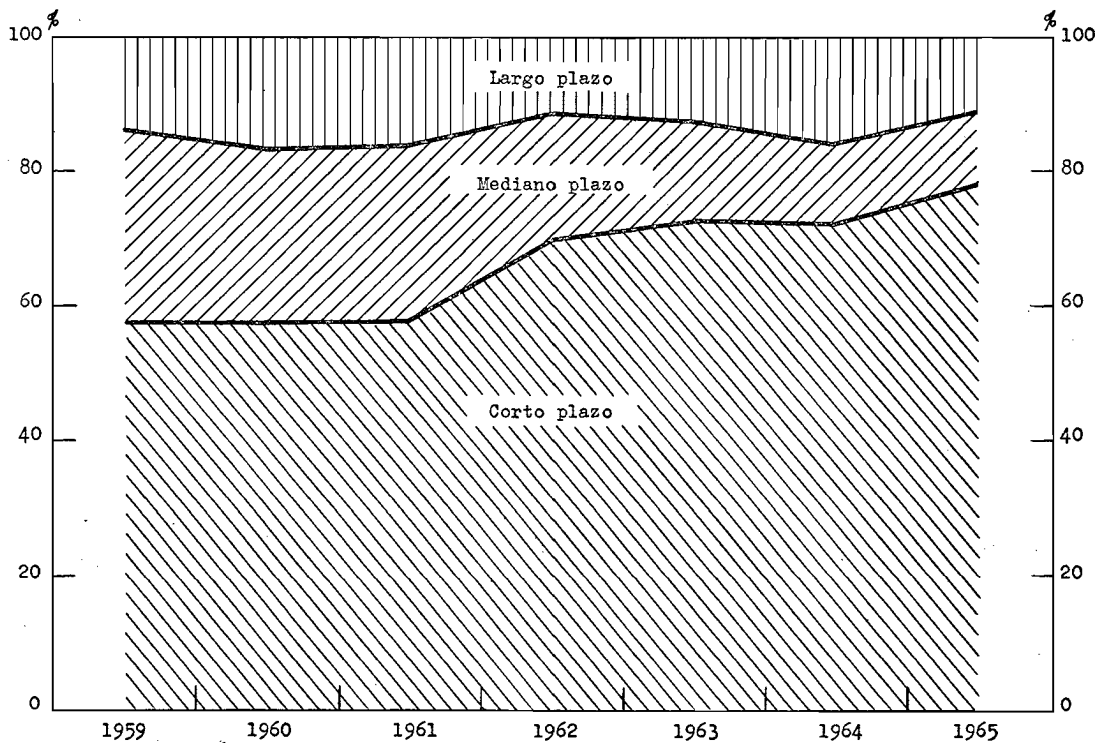


Gráfico N° 3

CARTERA DE PRESTAMOS DEL BIRA SEGUN PLAZO



Cuadro N° 17

PRESTAMOS A LA INDUSTRIA ACORDADOS POR EL BIRA.

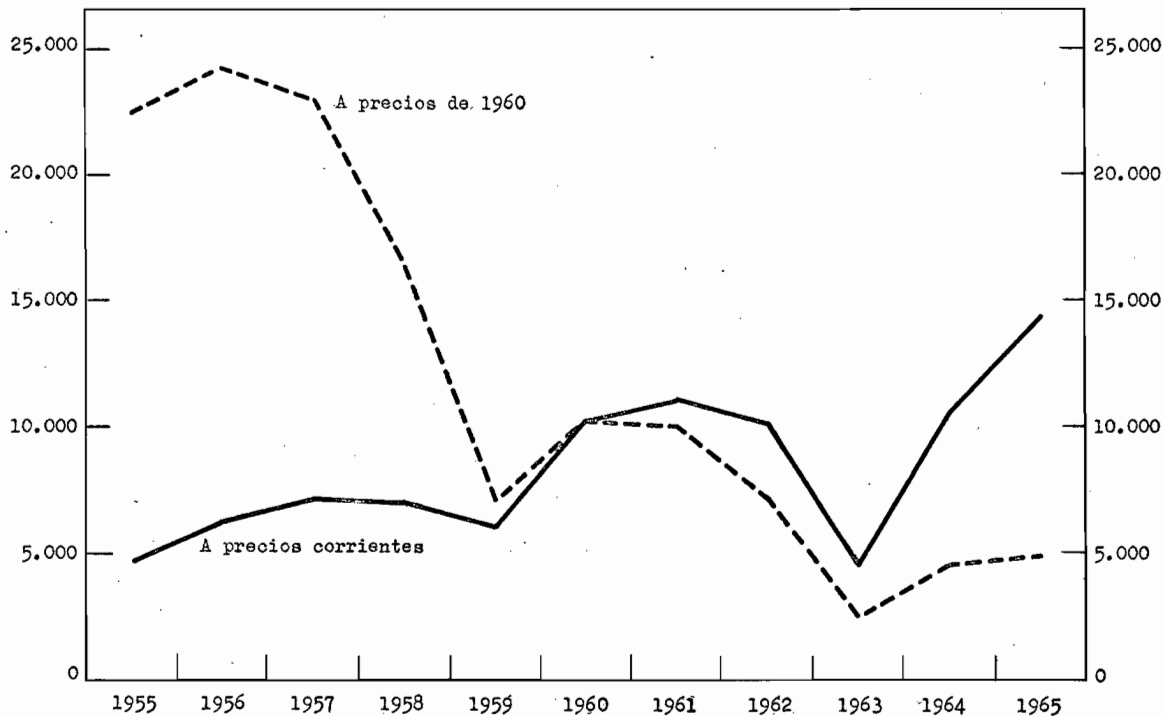
<u>AÑO</u>	<u>NUMERO DE OPERACIONES</u>	<u>MILLONES DE M\$N</u>	<u>MILLONES DE M\$N (a precios de 1960)</u> <u>(1)</u>
1955	65.913	4.702,9	22.501,9
1956	73.745	6.307,7	24.260,3
1957	66.658	7.113,9	23.022,3
1958	28.938	7.039,7	16.603,0
1959	31.199	6.080,9	7.137,2
1960	33.531	10.211,4	10.211,4
1961	30.185	11.115,8	10.059,5
1962	25.956	10.149,4	7.223,7
1963	18.869	4.572,9	2.557,6
1964	17.303	10.502,8	4.594,4
1965	12.588	14.451,3	4.988,3

(1) Deflacionado por el índice de precios implícitos en el P.B.I.

FUENTE: Banco Industrial de la R.A. - "Memorias anuales"

Gráfico N° 4

PRESTAMOS ACORDADOS A LA INDUSTRIA POR EL BIRA
(En millones de m\$n.)



Cuadro N° 18

COMPARACION ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO Y
LOS PRESTAMOS A LA INDUSTRIA ACORDADOS POR EL BIRA
(en millones de m\$n, a precios de 1960)

AÑO	Producto Bruto Interno del Sector Industr. a	Préstamos acordados a la industria b	% b/a
1955	227.085	22.501,9	9,9
1956	238.347	24.260,3	10,2
1957	257.205	23.022,3	9,0
1958	282.427	16.603,0	5,9
1959	260.011	7.137,2	2,7
1960	284.419	10.211,4	3,6
1961	311.909	10.059,5	3,2
1962	297.803	7.223,7	2,4
1963	284.140	2.557,6	0,9
1964	327.146	4.594,4	1,4
1965	365.009	4.988,3	1,4

FUENTE: B.C.R.A. "Suplemento del Boletín Estadístico de junio de 1966". B.I.R.A. "Memorias anuales".

C A P I T U L O V

C O N C L U S I O N E S

De los antecedentes relacionados con las funciones y la labor desarrollada por el Banco Industrial de la República Argentina durante toda su trayectoria, se desprenden conclusiones fundamentales, que son la tesis de este trabajo.

1^o - Según se ha expresado precedentemente, esta Institución no pudo cumplir plenamente con los objetivos que motivaron su creación; manifestando un persistente deterioro en su carácter de entidad llamada a financiar específicamente al sector manufacturero. Dicha situación reconoce como causa preponderante la falta de adecuación entre las necesidades de financiación interna de las inversiones industriales y la efectiva movilización de recursos para préstamos a mediano y largo plazo.

En un sentido más concreto, el Banco Industrial, cuya estructura operativa se basó en los primeros años en atender la evolución y financiación de las operaciones con su capital propio, fracasó por insuficiencia de recursos. Esa circunstancia fue el factor determinante de más peso para promover las reformas bancarias de 1946, a fin de obviar la limitación de los 180 días como máximo para el redescuento de créditos provenientes de operaciones relacionadas con la producción, que exigía la primera Carta Orgánica del Banco Central.

2^o - Las reformas de 1957, muy bien pensadas, también fracasaron, pues la inflación disminuyó rápidamente el efecto de la mejora en la situación financiera del Banco, obtenida con el saneamiento de sus activos y el incremento del capital.

El BIRA fue reestructurado con "la idea de que el cap

tal operativo, como corresponde a un banco de fomento, no debía surgir de los depósitos, sino de la canalización del ahorro creador y de los préstamos especiales del exterior."(15) Mas, la inflación franca hizo perder confianza en los ahorristas para colocar fondos en bonos industriales y, además, se hicieron sumamente onerosas las operaciones de "líneas" de crédito del Banco con entidades del exterior, que le han proporcionado un fuerte quebranto por la caída de la paridad de valor del peso nacional con relación a las monedas en que se pactaron las operaciones.

3^a - No obstante, se ha visto que otras organizaciones de entidades intermediarias entre las clases pasivas y activas para la colocación de medios líquidos ahorrados, han alcanzado resultados ampliamente favorables.

La Nacional Financiera de Méjico es un ejemplo excelente en tal sentido; perfectamente ubicada, en cuanto no compete con los bancos comerciales, e incluso puede satisfacer las necesidades de crédito de dichas instituciones, dedica sus esfuerzos a la creación y fortalecimiento de infraestructura o de empresas fundamentales para la economía de Méjico.

Entre sus recursos, ocupan un lugar destacado los fondos provenientes del ahorro interno que absorbe mediante la colocación de sus propios valores y que resultan atractivos al ahorrista mejicano, generalmente mediano y pequeño, por la garantía de los valores en cartera de la Institución y por el interés que reeditúan.

Es interesante recordar que, a efectos de evitar la dispersión de sus recursos propios, que sólo emplea en proyectos

(15) CANELLAS, Marcelo G. "Economía y política bancaria". Selección Contable, Bs.As. 1967. pág. 662.

de envergadura, la Nacional Financiera se sirve de un fondo constituido con aportes del Gobierno para estimular y financiar a la pequeña y mediana empresa. Los recursos imputados a dicho fondo, se trasladan a los beneficiarios citados por intermedio de los bancos comunes, ya sea mediante el redescuento de las operaciones directas que ellos hayan realizado o garantizándoles los préstamos que hubieran otorgado.

4.^a - Sin embargo, a pesar de reconocer el gran interés de la Nacional Financiera, habida cuenta del éxito de la gestión que realiza en pro del desarrollo económico de Méjico, no puede pensarse en trasladar estructuras de ese tipo a nuestra organización bancaria mientras no se opere previamente una psicosis general de confianza en la conservación del poder de compra del dinero.

5.^a - Por otra parte, esas instituciones extranjeras de fomento responden a organizaciones bancarias de países que no cuentan con la "impregnación" bancaria magnífica que existe en la Argentina, donde en cada pueblo de alguna importancia hay algún banco o filial de banco.

El sistema bancario argentino tiene sus casas distribuidas en cada una de las provincias y a todo lo largo del país, y ellos son los que están en óptimas condiciones para atender con mayor exactitud el destino de los créditos, por el mejor conocimiento de las zonas y de la idiosincracia y necesidades de las poblaciones del interior. Además, por su intermedio, se puede llegar en forma más fácil y eficaz hasta el pequeño y mediano industrial o artesano, de gran influencia en la vida industrial de las provincias, como una manera de estimular el crecimiento de la economía zonal.

6^a - Es necesario aprovechar la estructura fundamental del Banco Industrial, pero hay que complementarla con el servicio bancario que pueden prestar en todo el país los bancos comerciales dada su gran difusión y sucursalismo.

En esa forma se facilitaría el cumplimiento de uno de los objetivos del BIRA y de todo banco industrial, en cuanto a favorecer, mediante el estímulo del crédito, la necesaria descentralización industrial, formando núcleos zonales de ramos afines, donde la transformación de artículos se opere en lugares próximos a las fuentes de los recursos." (16)

Se debería llegar a un sistema mediante el cual los bancos del interior, como complemento de la acción del BIRA, puedan atender las necesidades de crédito propias de las distintas economías regionales, contribuyendo a la distribución de las disponibilidades crediticias que en la actualidad se canalizan exclusivamente a través de dicha Institución.

7^a - Para cumplir con estos propósitos es preciso reducir al Banco Industrial quitándole toda función "operativa" directa con el público, debiendo convertirse en el ordenador de los flujos de ahorro creador, sirviéndose de la acción de todos los bancos del país.

8^a - Asimismo, quedaría establecido que el Banco Industrial cerraría todas sus sucursales, dejando la casa central de operar directamente con el público y los empresarios industriales.

Sólo podría analizarse la posibilidad de que atendiera directamente aquellos proyectos de infraestructura o de tanta importancia como para interesar a la economía de todo el país.

9^a - En reemplazo de la acción directa del BIRA, todos los

bancos, en igual forma como mantienen las secciones hipotecarias y previa autorización del Banco Central, podrían tener una sección industrial para la realización de las operaciones que ya el Banco Central de común acuerdo con el BIRA se encargarían de establecer. Dichas operaciones se financiarían en primer término con los capitales "levantados" directamente por los bancos en sus propias zonas con "obligaciones industriales", tan pronto se establezca el poder de compra de nuestra moneda.

La experiencia dicta que existe mucho ahorro creador en las ciudades del interior que podría ser absorbido por los bancos zonales si éstos ofrecieran una inversión segura -por la confianza que pueda inspirar el mismo banco- y atractiva al inversor local en la misma zona.

Evidentemente, sería necesario estudiar las características de estas obligaciones, pero en principio puede decirse que deberían estar respaldadas por las mismas inversiones industriales, ser emitidas a plazos largos, acordes con los términos de la respectiva utilización de los recursos, y con un rendimiento capaz de despertar el interés del público inversor.

De esta manera se daría al inversor local una buena colocación en su zona y se habilitaría a las industrias guardando, también, los requerimientos exigidos por las diversas "zonificaciones".

Por supuesto que para obtener la canalización del ahorro hacia inversiones de este tipo, debe exigirse como condición previa el cese de la inflación y que se restablezca la confianza general en el poder de compra del dinero.

10² - En cuanto las operaciones industriales excedieran de los fondos recaudados por cada banco con sus propias "obligaciones industriales", en ningún caso se financiarían con depósitos

ni con redescuentos del Banco Central.

11^a - Sería función del Banco Industrial, por la vía de la prenda de créditos y otras instituciones del derecho común, adglantar los fondos sobre los créditos especializados de las secciones industriales de los bancos. Para hacerse de los recursos necesarios, deberá recurrir a la colocación de bonos industriales en los mercados con abundancia de ahorro u obtener créditos del exterior para capitalización.

12^a - El Banco Central, de acuerdo con el principio del "razonable grado de liquidez" podría a su vez conceder límites globales para créditos al Banco Industrial con afectación de las carteras recibidas de los bancos "operativos".

13^a - Sería condición de este sistema que el BIRA, como institución de fomento, estableciera las condiciones generales de los préstamos, las industrias a favorecer, las tasas de intereses y plazos, así como las demás condiciones para hacer viables las cesiones de las carteras. Los bancos "operativos" tendrían una tasa de interés algo superior a la de negociación con el BIRA y una comisión de financiamiento.

14^a - Finalmente, el Banco Central dentro de los programas de créditos, las planificaciones y la integración de las regiones económicas para formar "polos" y "polígonos" de desarrollo regional, establecería los lineamientos de todos los planes financieros en general, quedando a cargo del Banco Industrial hacerlo para los casos particulares.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

- 1-ARGENTINA. SECRETARIA DE FINANZAS - "Reunión de Presidentes de bancos nacionales, provinciales y municipales, oficiales y mixtos; celebrada durante los días 5 y 6 de setiembre de 1958". Ejemplar mimeografiado. Bs. As., 64 págs.
- 2-ARGENTINA. MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION - "El Plan de Reactivación Económica ante el Honorable Senado."(Discursos pronunciados por los senadores Matías G. Sánchez Sorondo y José Heriberto Martínez y por el Ministro de Hacienda Dr. Federico Pinedo, en la sesión del 17-18 de diciembre de 1940. Texto del despacho sancionado.). Bs.As. 1940.-
- 3-BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - "El testimonio de Juan Carlos Martiarena". Bs.As. 1956.
62 págs.
- 4-BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - "Desarrollo económico regional, sus problemas geográficos". Bs.As. 1965. 38 págs.
- 5-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - "Las instituciones de fomento y el desarrollo de América Latina". Editorial El Ateneo.
Bs.As., 1965. 216 págs.
- 6-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - "Instituciones financieras de desarrollo" Editorial El Ateneo. Bs.As., 1965. 433 págs.
- 7-BLUSTEIN, Manuel I - "El Banco de Crédito Industrial Argentino". Editorial Ciencia. Rosario. 1945. 91 págs.
- 8-BOSKEY, Shirley - "Bancos de fomento industrial". Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México. 1961. 243 págs.
- 9-CALCAGNO, Alfredo Eric - "Los organismos de desarrollo económico regional en Francia". Consejo Federal de Inversiones. Bs.As.
1963. 99 págs.
- 10-CANELLAS, Marcelo G - "Economía y Política bancaria". Editorial Selección Contable. Bs.As. 1967.
- 11-COTTELY, Estéban - "Derecho de la Supervisión bancaria". Tesis. Bs.As.
1956.
- 12 DIAMOND, William - "Bancos de fomento". Fondo de Cultura Económica. México-Bs.As. 1960. 163 págs.

- 13- DORFMAN, Adolfo - "Medios para estimular la industrialización argentina". Ed. Plantié. Bs.As. 1942.
- 14- DORFMAN, Adolfo - "La intervención del Estado y la industria". Ed. Argentina de Finanzas y Administración. Bs.As. 1944. 448 págs.
- 15- DUPONT, P.C. - "Les banques et la distribution du credit en France". Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques. París. 1951. 278 págs.
- 16- GONZALEZ ARZAC, Felipe - "Entes regionales de fomento". Consejo Federal de Inversiones. Bs.As. 1964. 49 págs.
- 17- HOFMANNSTHAL, Emilio - "Un estudio sobre el llamado Plan Pinedo". Instituto Americano de Investigaciones Sociales y Económicas, Bs. As. 1943. págs. 36.
- 18- HUEYO, Alberto - "La Argentina en la Depresión Mundial". Ed. El Ateneo. Bs.As. 1938.
- 19- INSTITUT D'ETUDES BANCAIRES ET FINANCIERES - "Les banques de développement dans le monde". Dunod. T° II. París. 1965. 500 págs.
- 20- ORIA, Salvador - "El Estado Argentino y la Nueva Economía". Ed. Peuser. Bs.As. 1945.
- 21- PINEDO, Federico - "En tiempos de la República" T° V. Ed. Mundo Forense. Bs.As. 1948.
- 22- PINEDO, Federico - "Siglo y medio de economía argentina". Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México. 1961. 139 págs.
- 23- RAMOS, Haydée Margarita - "Estructura y objetivos de los bancos de fomento". Tesis. Bs. As. 1964.
- 24- RODEWALD, Hermann Alfredo - "Experiencias y medios de acción para un desarrollo sin inflación con particular estudio del caso de Puerto Rico". Tesis. Bs.As. 1962.
- 25- SOMARY, Félix - "Política bancaria" Editorial Reus. Madrid. 1936. 446 págs.

FOLLETOS Y PUBLICACIONES VARIAS

- 26- ARGENTINA. MINISTERIO DE HACIENDA - "El Banco de Crédito Industrial Argentino, su estructura y fundamentos". (mensaje de César Ameghino). Bs.As. 1944. 24 págs.

- 27- ARGENTINA. MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION - "El desarrollo de la industria y el crédito industrial" (discurso pronunciado por el Ministro de Hacienda Jorge A. Santamarina el 2.9.43 y fundamentos a la prensa al dar a conocer el Decreto de creación del Sistema de Crédito Industrial). Bs.As. 1943. 32 págs.
- 28- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - "Memorias anuales".
- 29- IDEM - "Boletines Estadísticos".
- 30- BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO - Discursos pronunciados con motivo del primer cambio de autoridades en la presidencia del Banco". 3 de noviembre de 1945. Bs.As.
- 31- BANCO DE LA NACION ARGENTINA - "El Banco de la Nación Argentina en su cincuenterario, 1891-1941". Bs.As. 1941.
- 32- IDEM - "Memorias anuales".
- 33- BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - "Acción crediticia del Banco Industrial de la República Argentina en favor de la pequeña industria" (trabajo preparado por Bernardo Alvarez García). Bs. As. 1966.
- 34- IDEM - "Acción del Banco Industrial de la República Argentina en el desarrollo industrial del país" (trabajo preparado por Bernardo Alvarez García). Bs.As. 1963.
- 35- IDEM - "Préstamos especiales para la industria y minería". Bs.As. 1966.
- 36- IDEM - "Memorias anuales".
- 37- IDEM - "Qué es, qué hace, cómo funciona...".
- 38- BOSKEY, Shirley - "Funciones de los bancos de fomento". Documento de Trabajo N° 10. Memoria de la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. T° III. Guatemala. 1960.
- 39- CAÑELLAS, Marcelo G. - "Conferencias en el Instituto de Capacitación Bancaria del B.C.R.A." (a rotaprint).Bs.As. 1966.
- 40- CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE CHILE - "Disposiciones legales". Depto. de Fiscalía. Santiago. 1959.
- 41- IDEM - "Memoria de actividades, año 1963"
- 42- IDEM - "Veinte años de labor, 1939-1959". Santiago. 1959.
- 43- IDEM - "Su política y su actividad"(discursos pronunciados el 31.8.42)

- 44- CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL - "Sociedades privadas de financiamiento del desarrollo". Marzo de 1964.
- 45- CORPORACION VENEZOLANA DE FOMENTO - "Estatuto Orgánico, Reglamento de Ley; Manual de normas y procedimientos generales". Ediciones C.V.F. Caracas. 1958.
- 46- IDEM - "Cuadernos de la C.V.F." N° 2, Vol.1, julio-set. 1964.
- 47- IDEM - "Memoria y cuenta, años 1962 a 1964".
- 48- IDEM - "Objetivos y doctrina económica de la C.V.F." Editorial Ragon. Caracas. 1956.
- 49- IDEM - "Sentido y orientación de la política económica de la C.V.F." (exposición del Tne. Cnel. R.A. Ravard, ante la XIV Asamblea de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción). Depto. de Relaciones Públicas. Caracas. 1959.
- 50- DA ROCHA e SILVA, Samuel; FEIJO BHERING, Newton - "Movilización de ahorros privados para financiamiento del desarrollo económico". Doc. de trabajo N° 42. Memoria de la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. T° III. Guatemala. 1960.
- 51- FIAT.OFICINA DE ESTUDIOS PARA LA COLABORACION ECONOMICA INTERNACIONAL - "Argentina económica y financiera". Bs.As. 1966.
- 52- IDEM - "La industrialización y el ahorro de divisas en la Argentina". Bs.As. 1959.
- 53- GAMUD, Alf - "La financiación interna de inversiones por el sistema bancario, consideraciones generales, experiencia argentina". Doc. de trabajo N°1/III. Memoria de la VIII Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. Bs.As. 1966.
- 54- INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION - "Información del INSAFOP: agosto, set. y noviembre de 1960".
- 55- KRIEGER VASENA, Adalbert - "Normalización y saneamiento del sistema bancario argentino". Ministerio de Hacienda. Bs.As. 22 de octubre de 1957.
- 56- NACIONAL FINANCIERA S.A. - "Informe anual, año 1963".
- 57- IDEM - "Informe de actividades, años 1960, 1961, 1964 y 1966".
- 58- IDEM - "Ley Orgánica y Estatutos Sociales". México. 1963.

- 59- NACIONAL FINANCIERA S.A. - " Nacional Financiera en el desarrollo económico de México, 1934-1964". México. 1964.
- 60- PERU. BANCO INDUSTRIAL DEL PERU - "Memoria anual, 1961".
- 61- PREBISCH, Raúl - "El falso dilema entre el desarrollo económico y estabilidad monetaria." Doc. de trabajo N° 56. Memoria de la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. T° III. Guatemala. 1960.
- 62- RAMOS BOSCH, Rafael; ERDMAN HOLBEN, Ralph - "Organismos de fomento en el desarrollo económico, experiencias en Guatemala". Doc. de trabajo N° 25. Memoria de la VI Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. T° III. Guatemala. 1960.
- 63- TAMAGNA, Frank M. - "Fomento del ahorro y desarrollo económico". Doc. de trabajo N° 4. Memoria de la VII Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. Río de Janeiro. 1963.
- 64- ZUNTZ, Michael - "Los préstamos bancarios a largo plazo y el desarrollo económico". Memoria de la V Reunión de Técnicos de los Bancos Centrales del Continente Americano. T° II. Bogotá. 1957. págs. 271/292.

ARTICULOS DE REVISTAS

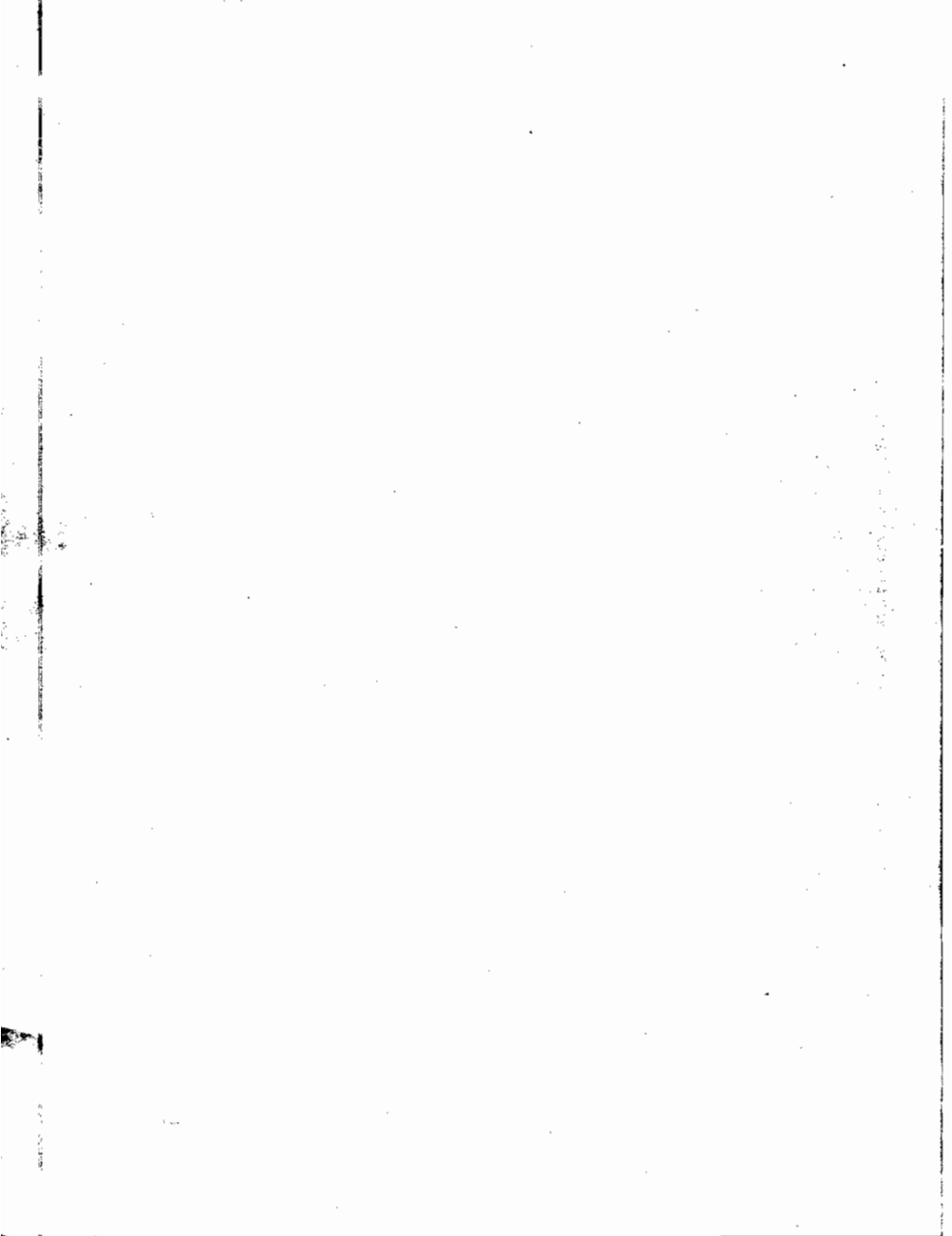
- 65- GAMBINO, Amedeo - "El financiamiento industrial" (En: Bancaria, Rassegna Dell'Associazione Bancaria Italiana. Anno XI. Dec. 1955.
- 66- LUCA, Franco - "Gli istituti speciali di crédito nel paesi in via di sviluppo". (En: Mondo Economico, Año XXI, N° 8. Milan, 26.2.66. págs. 17/25.
- 67- OYARZUN, Carlos - "Las corporaciones de fomento y su papel para canalizar los recursos financieros y promover las inversiones" (En: Cuadernos de Información Económica de la C.V.F., Año XII, N°1 Caracas, mayo 1961, págs. 91/107.
- 68- SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás - "De los orígenes del capital financiero. La sociedad general del crédito mobiliario español, 1896-1902" (En: Moneda y Crédito. Madrid. junio de 1966. págs. 26/67.
- 69- SANTAMARINA, Jorge A. - "Las finanzas nacionales y las fuerzas activas de la economía". Discurso pronunciado en la Bolsa de Comercio, en junio de 1943. (En: Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Bs.As. N° 1995. julio 5 de 1943. págs. 2/7.

CAPITULO I - <u>GENERALIDADES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	3
1.- LA INDUSTRIALIZACION	4
a) Aspectos argentinos	4
b) Concepto de industrialización	6
c) Intervención del Estado	7
2.- LA BANCA Y LA INDUSTRIA	8
a) Reflexiones acerca del crédito a la industria	8
b) Necesidades de capital de la industria	9
c) El criterio de liquidez bancaria	11
CAPITULO II- <u>BANCOS DE FOMENTO</u>	16
1.- CONCEPTO	17
2.- ANTECEDENTES HISTORICOS	18
3.- NECESIDAD ACTUAL DE LOS BANCOS DE FOMENTO	22
4.- CLASIFICACION Y CARACTERISTICAS	25
5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO	27
6.- FUNCIONES	28
7.- ALGUNAS EXPERIENCIAS INTERESANTES EN EL MUNDO	31
A) MEJICO: NACIONAL FINANCIERA S.A.	31
a) Capital	32
b) Administración	33
c) Objetivos y operaciones	34
d) Fuentes de recursos	36
1° Capital	37
2° Emisión de valores	37
3° Créditos del exterior	38
4° Obligaciones por aval o endoso	40
5° Fideicomisos	41
e) Promoción industrial	41
f) Pequeña y mediana industria	43
B) CHILE: CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	49
a) Administración	49
b) Objetivos y operaciones	50

c) Recursos	51
d) Acción desarrollada por la CORFO.	52
1° Programación	52
2° Fomento económico	53
C) VENEZUELA: CORPORACION VENEZOLANA DE FOMENTO	57
a) Administración	57
b) Recursos	58
c) Atribuciones y operaciones	59
d) Acción de la Corporación Venezolana de Fomento	61
e) Política crediticia	61
f) Promoción industrial	62
g) Canalización del ahorro privado	65
D) PUERTO RICO: BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO	67
a) Recursos	68
b) Operaciones y acción desarrollada por el Banco	68
COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL	71
E) EL SALVADOR: INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	72
a) Recursos	72
b) Objetivos y operaciones	73
F) PERU: PERUINVEST	74
a) Capital y recursos	74
b) Operaciones	74
BANCO INDUSTRIAL DEL PERU	76
a) Capital	77
b) Acción crediticia	77
G) FRANCIA: SOCIEDADES DE DESARROLLO REGIONAL	77
a) Características y condiciones que deben reunir las S.D.R.	78
b) Capital	79
c) Funciones y atribuciones	80
d) Acción desarrollada por las S.D.R.	81
CAPITULO III - ANTECEDENTES Y PROYECTOS ARGENTINOS PARA EL CREDITO BANCARIO A LA INDUSTRIA	83
CAPITULO IV :- BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	97
1.- EVOLUCION DE SU CARTA ORGANICA	98
a) creación	98
b) Modificaciones posteriores	101
c) Reforma correspondiente al año 1957	108

	pág.
CUADRO N° 6 - Clasificación de la cartera de préstamos del Banco Industrial según destino y plazo.	133
GRAFICO N° 2 - Cartera de préstamos del BIRA según destino.	134
GRAFICO N° 3 - Cartera de préstamos del BIRA según plazo.	135
CUADRO N° 17 - Préstamos a la industria acordados por el BIRA.	136
GRAFICO N° 4 - Préstamos acordados a la industria por el BIRA	137
CUADRO N° 18 - Comparación entre el Producto Bruto Interno y los préstamos a la industria acordados por el BIRA	138

000000000000000000



<u>INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS Y GRAFICOS</u>	pag.
CUADRO N° 1 - Fuentes de los recursos canalizados por la Nacional Financiera S.As.	36
CUADRO N° 2 - Participación de los valores de la Nacional Financiera en el mercado nacional de valores de renta fija.	37
CUADRO N° 3 - Créditos a plazo de un año o más obtenidos con intervención de la Nacional Financiera en instituciones del exterior.	40
CUADRO N° 4 - Financiamiento total canalizado por Nacional Financ.	46
CUADRO N° 5 - Forma de canalización del financiamiento de la N.F.	47
CUADRO N° 6 - (CORFO) Ayuda financiera al sector privado en 1963.	55
CUADRO N° 7 - (CORFO) Ingresos y egresos.	56
CUADRO N° 8 - Financiamientos otorgados por la C.V.F. clasificados por programas.	64
CUADRO N° 9 - Estado de las instituciones bancarias al 31.12.66	113
CUADRO N°10 - Número e importe de los préstamos acordados por el Banco Industrial de la República Argentina.	115
CUADRO N°11 - Garantías formalizadas.	123
CUADRO N°12 - Responsabilidades eventuales totales asumidas por el Bance.	124
CUADRO N°13 - Responsabilidades eventuales totales asumidas por el Banco vigentes al 31.12.65.	125
CUADRO N°14 - Evolución del sistema.	126
CUADRO N°15 - Préstamos acordados por el Banco a la industria clasificados según su destino.	131
GRAFICO N°1 - Préstamos acordados por el BIRA a la industria según destino.	132